

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 320, ORDINARIA.**

En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día cinco de enero del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López; María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Aprobación del acta anterior;
3. Presentación de criterios técnicos para empleados que se encuentran en situación de retiro voluntario por jubilación;
4. Aprobación de Comunicado para el personal del CENTA;
5. Giras de campo;
6. Programación de actividades a realizar por Junta Directiva para el año 2012;
7. Programación de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones.

### **DESARROLLO**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **2. FUE LEÍDA Y APROBADA EL ACTA ANTERIOR:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.319 a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

#### **3. PRESENTACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS PARA EMPLEADOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN:**

La Licenciada Vilma Urrutia de Martínez, Jefa de Recursos Humanos, de conformidad al Acuerdo J.D. No.1241, del Acta 316, presentó propuesta de los criterios técnicos, a los que podrían aplicar los empleados que se encuentran en situación de retiro por jubilación, para gestionar una compensación económica por su retiro voluntario; la propuesta presentada es la siguiente:

Metodología:

1. Identificación del personal jubilado o edad para hacerlo, determinando aspectos como edad y tiempo de servicio.
2. A través de la Unidad de Recursos Humanos, se hará invitación oficial a cada uno de los empleados identificados, para que muestren su disposición por escrito a apegarse al retiro voluntario.



3. Cálculo del monto de indemnización por empleado.
4. Conformación de un comité, que debe estar integrado por 6 miembros: el Jefe de Recursos Humanos Jefe de División Administrativa, el médico del CENTA y 3 empleados inscritos, seleccionados por ellos mismos
5. Si el monto total de indemnización sobrepasara el presupuesto disponible, la Unidad de Recursos Humanos, hará un análisis de selección con base en los siguientes criterios:

Criterio	Baja	Media	Alta
a. <b>PROBLEMAS DE SALUD</b> , con certificación médica. <b>Baja:</b> altos niveles de colesterol y triglicéridos en sangre, glucosa alterada; <b>Media:</b> hipertensión arterial, diabetes mellitus, asterocardiopatía isquémica; <b>Alta:</b> retinopatía (inestabilidad visual y pérdida de la visión), neuropatías (amputaciones), nefropatías (insuficiencia renal), microangiopatías (gangrenas).	20	30	40
b. <b>ANTIGUEDAD</b> , en cuanto a tiempo de servicio en el CENTA, según planillas de pagos. <b>Baja:</b> 0 a 15 años, <b>Media:</b> 16 a 29 años, <b>Alta:</b> 30 años o más.  Con una escala para cada factor asignándole puntos:  <b>Baja:</b> de 0 a 5 años 3 puntos, de 6 a 10 años 6 puntos y de 11 a 15 años 10 puntos. <b>Media:</b> de 16 a 20 años 7 puntos, de 21 a 25 años 14 puntos y de 26 a 29 años 20 puntos <b>Alta:</b> si sobrepasa los 30 años obtendrá el puntaje de 30	10	20	30
c. <b>EDAD, Mujer.</b> <b>Baja:</b> de 55 a 60 años <b>Media:</b> de 61 a 66 años y <b>Alta:</b> mayor de 66 años.  Con una escala para cada factor asignándole puntos:  <b>Baja:</b> de 55 a 57 años 5 puntos; de 58 a 60 años 10 puntos. <b>Media:</b> de 61 a 63 años 15 puntos y de 64 a 66 años 20 Puntos <b>Alta:</b> si sobrepasa los 66 años  <b>Hombre.</b> <b>Baja:</b> de 60 a 65 años <b>Media:</b> de 66 a 70 años y <b>Alta:</b> mayor de 70 años.  Con una escala para cada factor asignándole puntos:  <b>Baja:</b> de 60 a 62 años 5 puntos; de 63 a 65 años 10 puntos. <b>Media:</b> de 66 a 68 años 15 puntos y de 69 a 70 años 20 puntos	10	20	30

Alta: si sobrepasa los 70 años obtendrá el puntaje de 30			
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

6. Presentación a Junta Directiva de la propuesta de personal a indemnizar, para su aprobación.

**ACUERDO J.D. No. 1252/2012:** La Junta Directiva: a) Manifiesta su apoyo a que se realice la gestión ante las autoridades correspondientes, a efecto que aquellos empleados que de conformidad a los criterios establecidos reciban una compensación económica por su retiro voluntario; b) Aprueba, con las modificaciones hechas por la Junta Directiva, los criterios para que el personal en condición de retiro pueda aplicar a gestionar una compensación económica por su retiro como empleado activo de esta Institución. Tales criterios se anexan y forman parte de la presente Acta, y deberán ser comunicados a los interesados para que éstos manifiesten por escrito su intención de aplicar al proceso, el cual deberá realizarse ante el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, para la aprobación por decreto de la referida compensación; c) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos para comunicar los criterios a los miembros del personal de la Institución, para que los interesados manifiesten su intención de aplicar y designen de entre ellos una comisión de 3 interesados para que participen en la evaluación que realizará la Unidad de Recursos Humanos.

**4. APROBACIÓN DE COMUNICADO PARA EL PERSONAL DEL CENTA:**

El Director Ejecutivo presentó una propuesta de un comunicado de la Junta Directiva para el personal del CENTA, que dará a conocer las decisiones y logros más importantes obtenidos en mejoras laborales y salariales en beneficio del personal.

**ACUERDO J.D. No.1253/2012:** a) Se aprueba el Comunicado el cual se dará a conocer al personal de la Institución a través de los jefes inmediatos dejando constancia con firma de recepción, pero antes que sea revisado y aprobado por los Titulares del MAG; b) Que se implemente un mecanismo para mantener de manera adecuada y oportuna la comunicación del personal, por medio de un comunicado por lo menos cada 3 meses o siempre que sea necesario.

El Director Oscar Augusto Figueroa Álvarez, manifiesta que se abstiene de emitir su voto, porque no está de acuerdo con la forma de mantener informado al personal.

**5. GIRAS DE CAMPO:**

La Junta Directiva se refirió a los resultados obtenidos en las giras de campo los cuales considera positivos porque esto permite un intercambio con los agricultores y los extensionistas de sus puntos de vista y dificultades relacionadas con su trabajo. Los miembros de la Comisión Técnica informaron que han obtenido experiencias importantes en las visitas realizadas en el 2011 y que han elaborado una programación de visitas de campo en el 2012. Que es necesario participar en estas visitas porque se interactúa con los extensionista y los agricultores, obteniendo información valiosa de primera mano.

**ACUERDO J.D. No.1254/2012:** La Junta Directiva reitera el apoyo a las giras de campo y da el aval para que se continúen realizando con el apoyo logístico por parte de la Dirección Ejecutiva y que la Comisión Técnica informe resultados.



SETENTA Y TRES

**6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR JUNTA DIRECTIVA PARA EL AÑO 2012:**

La Junta Directiva hizo relación a la necesidad de contar con una programación de trabajo o de actividades para el año 2012 que facilite la participación de la mayoría de los miembros en actividades como: analizar temas estratégicos, de planificación, administrativos, de compras y otros en que debe intervenir o conocer la Junta Directiva.

**ACUERDO J.D. No.1255/2012:** Que la Dirección Ejecutiva proponga en la segunda quincena de enero 2012 una programación de actividades de la Junta Directiva, que incluya reuniones para temas estratégicos, administrativos y giras de campo; que incluya el seguimiento a proyectos, presentación de informes incluso los de auditorías y temas estratégicos que deba conocer la Junta Directiva,

**7. PROGRAMACIÓN DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES:**

La Junta Directiva se refirió a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones que realiza la UACI, considera necesario realizar mayores esfuerzos para evitar, en lo posible, prórrogas de contratos. Por tanto,

**ACUERDO J.D. No.1256/2012:** Que se presente la programación de compras para su aprobación a la brevedad posible, y que los procesos de adquisiciones y contrataciones se presenten a Junta Directiva para su análisis y aprobación, con la debida anticipación.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Juan José Rodríguez Alas

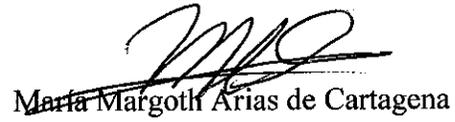
José Edmundo Boñilla Martínez

Amy Lynn Angel

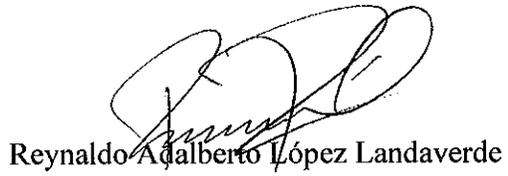
Vicente Paúl García Fuentes



Nora Mercedes Miranda de López



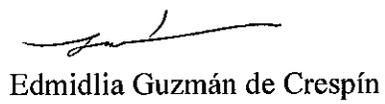
María Margoth Arias de Cartagena



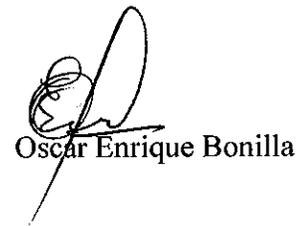
Reynaldo Adalberto López Landaverde



Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:



René Antonio Rivera Magaña



SETENTA Y CUATRO

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 321, EXTRAORDINARIA.**

En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día once de enero del año dos mil doce.

**ASISTENCIA:**

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

**AGENDA:**

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Aceptación de renuncia y nombramiento de nuevo Director Ejecutivo del CENTA.

**DESARROLLO**

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**2. ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTA:**

El Presidente de la Junta Directiva informó que ha recibido carta de renuncia con carácter irrevocable del Doctor René Antonio Rivera Magaña al cargo de Director Ejecutivo del CENTA, a partir del 16 de enero de este año 2012; razón por la cual convocó a los miembros de Junta Directiva para celebrar sesión este día 11 de enero de 2012 para analizar la aceptación de la renuncia y evaluar una propuesta para el nombramiento de nuevo Director Ejecutivo y en dicha ocasión propuso como candidato al Ingeniero ALIRIO EDMUNDO MENDOZA MARTÍNEZ, como su propuesta personal, explicando a la vez la amplia y reconocida experiencia del candidato propuesto y que cumple con los requisitos que establece la Ley de Creación del CENTA.

El Presidente de la Junta Directiva procedió a hacer lectura de los fundamentos legales que establece la Ley de Creación del CENTA, siguientes:

**1. Atribuciones y Deberes de la Junta Directiva:**

Art.6 La Junta Directiva es el órgano superior del CENTA.

Art. 10.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

... f) Nombrar, aceptar las renunciaciones, suspender o remover al Director Ejecutivo... El Director Ejecutivo será nombrado por un período de cinco años pudiendo ser renovado por una sola vez por un periodo igual para dicho cargo. Este podrá ser removido por la Junta Directiva, por las causales que establece el Reglamento de esta Ley.

## 2. Requisitos para ser Director Ejecutivo:

Art. 15.- Para ser Director Ejecutivo se requiere:

- a) Ser Ciudadano Salvadoreño, mayor de 35 años;
- b) Gozar de reconocida honorabilidad y de instrucción Notoria;
- c) Poseer título Universitario afín con las actividades del CENTA;
- ch) De reconocida capacidad técnica y administrativa en actividades de investigación o extensión agropecuaria y forestal, con diez años de experiencia como mínimo; y
- d) No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los Miembros de la Junta Directiva.

Posteriormente se hicieron comentarios respecto a la reconocida capacidad en el sector agropecuario del Ingeniero Mendoza Martínez y se pasó a escuchar las opiniones de los Directores en cuanto a la propuesta hecha por el Presidente de la Junta Directiva Arquitecto Juan José Rodríguez y seguidamente se pasó a votación de la forma siguiente: Se propone al Ingeniero ALIRIO EDMUNDO MENDOZA MARTÍNEZ como Director Ejecutivo del CENTA para ser elegido por esta Junta Directiva.

La Junta Directiva reflexionó sobre los fundamentos y requisitos legales arriba relacionados, así como de la posibilidad y conveniencia de sacar a concurso la plaza y ofrecer de manera interina el cargo de Director Ejecutivo por tres meses, además fue analizada por parte del Director Ejecutivo la imperante necesidad de contar de manera inmediata con el profesional que lo sustituyera y habiéndose informado a los Titulares del Ministerio de Agricultura de la propuesta del Ingeniero Alirio Edmundo Mendoza, procedió cada uno de los miembros de Junta Directiva a evaluar la propuesta y conociendo de manera particular el currículum del Ingeniero Mendoza Martínez y a emitir su voto, obteniendo los resultados siguientes: 8 votos a favor y 3 razonados en contra, de los 11 votos representados en esta sesión que es la totalidad de los miembros de la Junta Directiva; haciendo mayoría los votos a favor de que sea nombrado en esta sesión Director Ejecutivo del CENTA el Ing. Alirio Edmundo Mendoza Martínez.

Los votos razonados en contra son de los Directivos: Licenciado Vicente Paúl García Fuentes, quien razonó su voto en contra por las siguientes razones: 1. No conoce al Ingeniero Alirio Edmundo Mendoza y no ha tenido a la vista su currículum, por lo que no puede decir que es la persona idónea para este importante cargo; 2. No está dispuesto a apoyar ningún nombramiento que no provenga de un concurso; e Ingeniera Edmidlia Guzmán de Crespín y Doctora Amy Lynn Angel, quienes razonaron su voto en contra porque consideran que aunque es la persona adecuada para el cargo porque conocen su experiencia y capacidad y cumple con los requisitos legales, no están de acuerdo en la forma de su nombramiento, ya que consideran que debería hacerse por medio de concurso. Sin embargo todos los Directivos manifestaron que darán su apoyo al Director Ejecutivo, para el logro de los objetivos de la Institución.

**ACUERDO J.D. No.1257/2012:** En base a lo anterior la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se acepta la renuncia del Doctor René Antonio Rivera Magaña de su cargo de Director Ejecutivo, para que surta efecto a partir del día 16 de los corrientes, y se le agradece y felicita por los servicios prestados y los logros alcanzados por la institución durante su gestión como Director



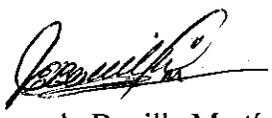
SETENTA Y CINCO

Ejecutivo; b) Después de haber analizado la propuesta presentada en esta sesión se nombra con 8 votos a favor y 3 razonados en contra al Ingeniero ALIRIO EDMUNDO MENDOZA MARTÍNEZ, Director Ejecutivo del CENTA, a partir del día 17 de enero de este año 2012, para un período de CINCO AÑOS, que vence el 17 de enero del año 2017, de conformidad al Art.10, letra f) y Art.15 de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal CENTA; c) El Ingeniero Alirio Edmundo Mendoza Martínez devengará el sueldo o salario que la Ley de Salarios establece para el cargo; d) El Ingeniero Mendoza Martínez tendrá las obligación y atribuciones que las leyes y el cargo le imponen, inclusive la facultad de ordenador de pagos, y para adjudicar y firmar los contratos de las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de Libre Gestión, con facultades para resolver en los procesos correspondientes, esto último de conformidad a lo establecido en el Art. 18 inciso 2°. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones LACAP.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Juan José Rodríguez Alas



José Edmundo Bonilla Martínez



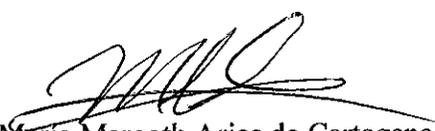
Vicente Paúl García Fuentes



Amy Lynn Angel



Nora Mercedes Miranda de López

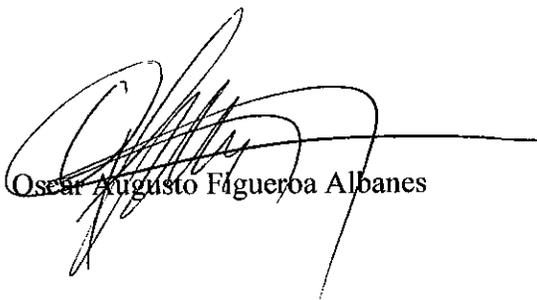


María Margoth Arias de Cartagena





Reynaldo Adalberto López Landaverde



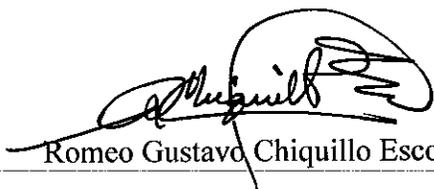
Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

René Antonio Rivera Magaña



SETENTA Y SEIS

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 322, ORDINARIA**

En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día doce de enero del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Aprobación de acta anterior;
3. Informe del Doctor René Antonio Rivera Magaña, como Director Ejecutivo saliente del CENTA;
4. Renuncia de Mario Salvador Fuentes Meléndez como Miembro Suplente de la Junta Directiva;
5. Traslado de la empleada Marta Alicia Rivera, ordenanza de la Dirección Ejecutiva.

### **DESARROLLO**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **2. FUE LEÍDA Y APROBADA EL ACTA ANTERIOR:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.320 a la cual se le hicieron observaciones y fue aprobada.

#### **3. INFORME DEL DOCTOR RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA, DIRECTOR EJECUTIVO SALIENTE DEL CENTA:**

El Doctor René Antonio Rivera Magaña, presentó a la Junta Directiva un informe verbal de lo ejecutado en su gestión realizada hasta el 16 de enero de 2012, en la administración y dirección del CENTA y nuevamente agradeció la oportunidad que se le dio de servir a la Institución.

**ACUERDO J.D. No.1258/2012:** La Junta Directiva se da por satisfecha de la información presentada por el Doctor René Antonio Rivera Magaña y le desea suerte en sus nuevos retos profesionales y le solicita su valioso apoyo y colaboración en caso que sea necesario.

#### **4. RENUNCIA DE MARIO SALVADOR FUENTES MELÉNDEZ COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:**

Fue leída la nota de renuncia presentada por el Licenciado Mario Salvador Fuentes Meléndez de su cargo de miembro suplente de la Junta Directiva, Representante Suplente de las Gremiales del Sector Productivo Agropecuario y Forestal, debidamente inscritas en el

Ministerio del Interior, Art.6, letra f) de la Ley de Creación del CENTA; interpuesta ante el Ministro del Ramo, con fecha 22 de diciembre 2011, quien manifiesta que las razones de su renuncia son de carácter personal y agradece por habersele permitido trabajar en pro de los productores agropecuarios.

**ACUERDO J.D. No.1259 /2012:** La Junta Directiva se da por enterada e instruye al Secretario le solicite al señor Ministro del Ramo sus buenos oficios para el nombramiento del reemplazo.

**5. TRASLADO DE LA EMPLEADA MARTA ALICIA RIVERA, ORDENANZA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

Fue leída la nota 16/RRHH/2012 de fecha 11 de los corrientes, de traslado de la empleada Marta Alicia Rivera, ordenanza de la Dirección Ejecutiva quien además colabora durante las sesiones de Junta Directiva.

**ACUERDO J.D. No. 1260/2012:** La Junta Directiva considera que dadas las circunstancias en que se encuentra la Institución por la renuncia del actual Director Ejecutivo no es conveniente que se realicen movimientos o traslados de personal, salvo que tales traslados sean estratégicos y cuenten con la autorización de esta Junta Directiva, por tanto **acuerda:** a) Teniendo en cuenta que la referida empleada ha demostrado confidencialidad y disposición de servicio y no encontrando ninguna justificación del porqué de su traslado manda, a la Jefa de Recursos Humanos, abstenerse de ejecutar el traslado de la mencionada empleada; b) Se ordena a todos los jefes de la Institución abstenerse de ordenar o realizar traslado de personal sin previa autorización de esta Junta Directiva, mientras el nuevo Director Ejecutivo no tenga el completo control de la Institución, ya que según la Ley de Creación del CENTA es la autoridad competente para autorizar los traslados de personal.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



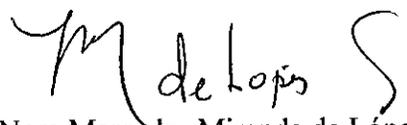
Juan José Rodríguez Alas



Vicente Paúl García Fuentes



Amy Lynn Angel



Nora Mercedes Miranda de López



SETENTA Y SIETE

María Margoth Arias de Cartagena

Reynaldo Adalberto López Landaverde

Oscar Augusto Figueroa Albanes

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

René Antonio Rivera Magaña

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 323, ORDINARIA**

En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diecinueve de enero del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Comprobación del quórum;
2. Aprobación de la agenda;
3. Presentación de nuevo Director Ejecutivo;
4. Lectura y aprobación del Acta de sesión No.321;
5. Informe de Auditoría Interna año 2011;
6. Presupuesto aprobado por Ministerio de Hacienda;
7. Plan Anual Operativo 2012;
8. Plan de Compras con relación a la PEP;
9. Aceptación de donación de bienes muebles;
10. Informe de costos de la vigilancia privada para CENTA;
11. Solicitud de aprobación de bases e inicio del proceso de la Licitación Pública CENTA No. 02/2012 "Suministro de alimento para animales para el período comprendido del mes de marzo a diciembre del año 2012", presupuesto \$92,755.70;
12. Autorización para uso discrecional de vehículo al Director Ejecutivo;

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Fue verificado el quórum con la asistencia de 11 miembros propietarios.

### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### **3. PRESENTACIÓN DE NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO:**

El Presidente de la Junta Directiva presentó como nuevo Director Ejecutivo del CENTA al Ingeniero Alirio Edmundo Mendoza Martínez, quien está fungiendo a partir del 17 de enero de 2012. La Junta Directiva le da la bienvenida y le ofrece su apoyo para el logro de los objetivos institucionales.

### **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N.º 321:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.321 a la cual se le hicieron observaciones y fue aprobada.



SETENTA Y OCHO

**5. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2011:**

La Jefa de Auditoría Interna, presentó un resumen denominado Memoria de Labores 2011 que contiene de manera resumida las principales actividades realizadas por la Unidad, las cuales fueron desarrolladas con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de los distintos procesos administrativos, con el fin de mejorar los controles existentes y verificar el cumplimiento de las normativas aplicables. Se divide en ocho áreas de revisión: fondos, activo fijo, proyectos, ingresos, egresos, producción, bodegas y seguimiento de auditorías. También mencionó que el desarrollo de las actividades de la Unidad está diseñado en el Plan de Trabajo y Exámenes Especiales que demanda la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva.

**ACUERDO J.D. No.1261/2012:** a) Se recibe la información presentada pero debido a que esta es muy extensa, se requiere que sea enviada por e mail o en fisico a cada uno de los miembros de Junta Directiva, para su discusión en próxima sesión, de aquellos casos que así se considere; b) Que la Auditoría Interna haga una presentación trimestral en resumen de todos los informes finales realizados en el trimestre y envíe a cada miembros de junta directiva, por electrónico cada uno de los informes, c) Que la Administración revise los manuales de control interno y los procesos administrativos a efecto de eliminar la normativa redundante y hacer expedito y ágil el desarrollo de los mismos y facilitar el control interno, para lo cual el Director Ejecutivo preparará términos de referencia para una consultoría.

**6. PRESUPUESTO APROBADO POR MINISTERIO DE HACIENDA:**

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó en forma resumida para conocimiento de la Junta Directiva el Presupuesto 2012, aprobado, por Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo que se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO 2012 DIGITADO VS APROBADO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LINEA DE TRABAJO**

LINEA DE TRABAJO	PRESUPUESTO 2012 DIGITADO			PRESUPUESTO 2012 APROBADO			VARIACIONES		
	FONDO GENERAL	FONDOS PROPIOS	TOTAL	FONDO GENERAL	FONDOS PROPIOS	TOTAL	FONDO GENERAL	FONDOS PROPIOS	TOTAL
DIRECCION SUPERIOR (1)	763,150		763,150	680,975		680,975	-82,175	0	-82,175
ADMINISTRACION Y FINANZAS (2)	2842,475	767,600	3610,075	2600,740	767,600	3368,340	-241,735	0	-241,735
INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA (3)	2276,115	607,845	2883,960	2176,115	607,845	2783,960	-100,000	0	-100,000
TECNOLOGIA DE SEMILLAS (4)	319,545	291,115	610,660	219,545	291,115	510,660	-100,000	0	-100,000
TRANSFERENCIA	3467,700		3467,700	3467,700		3467,700	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>9668,985</b>	<b>1666,560</b>	<b>11335,545</b>	<b>9145,075</b>	<b>1666,560</b>	<b>10811,635</b>	<b>-523,910</b>	<b>0</b>	<b>-523,910</b>

- 1- \$38,265.00 Dietas, \$20,000.00 Vehículo y \$23,910.00 Propuesta de nivelación salarial
- 2- \$20,000.00 Vehículo y \$221,735.00 Propuesta de nivelación salarial
- 3- \$100,000.00 Propuesta de nivelación salarial
- 4- \$100,000.00 Propuesta de nivelación salarial

**ACUERDO J.D. No.1262/2012:** a) Se recibe la información presentada y se solicita, para analizarlo en próxima sesión, la nueva propuesta a ejecutar a partir del presupuesto aprobado, incluyendo el Plan Operativo Anual y el Plan de Compra; b) Hacer un análisis financiero de prioridades que no pueden quedar sin financiamiento, debido a que el Presupuesto aprobado en la Ley es mucho menor que el aprobado por esta Junta Directiva, en su oportunidad, que incluya una propuesta de las decisiones a tomar por la Junta Directiva por la falta de financiamiento; c) La junta directiva considera que ante el cambio climático se vuelve imperativo un refuerzo presupuestario.

#### **7. PLAN ANUAL OPERATIVO 2012:**

El Jefe de Planificación manifestó que hasta este día por la tarde está previsto recibir las matrices y los lineamientos para elaborar el Plan Operativo Anual 2012, de parte del MAG en cuanto se tenga elaborado será enviado para posterior discusión y aprobación de Junta Directiva.

**ACUERDO J.D. No.1263/2012:** Que se presente en próxima sesión el PAO como está elaborado y que luego se ajuste en base a los lineamientos 2012 del MAG.

#### **8. PLAN DE COMPRAS CON RELACIÓN A LA PEP:**

La Jefa UACI presentó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2012, con relación al PEP.

**ACUERDO J.D. No. 1264 /2012:** a) Que el plan de compras detalle para quien es la compra por programa o línea de trabajo; b) Que se envíe mañana por e-mail a la Comisión de Junta Directiva, y que se someta para aprobación en próxima sesión.

#### **9. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES:**

La Administración informó que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) dentro del marco del Proyecto "Apoyo a pequeños agricultores en la zona oriental de la República de El Salvador (PROPA Oriente)" ejecutado a través de convenio de cooperación con CENTA, durante el plazo 2008-2012, ha enviado documentación para que el CENTA acepte la donación de bienes muebles que le hace el JICA al CENTA, dentro del marco del convenio. La donación consiste en mobiliario y equipo para las agencias de extensión y oficina regional que tiene influencia el Proyecto, y un pick-up, los cuales se detallan en listados anexos, por un valor total de \$151,202.60.

**ACUERDO J.D. No.1265/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se acepta la donación que hace la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) dentro del marco del Proyecto "Apoyo a pequeños agricultores en la zona oriental de la República de El Salvador (PROPA



SETENTA Y NUEVE

Oriente)” ejecutado a través de convenio de cooperación con CENTA, durante los años 2008-2012, de los bienes que se identifican en los inventarios presentados por la Administración, los cuales se anexan y forman parte de esta Acta. Así mismo se acepta agradeciendo la donación del vehículo relacionado cuyas características son: Marca: Chevrolet, Modelo: 1BEB0L, Tipo: CMP, Clase: Camión, Chasis Vin: sin número, Chasis Grabado: KL19B0A50BC145897, Motor Número: F8CB755574KC2, Color: Blanco; Año: 2011; Combustible: Gasolina. El valor del vehículo es de \$3,091.00; **b)** Se autoriza hacer los cargos correspondientes.

#### **10. INFORME DE COSTOS DE LA VIGILANCIA PRIVADA PARA CENTA:**

La Administración expone que el año pasado se declararon sin efecto o desiertas tres licitaciones por invitación para contratar el servicio de vigilancia para CENTA durante el año 2011: No.01/2011, No.06/2011 y No.08/2011 y que los organismos internacionales que ejecutan los programas 1 y 2 del PAF, condicionaron la entrega de equipo en las agencias de extensión siempre que cuenten con vigilancia; informó que no existe disponibilidad financiera para contratar los servicios para todo el 2012 y para información presenta el detalle siguiente:

##### Estado actual de presupuesto:

Presupuesto aprobado	\$ 144, 000.00
(-) Prórroga (01/01-25/02/12)	\$ 77, 194.00
Disponibles	\$ 66, 806.00
(-) Costo 26/12-31/12/12	\$ 376,000.00
Diferencia	\$309,194.00

##### Lugares que demanda de vigilancia:

Estación Experimental San Andrés: 6 guardias

Unidad de Tecnología de Semillas: 6 guardias

Oficina Central: 0

Región I: 8 guardias

Región II: 5 guardias

Región III: 4 guardias

Región IV: 8 guardias

Total 37 guardias.

En conclusión manifiesta el Administrador que el presupuesto para servicios de vigilancia, es insuficiente para contratar la totalidad de guardias requeridos, que solamente se tiene capacidad para contratar la vigilancia hasta la tercera semana de abril de 2012. Que con la capacidad financiera disponible, únicamente se puede contratar 8 guardias para el período que comprende del 26 de febrero al 31 de diciembre 2012; por lo que recomienda solicitar un refuerzo presupuestario, reorientar los fondos y que los costos los asuman los organismos internacionales.

**ACUERDO J.D. No. 1266 /2012:** **a)** Gestionar que los organismos paguen la vigilancia en razón del costo/beneficio de la adquisición; **b)** Que el Director Ejecutivo analice costo/beneficio a efecto de no invertir lo innecesario, y proponga solución sobre la base del presupuesto aprobado para vigilancia y los bienes que se requiere resguardar, o proponer alternativa de solución;

**11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES E INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No. 02/2012 “SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012”, PRESUPUESTO \$92,755.70:**

La Jefa UACI solicitó aprobación de Bases e inicio del proceso de la Licitación Pública CENTA No.02/2012 2 “Suministro de alimentos para animales para el período que comprende de marzo a diciembre del año 2012” por un monto presupuestado de hasta NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ETADOS UNIDOS DE AMERICA (\$92,755.70) fondos GOES. El objeto de esta licitación es promover competencia para el suministro de alimento para animales del CEDA Izalco. Para esta licitación propuso la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los empleados: Ing. Roberto Astor Cuevas, solicitante, José Mario Solís Carías, experto en la materia, Lic. Rafael Antonio Reyes, analista financiero, Ana Luz Villeda Cornejo, Jefa UACI. Como criterios de evaluación propuso: Capacidad Financiera (Ponderación: 10%); Oferta Técnica (cumple o no cumple los requisitos expuestos para cada Ítem, ponderación: 60%); Oferta Económica (Ponderación: 30%).

**ACUERDO J.D. No. 1267 /2012:** La Junta Directiva, **acuerda: a)** Se deniega la aprobación y se instruye al Director Ejecutivo analizar los objetivos, costo/beneficio de sostenimiento y mantenimiento del ganado y hacer propuesta a esta Junta Directiva; **b)** Se autoriza a la UACI para que realice la compra por Libre Gestión que abastezca hasta junio del presente año, y así no falte la alimentación a los animales del CEDA Izalco, mientras se analiza la situación de sostenimiento relacionado.

**12. AUTORIZACIÓN PARA USO DISCRECIONAL DE VEHÍCULO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTA:**

El Presidente de la Junta Directiva solicita autorización para que el Ingeniero ALIRIO EDMUNDO MENDOZA MARTÍNEZ, en su calidad de Director Ejecutivo del CENTA pueda, en atención a su posición, cargo, funciones y actividades que desarrolla, hacer uso discrecional del vehículo placa número N-2085, Mitsubishi, color gris oscuro, año 2007, que utiliza la Dirección Ejecutiva de esta Institución, de conformidad a lo que establecen los artículos 61 numeral 1, 62 y 63 número 13 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial.

**ACUERDO J.D. No.1268 /2012:** La Junta Directiva sobre la base de la solicitud planteada y de las disposiciones legales citadas, **acuerda:** Autorizar al Ingeniero ALIRIO EDMUNDO MENDOZA MARTÍNEZ para que en su calidad de Director Ejecutivo del CENTA, con base en los artículos antes citados, haga uso discrecional del vehículo antes relacionado, para el cumplimiento de las funciones oficiales que el cargo le impone. El presente acuerdo tiene vigencia a partir del día diecisiete de enero del presente año.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Acta 323  
pto. 9



# INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DONADO POR EL PROYECTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA REGION ORIENTAL "PROPA"

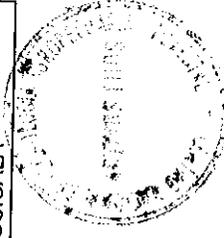
## PRIMERA DONACION

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR ADQ.	FECHA ADQ.	RESPONSABLE	UBICACION
1	COMPUTADORA	HP	D 2400 M	MXL9161R50	1,500.00	17/03/2010	SILVER OSWALDO GRANDE	SAN FCO. GOTERA
2	MONITOR	HP	LCD	3CQ9310YPY	0.00	17/03/2010	SILVER OSWALDO GRANDE	SAN FCO. GOTERA
3	IMPRESORA	HP	1660	CN997393CT	41.00	23/03/2010	SILVER OSWALDO GRANDE	SAN FCO. GOTERA
4	BATERIA P/ COMPUTAD	FORZA	AT 500	319C07455	0.00		SILVER OSWALDO GRANDE	SAN FCO. GOTERA
5	MUEBLE P/ COMPUTAD	S/M	S/M	S/S	138.00	16/03/2010	SILVER OSWALDO GRANDE	SAN FCO. GOTERA
6	MUEBLE REVISTERO	S/M	S/M	S/S	235.00	26/07/2010	SILVER OSWALDO GRANDE	SAN FCO. GOTERA
7	SILLA SECRETARIAL C/S/M	S/M	S/M	S/S	74.50	15/03/2010	SILVER OSWALDO GRANDE	SAN FCO. GOTERA
8	CANOPYS	DECOLARON	3X4 MTS	S/S	461.19		SILVER OSWALDO GRANDE	SAN FCO. GOTERA
9	CANOPYS	DECOLARON	3X4 MTS	S/S	461.19		SILVER OSWALDO GRANDE	SAN FCO. GOTERA
10	PROYECTOR	EPSON	H283A	L5TF89N965L	695.00		SILVER OSWALDO GRANDE	SAN FCO. GOTERA
11	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	3TT173228	2,450.00		SILVER OSWALDO GRANDE	SAN FCO. GOTERA
12	CANOPYS	DECOLARON	3X4 MTS	S/S	461.19		LUIS SALVADOR AVILES	JIQUILISCO
13	CANOPYS	DECOLARON	3X4 MTS	S/S	461.19		LUIS SALVADOR AVILES	JIQUILISCO
14	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	3TT173213	2,450.00		LUIS SALVADOR AVILES	JIQUILISCO
15	NOTE PC	HP	6730	CNU9066GDF	1,500.00		LUIS SALVADOR AVILES	JIQUILISCO
16	CAMARA DIGITAL	SONY	DSC-W122	8294504	273.45		LUIS SALVADOR AVILES	JIQUILISCO
17	CANOPYS	DECOLARON	3X4 MTS	S/S	461.19		RENE PADILLA	LA CAÑADA
18	CANOPYS	DECOLARON	3X4 MTS	S/S	461.19		RENE PADILLA	LA CAÑADA
19	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	3TT173230	2,450.00		RENE PADILLA	LA CAÑADA
20	NOTE PC	HP	6730	CNU90304K0	1,500.00		RENE PADILLA	LA CAÑADA
21	CAMARA DIGITAL	SONY	DSC-W127	8294301	273.45		RENE PADILLA	LA CAÑADA
22	CANOPYS	DECOLARON	3X4 MTS	S/S	461.19		VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE
23	CANOPYS	DECOLARON	3X4 MTS	S/S	461.19		VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE
24	PROYECTOR	EPSON	MP-55	JX4F81K817L	695.00		VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE
25	COMPUTADORA	HP	D 2400 M	MXL9161R4H	1,500.00	17/03/2010	VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE





Acta 323  
Pto. 9



ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR ADQ.	FECHA ADQ.	RESPONSABLE	UBICACION
26	MONITOR	HP	LCD	3CQ9310XMF	0.00	17/03/2010	VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE
27	IMPRESORA	HP	1660	CN013CJ2F4	41.00	19/03/2010	VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE
28	BATERIA P/ COMPUTAD	FORZA	AT 500	319C07257	0.00		VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE
29	MUEBLE P/ COMPUTAD	S/M	S/M	S/S	138.00	16/03/2010	VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE
30	MUEBLE REVISTERO	S/M	S/M	S/S	235.00	26/07/2010	VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE
31	SILLA SECRETARIAL C/	S/M	S/M	S/S	74.50	15/03/2010	VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE
32	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	3TT172512	2,450.00		VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE
33	NOTE PC	HP	6730	CNU9065V75	1,500.00		VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE
34	CAMARA DIGITAL	SONY	DSC-W125	8294510	273.45		VICOR ELY ZELAYA	NUEVA GUADALUPE
35	COMPUTADORA	HP	D 2400 M	MXL9161R3G	1,500.00	17/03/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
36	MONITOR	HP	LCD	3CQ9310YNR	0.00	17/03/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
37	IMPRESORA	HP	1660	CN013CJ2CQ	41.00	21/03/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
38	BATERIA P/ COMPUTAD	FORZA	AT 500	319C07259	0.00		JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
39	MUEBLE P/ COMPUTAD	S/M	S/M	S/S	138.00	16/03/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
40	MUEBLE REVISTERO	S/M	S/M	S/S	235.00	26/07/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
41	SILLA SECRETARIAL C/	S/M	S/M	S/S	74.50	15/03/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
42	CAÑON	EPSON	S8+	M4SFGYA148L	789.00	03/02/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
43	ARCHIVADOR 4 GAVET	PANAVISION		S/S	195.00	03/02/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
44	IMPRESOR MULTIFUNC	HP	J3680	SCN9365N2D5	115.00	03/02/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
45	LAPTOP	HP	COMPAQ 610	CNU940	1,375.00	17/03/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
46	IMPRESORA	HP	1660	CN013CJ2FJ	41.00	24/03/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
47	MOTOCICLETA	HONDA	CGL 125 TP	LWBPCU1F09104	1,252.40	04/03/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
48	PANTALLA C/ TRIPODE	4M		S/S	215.92	03/02/2010	JOSUE HERNANDEZ	NUEVA ESPARTA
49	NOTE PC	HP	6730	CHU90664WZ	1,500.00		SANTIAGO GUEVARA	OSICALA
50	LAPTOP	HP	COMPAQ 610	CNU9402XDN	1,375.00	17/03/2010	SANTIAGO GUEVARA	OSICALA
51	MOTOCICLETA	HONDA	CGL 125 TP	LWBPCJ1F49100	1,252.40	04/03/2010	SANTIAGO GUEVARA	OSICALA
52	MUEBLE P/ COMPUTAD	S/M	S/M	S/S	72.00	07/12/2010	SANTIAGO GUEVARA	OSICALA
53	SILLA SECRETARIAL	HP	S/M		73.69	06/12/2010	SANTIAGO GUEVARA	OSICALA
54	IMPRESORA	HP	1660	CNO2JCB53W	42.00	06/12/2010	SANTIAGO GUEVARA	OSICALA
55	IMPRESORA	HP	1661	CNO62C92JW	42.00	06/12/2010	SANTIAGO GUEVARA	OSICALA
56	UPS	FORZA	500	9830310134	0.00	06/12/2010	SANTIAGO GUEVARA	OSICALA
57	MONITOR	HP	COMPAQ	MXL028171	0.00	06/12/2010	SANTIAGO GUEVARA	OSICALA
58	COMPUTADORA	HP	COMPAQ PRO 3000		1,025.00	06/12/2010	SANTIAGO GUEVARA	OSICALA



ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR ADQ.	FECHA ADQ.	RESPONSABLE	UBICACION
59	COMPUTADORA	HP	D 2400 M	MXL9161R4Y	1,500.00	17/03/2010	NELSON PORTILLO	SAN MIGUEL
60	MONITOR	HP	LCD	3CQ9413DBS	0.00	17/03/2010	NELSON PORTILLO	SAN MIGUEL
61	IMPRESORA	HP	1660	CN013CJ2DS	41.00	18/03/2010	NELSON PORTILLO	SAN MIGUEL
62	BATERIA P/ COMPUTAD	FORZA	AT 500	319C06472	0.00		NELSON PORTILLO	SAN MIGUEL
63	MUEBLE P/ COMPUTAD	S/M	S/M	S/S	138.00	16/03/2010	NELSON PORTILLO	SAN MIGUEL
64	MUEBLE REVISTERO	S/M	S/M	S/S	235.00	26/07/2010	NELSON PORTILLO	SAN MIGUEL
65	SILLA SECRETARIAL C/S/M	S/M	S/M	S/S	74.50	15/03/2010	NELSON PORTILLO	SAN MIGUEL
66	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	3TT172508	2,450.00		MANUEL NUÑEZ	SAN MIGUEL
67	NOTE PC	HP	6730	CNU9030417	1,500.00		MANUEL NUÑEZ	SAN MIGUEL
68	CAMARA DIGITAL	SONY	DSC-W124	8294509	273.45		MANUEL NUÑEZ	SAN MIGUEL
69	COMPUTADORA	HP	D 2400 M	MXL9161R3V	1,500.00	17/03/2010	FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
70	MONITOR	HP	LCD	3CQ9310YQ5	0.00	17/03/2010	FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
71	IMPRESORA	HP	1660	CN013CJ2DC	41.00	20/03/2010	FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
72	BATERIA P/ COMPUTAD	FORZA	AT 500	319C06743	0.00		FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
73	MUEBLE P/ COMPUTAD	S/M	S/M	S/S	138.00	16/03/2010	FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
74	MUEBLE REVISTERO	S/M	S/M	S/S	235.00	26/07/2010	FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
75	SILLA SECRETARIAL C/S/M	S/M	S/M	S/S	74.50	15/03/2010	FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
76	CANOPYS	DECOLARON	3X4 MTS	S/S	461.19		FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
77	CANOPYS	DECOLARON	3X4 MTS	S/S	461.19		FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
78	PROYECTOR	EPSON	H283A	L5TF89843L	695.00		FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
79	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	3TT172504	2,450.00		FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
80	NOTE PC	HP	6730	CNU90304JY	1,500.00		FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
81	CAMARA DIGITAL	SONY	DSC-W123	8294505	273.45		FREDY ZAMBRANO	SANTA ELENA
82	COMPUTADORA	HP	D 2400 M	MXL9161R4V	1,500.00	17/03/2010	MARVIN AVILES	SESORI
83	MONITOR	HP	LCD	3CQ9413dcs	0.00	17/03/2010	MARVIN AVILES	SESORI
84	IMPRESORA	HP	1660	CN013CJ2fp	41.00	20/03/2010	MARVIN AVILES	SESORI
85	BATERIA P/ COMPUTAD	FORZA	AT 500	319C07256	0.00		MARVIN AVILES	SESORI
86	MUEBLE P/ COMPUTAD	S/M	S/M	S/S	138.00	16/03/2010	MARVIN AVILES	SESORI
87	MUEBLE REVISTERO	S/M	S/M	S/S	235.00	26/07/2010	MARVIN AVILES	SESORI
88	SILLA SECRETARIAL C/S/M	S/M	S/M	S/S	74.50	15/03/2010	MARVIN AVILES	SESORI
89	IMPRESOR MULTIFUNC	HP	J3680	SCN9365N2CX	115.00	03/02/2010	MARVIN AVILES	SESORI
90	ARCHIVADOR 4 GAVET	PANAVISION	4 GAVETAS	S/S	195.00	03/02/2010	MARVIN AVILES	SESORI
91	IMPRESORA	HP	1660	CN013CJ2ND	41.00	22/03/2010	MARVIN AVILES	SESORI



Acta 223  
pto. 9







Acta 323  
pto. 9



ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR ADQ.	FECHA ADQ.	RESPONSABLE	UBICACION
92	LAPTOP	HP	COMPAQ 610	CNUJ094030ND	1,375.00	17/03/2010	MARVIN AVILES	SESORI
93	CAMARA DIGITAL	SONY	DSC-W126	8294515	273.45		MARVIN AVILES	SESORI
94	MOTOCICLETA	HONDA	CGL 125 TP	LWBPCJ1F19100	1,252.00	04/03/2010	MARVIN AVILES	SESORI
95	CAÑON	EPSON	S8+	M4SF9ZB294L	789.00	03/02/2010	MARVIN AVILES	SESORI
96	PANTALLA C/ TRIPODE	3 M		S/S	214.92	02/02/2010	MARVIN AVILES	SESORI
97	COMPUTADORA	HP	D 2400 M	MXL9161R4D	1,500.00	17/03/2010	MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
98	MONITOR	HP	LCD	3CQ9413DDK	0.00	17/03/2010	MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
99	IMPRESORA	HP	1660	CN071CC3XB	41.00	17/03/2010	MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
100	BATERIA P/ COMPUTAD	FORZA	AT 500	319C07258	0.00		MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
101	MUEBLE P/ COMPUTAD	S/M	S/M	S/S	138.00	16/03/2010	MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
102	MUEBLE REVISTERO	S/M	S/M	S/S	235.00	26/07/2010	MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
103	SILLA SECRETARIAL C/S/M	S/M	S/M	S/S	74.50	15/03/2010	MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
104	CAMARA DIGITAL	SONY	DSC-W121	8294502	273.45		MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
105	CANOPYS	DECOLARON	3X4 MTS	S/S	461.19		MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
106	CANOPYS	DECOLARON	3X4 MTS	S/S	461.19		MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
107	PROYECTOR	EPSON	H283A	L5TF898355L	695.00		MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
108	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	3TT173223	2,450.00		MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
109	NOTE PC	HP	6730	CNU9030455	1,500.00		MARTIN IGLESIAS	USULUTAN
110	MICROBUS	NISSAN	CIVILLIAN	MI-3660	43,000.00	28/05/2009	JOEL MONGE FIGUEROA	SAN MIGUEL
<b>TOTAL GRAL. \$</b>					<b>106,645.26</b>			

**SEGUNDA DONACION**

Items	DESCRIPCION	Marca	Modelo	SERIE	VALOR	FECHA ADQ.	RESPONSABLE	UBICACION
111	Computadora de Escritori	HP	DX2400 Microtower	MXL8150R84	1,175.00	26/06/2008		Ofic. de Proyecto (S. Miguel)
112	Computadora de Escritorio	HP	DX2400 Microtower	MXL8150H54	1,175.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto
113	Computadora de Escritorio	HP	DX2400 Microtower	MXL8150R81	1,175.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto
114	Impresor Multiduncional	HP	Photo Smart C4280	SNPRB-0721	94.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto
115	Impresor Laser	HP	Laser Jet P1505	CNBK316372	215.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto

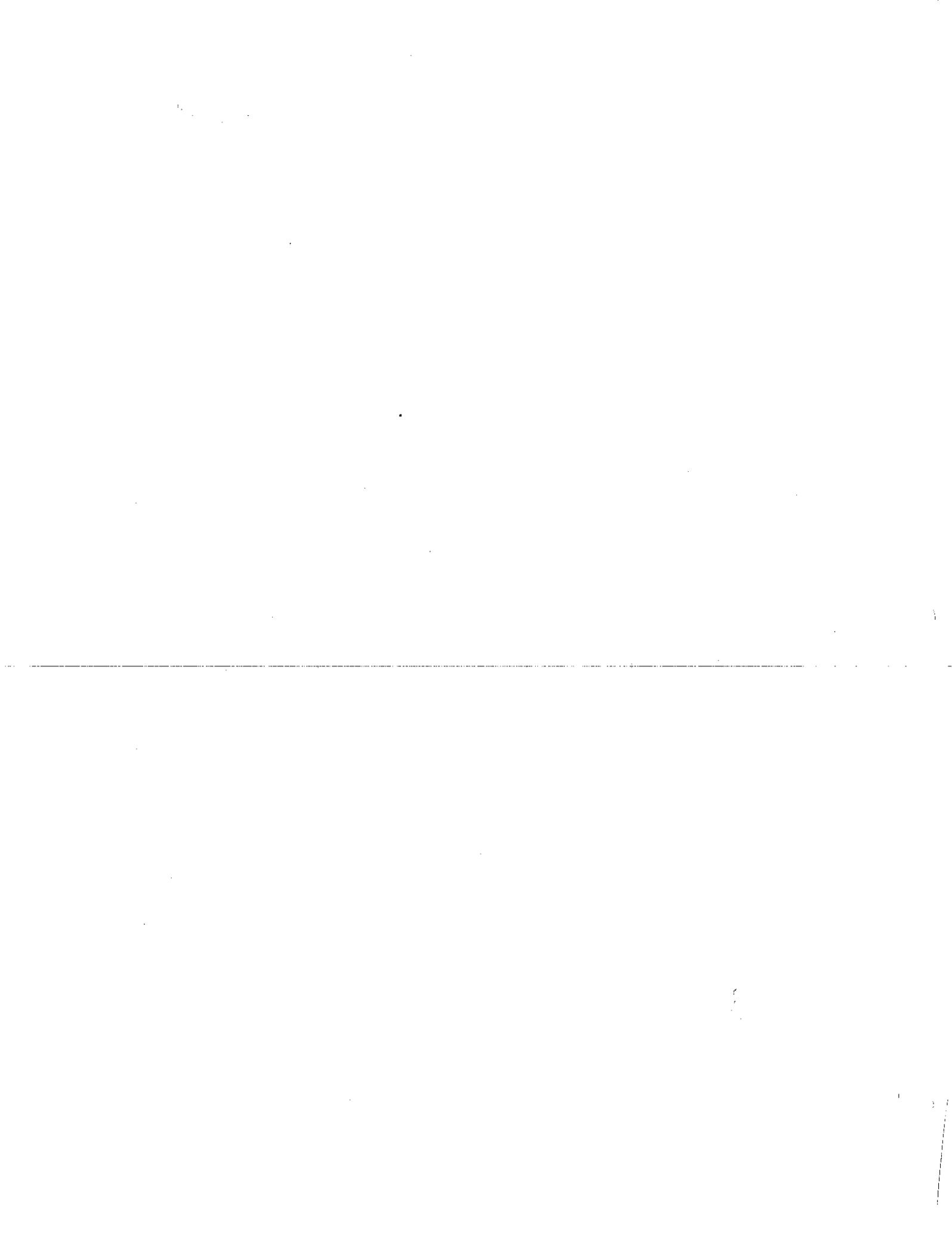


ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR ADQ.	FECHA ADQ.	RESPONSABLE	UBICACION
116	Fax Multifuncional	HP	Office Jet 4355	CN78KH30VD	135.00	26/06/2008		Ofic. de Proyecto
117	Aire Acondicionado	ComfortStar	Mini-split	NE036SC	1,305.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto
118	Aire Acondicionado	ComfortStar	Mini-split	NE036SC	1,305.00	26/6/2008		Sala de Reuniones
119	Fotocopiadora	XEROX	Work Centre Pro 123	789-797382-772-6	5,450.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto
120	Proyector Powerlite	Epson	EMP-S5	JX4F81K8172	720.00	25/6/2008		Ofic. de Proyecto
121	Camara de DVD	SONY	DCDND510	S01-1720990-E	698.99	25/6/2008		Ofic. de Proyecto
122	Reproductor de DVD	SONY	DVPN57P	S01-1105676-C	84.06	25/6/2008		Ofic. de Proyecto
123	Camara Digital 7.2 mp.	SONY	DSC-w120	8469059	273.45	25/6/2008		Lilian Reyes (Ofic. Proy)
124	Escritorios Secretariales	D'metal	S/N	SIN	168.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto
125	Escritorios Secretariales	D'metal	SIN	S/N	168.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto
126	Escritorios Secretariales	U metal	SIN	SIN	168.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto
127	Escritorios Secretariales	D' metal	S/N	S/N	168.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto
128	Escritorios Secretariales	D metal	SIN	SIN	168.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto
129	Escritorios Secretariales	D'metal	S/N	SIN	168.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto
130	Archivador	D' metal	4 gavetas vertical	S/N	150.00	26/6/2008		Ofic. de Proyecto
131	Archivador	U metal	5 gavetas vertical	S/N	150.00	26/6/2008		Sala de Reuniones
132	Mesa de Reunion	D' metal	P/8 personas	SIN	285.00	26/6/2008		Sala de Reuniones
133	Caja Fuerte	D. Tamira	ME		300.00	18/7/2008		Ofic. de Proyecto
134	Laptop	HP	Compaq s720s		1,450.00	18/07/2008		Ofic. de Proyecto
135	Laptop	HP	Compaq s720s		1,450.00	18/7/2008		Ofic. de Proyecto
136	Mesita Negra C/Rodas	Millenium		S/N	40.00	21/7/2008		Ofic. de Proyecto
137	Librero Negro	Monterrosa	2 puertas	S/N	433.26	21/7/2008		Ofic. De Proyecto



Acta 323  
p to. 9





ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR ADQ.	FECHA ADQ.	RESPONSABLE	UBICACIÓN
138	Gabinete de 2 Cuerpos	Tamira	Madera	S/N	195.00	22/7/2008		Ofic. de Proyecto
139	impresora Color	XEROX	Phase( 7400		4,351.00	18/11/2009		Ofic. de Proyecto
140	Mesa gabinete	Tamira	p/impresora	S/N	195.00	21/11/2009		Ofic. de Proyecto
141	Laptops HP 6730S	HP	6730s		1,575.00	16/12/2008		Ofic. de Proyecto
142	Laptops HP 6730S	HP	6730s		1,575.00	16/12/2008		Ofic. de Proyecto
143	Refrigeradora	Cetron	M- CE33AW/AXX	200607271123	450.00	17/03/2009		Ofic. de Proyecto
144	Armario	Panavision			440.00	17/3/2010		Ofic. de Proyecto
145	Camara Digital 12 mp.	Sony	DSC-W210	8358811	234.50	2009		Angel Garcia (Ofic. Proy)
146	Camara Digital 12 mp.	Sony	DSC-W210	8383149	246.90	2008		Cesar Mejicano(Ofic. Proy)
147	Camara Digital 12 mp.	Sony	DSC- W310	5048884	207.00	2008		Bety de Cuellar (Ofic. Proy)
148	Camara Digital 12 mp.	Sony	DSC- 330	8404097	229.21	13/12/2010		Shinichi Kondo(Ofic. Proy)
149	1 Camara Digital 12 mp.	Sony	DSC- W 330	3484098	229.21	13/12/2010		Tashi Kurihara (Ofic. Proy)
150	Pantalla con tripode	3M	StN		168.00	04/02/2009		Ofic. de Proyecto
151	Laminadora	Dan Mayer	M230-L		135.00	28/7/2011		Ofic. de Proyecto
152	Anilladora	Comb Bind	C250	Te00097P	247.00	10/10/2008		Ofic. de Proyecto
153	Mueble de Metal	Dexion	5 niveles		80.00	30/07/2010		Ofic. de Proyecto
154	Escritorio Secretarial				199.12	5/11/2010		Ofic. de Proyecto(cesar)
155	Mini Laptop	HP	DM1-2160LA	CNF0417VWZ	1,200.00	16/12/2010		Ofic. de Proyecto
156	Mini Laptop	HP	DM1-2160LA	CNF0419L2M	1,200.00	16/12/2010		Ofic. de Proyecto
157	Computadora de Escritorio	HP	3130 Microform	MX111ONFL	1,025.00	19/07/2011		API Jiquilisco
158	Pantalla con tripode	3M	s/N		203.66	19/7/2011		API Jiquilisco
159	Impresor	HP	1000	CN0c124GXG	42.00	19/7/2011		API Jiquilisco
160	Mueble c/tpo	S/N	para Computadora		80.00	19/7/2011		API Jiquilisco
161	Silla Secretarial	SIN			70.00	19/7/2011		API Jiquilisco
162	GPS	GARMIN	76CSx	S/N	499.99	11/12/2010		Ofic. de Proyecto

SECRETARÍA  
 JUNTA DIRECTIVA  
 C.A. SALVADOR C.A.  
 71538014 A  
 17A 323  
 10.9







Acta 323  
pto. 9

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR ADQ.	FECHA ADQ.	RESPONSABLE	UBICACION
163	GPS	GARMIN	76CSx	SIN	499.99	11/12/2010		ofic. de Proyecto
164	Estereoscopico	ESTE	SMJ-03	SIN	300.00	2/12/2010		ofic. de Proyecto
165	Microscopio	M LW	OEM-SAF4	SIN	330.00	2/12/2010		ofic. de Proyecto
166	Distanciometro	FLUKE	421D	SIN	370.00	2/12/2010		ofic. de Proyecto
167	Clinometro	SUUNTO	43830	SIN	263.00	9/3/2010		ofic. de Proyecto
<b>TOTAL</b>					<b>35,912.34</b>			

**TERCERA DONACION**

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MOTOR	CHASIS	VALOR ADQ.	AÑO	COMBUSTIBLE	UBICACION
168	PICK UP	CHEVROLET	F8CB755574KC2	KL1980A50BC145	\$8,645.00	NOV. 2011	GASOLINA	
<b>TOTAL</b>					<b>\$8,645.00</b>			

**TOTAL GRAL. \$151,202.60**

PC2/TRABAJOS 2011/ PROPA ORIENTE DONACION



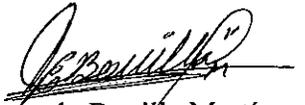
F. *R. Urquilla P.*  
LICDA. RUTH URQUILLA DE PEREZ  
ENC. ACTIVOS FIJOS



Presidente:



Juan José Rodríguez Alas



José Edmundo Bonilla Martínez

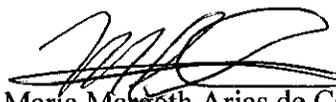
Vicente Paúl García Fuentes



Amy Lynn Angel



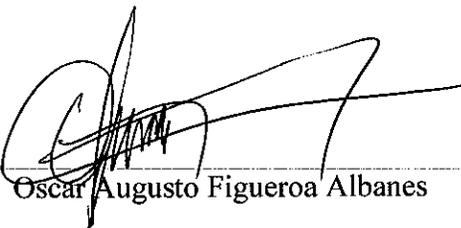
Nora Mercedes Miranda de López



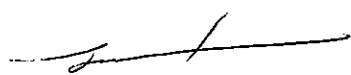
María Margoth Arias de Cartagena



Reynaldo Adalberto López Landaverde



Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:



Alirio Edmundo Mendoza Martínez

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 324, ORDINARIA**

En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día dos de febrero del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Comprobación del quórum;
2. Aprobación de la agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de sesión No.323;
4. Presentación PAO-2012;
5. Presentación Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2012;
6. Propuesta Nivelación Salarial;
7. Propuesta Convenio CENTA-ENA para investigación;
8. Temas de las Dietas a Directivos.

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Fue verificado el quórum con la asistencia de 11 miembros propietarios.

### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N.º 323:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.323 a la cual se le hicieron las correcciones y fue aprobada.

### **4. PRESENTACIÓN PAO-2012:**

La División de Planificación presentó el Plan Anual Operativo Institucional 2012 (preliminar), el cual contiene el proceso de planificación en el nivel de ejecución, de naturaleza práctica, que considera las actividades individuales de cada subsistema funcional de la organización. Los objetivos, metas, políticas, prioridades y estrategias definidos en este nivel de planificación son a corto plazo (1 año) y se derivan de la planificación táctica (PAF). El objetivo General del CENTA es contribuir al incremento de la producción y productividad del sector agropecuario y forestal, mediante la generación y transferencia de tecnología apropiada que posibiliten la satisfacción de necesidades alimentarias, las exportaciones y agroindustria, propiciando el ingreso de los productores. Las prioridades programáticas son: PAF-Seguridad Alimentaria, PAF-Cadenas Productivas, PAF-Innovación/Investigación y servicios de apoyo técnico.

**ACUERDO J.D. No.1269/2012:** Escuchada la presentación, **acuerda:** a) Incluir en el diagnóstico y en las áreas de trabajo los logros obtenidos con la colaboración del CENTA en el tema producción de semilla de frijol, semilla de maíz, hay que cuantificarlos y proyectarlos para 2012; b) Incluir en el tema granos básicos el sorgo y en hortalizas y frutas resaltar los logros obtenidos, tales como: invernaderos, sistemas de riego, etc., y a partir de los resultados proyectar el PAO 2012; c) Darle más taller al PAO en lo estratégico y principales apuestas, no se visualizan las metas propias del CENTA; d) Incluir el tema de desarrollo humano; e) Mejorar los indicadores que sean más efectivos para medir los resultados y beneficios que se obtendrán.

#### **5. PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2012:**

La Auditoría Interna hizo la presentación de su Plan de Trabajo Ordinario 2012, que está basado en la estructura del sistema contable de la institución e incluye la revisión de la información financiera y de sus operaciones en cada uno de sus rubros. El plan no incluye aquellos exámenes especiales que surjan según las necesidades de revisión del Control Interno, sus revisiones se basarán en las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas que han sido emitidas por la Corte de Cuentas de la República, así como leyes, normas, reglamentos e instructivos emitidos por el Estado y las de la Institución, especialmente las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CENTA. La Unidad depende jerárquicamente de la Junta Directiva, a quien se le reporta y el área de influencia es toda la organización. La revisión se realizara en seis áreas: cajas y bancos, activo fijo, proyectos, ingresos, egresos, producción, bodegas, y seguimientos de auditorías, para un total de veinte informes que serán remitidos a la Junta Directiva, Corte de Cuentas, Dirección Ejecutiva y Gerencias auditadas

**ACUERDO J.D. No.1270 /2012:** La Junta Directiva escuchada la presentación, **acuerda:** a) Que se analice la posibilidad de incluir más proyectos en la auditoria, que se incluyan auditorias de Recursos Humanos, que también tengan enfoquen operacional y de gestión.  
b) Se da por recibido los informes.

#### **6. PROPUESTA DE NIVELACIÓN SALARIAL:**

El Director Ejecutivo presentó propuesta de nivelación salarial para empleados del CENTA, la cual será gestionada, en caso sea aprobada por esta Junta Directiva, formando parte de una sola iniciativa con el MAG y la ENA; en esta iniciativa se propone la ejecución de la nivelación en tres etapas el 33% en este año 2012, el 33% en el año 2013 y el restante 33.33 % en el año 2014.

**ACUERDO J.D. No.1271:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la propuesta presentada, la cual se ejecutará previo al cumplimiento de los requisitos legales, así: del 100% del incremento de cada plaza, el 33% se aplicará en forma automática este año 2012, previa autorización del Ministerio de Hacienda y de las instancias correspondientes; lo restante se aplicará de la siguiente manera: un 33% en el año 2013 y el resto en el año 2014, conforme a evaluación del desempeño que deberá realizarse previamente; b) Se autoriza al Director Ejecutivo para que realice las gestiones correspondientes.

## **7. PROPUESTA CONVENIO CENTA-ENA PARA INVESTIGACIÓN:**

La Gerencia de Investigación presentó una propuesta de creación de un Programa de Producción Animal e Investigación entre el CENTA y la ENA para realizar esfuerzos conjuntos, mediante la figura de una alianza entre ambas instituciones, en investigación en producción animal mediante traslado de especies animales del CEDA Izalco a la ENA y en agricultura bajo riego a desarrollar en el Centro de Tecnología de Riego (CENTER) de la ENA, así como un programa de jóvenes investigadores mediante el cual la ENA designará a estudiantes para que apoyen trabajos de investigación en CENTA, que los objetivos de este convenio se enmarcan dentro de los objetivos y funciones generales de CENTA como son contribuir al incremento de la producción y la productividad del sector agropecuario y forestal, mediante la generación y transferencia de tecnología apropiada para cultivos, especies animales y recursos naturales, lo cual apoyará el logro de los objetivos institucionales.

**ACUERDO J.D. No.1272/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la formulación de un convenio entre CENTA-ENA; b) Es necesario hacer una evaluación si CENTA tendría o no detrimento patrimonial por el traslado del ganado.

## **8. TEMAS DE LAS DIETAS A DIRECTIVOS:**

Los miembros Directivos hicieron la consulta sobre el trámite del acuerdo tomado en sesión No.270, de fecha 10 de enero de 2011, en el cual se aprobó el monto de \$125.00 para los miembros Propietarios y \$75.00 para miembros Suplentes como Dieta para cada sesión de Junta Directiva.

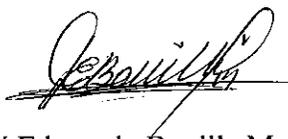
**ACUERDO J.D. No.1273 /2012:** Que se retomen las gestiones y de ser necesario se solicite la reforma a la Ley de Salarios en el específico Dietas, según el acuerdo antes relacionado. Se hace constar que la Licda. Nora Mercedes de López, razona su voto en contra.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidente:



Juan José Rodríguez Alas



José Edmundo Bonilla Martínez

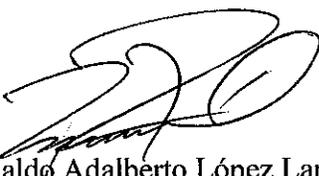


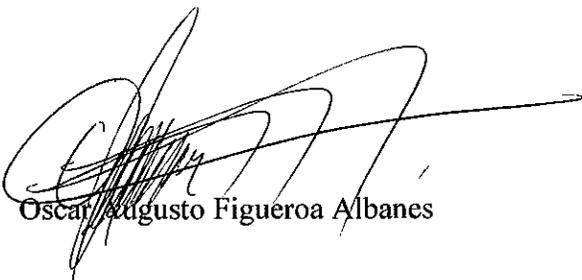
Vicente Paúl García Fuentes

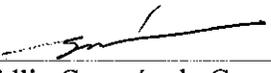
  
Amy Lynn Angel

  
Nora Mercedes Miranda de López

  
María Margoth Arias de Cartagena

  
Reynaldo Adalberto López Landaverde

  
Oscar Augusto Figueroa Albanes

  
Edmidlia Guzmán de Crespín

  
Oscar Enrique Bonilla

  
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

  
Alirio Edmundo Mendoza Martínez

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 325, ORDINARIA.**

En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día catorce de febrero del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Comprobación del quórum;
2. Aprobación de la agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de sesión No.324;
4. Estructura Organizativa del CENTA;
5. Solicitud de aprobación de cambio de categoría de 60 quintales de semilla de arroz; y donación de semilla de arroz con baja germinación;
6. Información sobre Convenio de Cooperación Técnica Científica por el Gobierno de El Salvador por medio de Relaciones Exteriores y EMBRAPA;
7. Informe sobre dietas para Junta Directiva.

### **DESARROLLO**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de 11 miembros propietarios.

#### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N0.324:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.324 a la cual se le hicieron las correcciones y fue aprobada.

#### **4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTA:**

La Administración presentó el organigrama institucional informando a la Junta Directiva que algunas unidades organizativas están sobrecargadas como el caso de la División Administrativa y la División de Investigación de las cuales dependen demasiadas áreas de trabajo operativo; algunas de esas áreas, por su importancia, no deberían estar dependiendo de la administración sino de la Dirección Ejecutiva, como el caso de la UACI e Informática. También existe falta de concordancia entre instrumentos normativos o manuales de organización y operativos, que dificultan que los procesos o trámites sean ágiles, en particular con los trámites que se originan en las regiones por razón de la distancia y falta de claridad en las funciones y atribuciones de los jefes regionales y zonales; siendo necesario la revisión del organigrama y de los instrumentos normativos y de trabajo.



OCHENTA Y TRES

**ACUERDO J.D. No.1274 /2012:** Vista la presentación la Junta Directiva, **acuerda:** Que la Dirección Ejecutiva presente una propuesta de términos de referencia para la contratación de una consultoría, con el propósito de elaborar un diagnóstico situacional a partir del cual la Junta Directiva pueda desarrollar un proceso de revisión de prioridades institucionales, con un enfoque de modernización a partir de la visión, misión, ejes estratégicos y objetivos institucionales, sin perder de vista el objetivo general de la investigación y transferencia que la Ley del CENTA establece, y una propuesta de desarrollo organizacional del CENTA.

**5. SOLICITUD APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA DE SEMILLA DE ARROZ CENTA A-6; Y DONACIÓN DE SEMILLA DE ARROZ CON BAJA GERMINACIÓN:**

La Gerencia de Investigación informó que las Asociaciones de Productores de Arroz AGROSEC y AREZA de Zapotitán, están demandando 60 quintales de semilla Certificada para la ejecución de un Proyecto de producción de semilla artesanal para sus asociados; pero CENTA no cuenta con semilla Certificada, pero sí con semilla Registrada que no se ha podido vender; por lo que, es conveniente cambiarle categoría de semilla Registrada de un precio de \$77.48 por quintal a semilla Certificada a un precio de \$51.65 por quintal, haciendo una diferencia de menos de \$25.83 por quintal. Esta medida beneficia tanto a la institución porque de no vender la semilla registrada la pérdida sería de \$4,648.80 pero si se vende a los productores como semilla certificada se recuperaría un monto de \$3,099.00 y además los productores obtendrían la semilla para ejecutar su proyecto, lo cual es conveniente para seguridad alimentaria del país.

Por otra parte también solicita aprobación para hacer la donación de 2137.25 quintales de semilla Certificada de arroz de las variedades CENTA A-8, A-9 y A-10, por baja germinación, la cual se entregará para la ejecución de un proyecto para incrementar la producción de grano de arroz con pequeños productores, que consiste en entregar a cada productor interesado y que cumpla con los criterios previamente establecidos, hasta un máximo de 20 quintales de semilla para la siembra de un máximo de 10 manzanas por productor, éste aportará todos los insumos, materiales y mano de obra que el cultivo demande.

Para ser beneficiario de la semilla certificada deberá llenar los requisitos siguientes:

- a) Presentar solicitud a la Dirección Ejecutiva del CENTA a través de la Agencia de Extensión más cercana o directamente en la Oficina Central;
- b) El productor deberá tener terrenos apropiados para la siembra de arroz y con acceso a riego para siembras en verano;

El seguimiento y evaluación del proyecto estará bajo la responsabilidad de los supervisores zonales y la Unidad de Socio Economía como encargados de la auditoría técnica.

**ACUERDO J.D. No.1275 /2012:** Sobre la base de las justificaciones expuestas y considerando que con esta medida se beneficiará e incrementará la producción de arroz, **acuerda:** a) Se aprueba el cambio de categoría de semilla Registrada a semilla Certificada de 60 quintales de semilla arroz de la variedad CENTA A-6; y se autoriza el precio de venta de \$51.65 por quintal, para la producción de semilla artesanal, debiendo el CENTA darle seguimiento y asistencia técnica a los procesos productivos para garantizar la productividad del proyecto; b)

Se autoriza la donación de 2137.25 quintales de semilla Certificada de arroz de las variedades CENTA A-8, A-9 y A-10, por baja germinación, para la ejecución de un proyecto para incrementar la producción de grano de arroz con pequeños productores, debiendo el CENTA dar la asistencia técnica para mantener el nivel de producción.

#### **6. INFORMACIÓN SOBRE CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA POR EL GOBIERNO DE EL SALVADOR POR MEDIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EMBRAPA:**

La Gerencia de Investigación informó que el Estado y Gobierno de El Salvador por medio de Relaciones Exteriores suscribió en el Ramo de Agricultura y Ganadería con la empresa EMBRAPA, de la República Federativa de Brasil, el 6 de febrero de 2012, un Convenio de Cooperación Técnico Científico, por medio del cual se ejecutará un Proyecto para el fortalecimiento institucional del CENTA de la ENA y de la Universidad de El Salvador; que tiene como objetivo general apoyar al sistema de innovación agropecuaria de El Salvador, y como objetivos específicos el fortalecimiento de infraestructura física compartida entre CENTA y ENA, así como el fortalecimiento institucional en fitomejoramiento, metodología de investigación, transferencia tecnológica, producción animal, recursos naturales, frutas tropicales, hortalizas, recursos genético y revisión curricular.

**ACUERDO J.D. No.1276/2012:** La Junta Directiva se da por enterada del Convenio de Cooperación Técnica Científica entre CENTA-ENA-EMBRAPA, y **acuerda:** a) Se envíe a cada directivo copia del Convenio relacionado y del proyecto; b) Que todo proyecto o convenio que deba suscribir el Presidente de CENTA sea presentado para aprobación o conocimiento de Junta Directiva.

#### **7. INFORME SOBRE DIETAS PARA JUNTA DIRECTIVA:**

El Asesor Jurídico presentó documentación de las disposiciones legales que establecen el derecho a dietas para los miembros de Junta Directiva Propietarios y Suplentes por cada sesión a la que asistan, el procedimiento a seguir para obtener un decreto de la Asamblea Legislativa de reformas a la Ley de Salarios actual en el monto de las dietas y propuso un anteproyecto de decreto que podría servir para tal efecto.

**ACUERDO J.D.No.1277/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se da por enterada y tiene por recibida la información siguiente:, propuesta de lo que podría ser el decreto de reforma de Ley de Salario, monto de las dietas; Memorando No.DJ-E 035/12, emitido por la División Jurídica que menciona disposiciones legales sobre el pago de dietas; copia del Art.14 de la Ley de CENTA, que se refiere al derecho de dietas; copia de los artículos 1 y 95 numeral 19 que la Ley de Disposiciones Generales de Presupuesto que regula el derecho a las dietas; y la parte correspondiente de la Ley de salarios que regula el monto de la dieta a que tiene derecho cada directivo; b) Que la Dirección Ejecutiva gestione ante el MAG, debidamente justificada, la gestión de incremento de las dietas, solicitando los buenos oficios del titular para su aprobación por las instancias legales correspondientes; c) De manera general, para todos los acuerdos que requieren acciones de seguimiento, se mantenga informada vía electrónica a los miembros de Junta Directiva de los avances obtenidos; d) Realizar reunión los días martes, una para tratar asuntos estratégico y en otra para tratar asuntos operativos, incluir seguimiento de acuerdos vía email, incluso, mantener informada a la Junta Directiva.



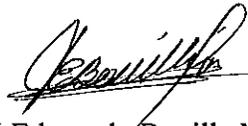
OCHENTA Y CUATRO

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidente:



Juan José Rodríguez Alas



José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes



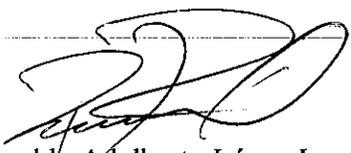
Amy Lynn Angel



Nora Mercedes Miranda de López



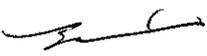
Maria Margoth Arias de Cartagena



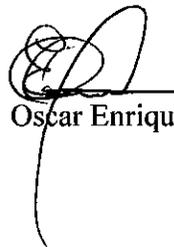
Reynaldo Adalberto López Landaverde



Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla

Secretario:



Alirio Edmundo Mendoza Martínez

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 326, ORDINARIA.**

En la Sala 1 Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día uno de marzo del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Comprobación del quórum;
2. Aprobación de la agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No.325;
4. Informe de Actividades de trabajo realizadas por la Dirección Ejecutiva;
5. Informe sobre producción de semilla de granos básicos;
6. Presentación del avance para la superación de observaciones de la Junta Directiva a la versión preliminar del PAO/2012;
7. Necesidad de contratar consultor para procesos de adquisiciones con PAF-IICA.

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de 11 miembros propietarios.

### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N.º.325:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.325 a la cual se le hicieron las correcciones y fue aprobada.

### **4. INFORME DE ACTIVIDADES DE TRABAJO, REALIZADAS POR LA DIRECCION EJECUTIVA:**

El señor Director Ejecutivo presentó en forma resumida, un informe de actividades de trabajo que la Dirección Ejecutiva ha realizado, durante el período comprendido del 17 de enero al 29 de febrero de 2012, dentro de las cuales informa reuniones de coordinación con unidades operativas; creación del "Comité de Coordinación", para coordinar y darle el seguimiento a las actividades de las diferentes unidades de la institución, entre otras.

**ACUERDO J.D.No.1278/2012:** La Junta Directiva, se da por informada y recomienda: a) Que en los futuros informes, se incluya solo las actividades ejecutadas; b) Que en caso de crear un Comité Técnico Consultivo, que haya una representación de Junta Directiva.

**5. INFORME SOBRE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE GRANOS BÁSICOS:**

La Gerencia de Investigación, informa avance del programa de semilla de granos básicos, que tiene como objetivo contribuir al incremento de la producción y productividad de los granos básicos, para garantizar la seguridad alimentaria en El Salvador.

Que las áreas sembradas y programadas en la Unidad de Tecnología de Semilla son las siguientes:

Material (mz)	Año 2011	Año 2012
Frijol	56	59
Maíz	30,5	46
Arroz	20	20
Sorgo	25	25
Yuca	3	3
Hortalizas		2
<b>Total</b>	<b>131,5</b>	<b>155</b>

Se ha realizado investigación en los cultivos siguientes: 1) En maíz en el desarrollo de germoplasma con endosperma normal para condiciones de humedad limitada; híbridos triples con tolerancia a Fhyllachora y variedades de endosperma amarillos, normales y QPM con endosperma normal para condiciones de humedad limitada; 2) En frijol en el desarrollo de variedades de frijol común con resistencia y tolerancia a insectos y enfermedades y tolerancia a estrés abiótico; 3) En arroz en el desarrollo de variedades de arroz con mayor resistencia y/o tolerancia a principales plagas y con buena calidad molinera; 4) En sorgo en el desarrollo de híbridos y variedades de sorgo para grano o forraje con mayor rendimiento y adaptación.

**ACUERDO J.D.No.1279/2012:** La Junta Directiva, acuerda: a) Es necesario trabajar en una política propia del CENTA que defina como prioridad la producción estratégica de semilla y establecer la estructura necesaria con sus recursos para su implementación; b) Que la Gerencia de Investigación continúe profundizando, para obtener mayor información estratégica de las principales apuestas de la producción de semilla, para atender la demanda de los productores con relación a la oferta tecnológica y disponibilidad de los materiales.

**6. PRESENTACIÓN DEL AVANCE PARA LA SUPERACIÓN DE OBSERVACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PAO/2012:**

El Jefe de Planificación, presentó los avances obtenidos en la superación de recomendaciones hechas por Junta Directiva al Plan Anual Operativo año 2012, ajustado al presupuesto aprobado; aclarando que en transferencia de tecnología el rubro sorgo está incluido en el componente de granos básicos.

**ACUERDO J.D.No.1280/2012:** Vista la presentación, la Junta Directiva, **acuerda:** Se Agregue en el PAO acciones para el desarrollo humano, como parte del componente modernización.

**7. NECESIDAD DE CONTRATAR CONSULTOR PARA PROCESOS DE ADQUISICIONES CON PAF-IIICA:**

La Junta Directiva se refirió a los correos enviados el 24 y 25 de febrero recién pasado, por la Jefa UACI al Jefe de la Administración, con copia a la Dirección Ejecutiva, Gerencia de Investigación y miembros de Junta Directiva, en los cuales se refiere a visita que le hizo el Dr. Mario Parada Jaco, Gerente de Investigación quien supuestamente le solicitó la contratación de un consultor y le propuso a la Licda. Tania Eleonor Vargas. La Jefa UACI considera que no puede omitir el proceso de libre gestión, es decir de debe promover competencia realizándose el trámite o proceso para la contratación según la LACAP.

Los miembros de la Junta Directiva han considerado que la Lic. Ana Luz Villeda Cornejo, fue entrevistada y seleccionada por la Junta Directiva y que no encuentran razón para dudar de su capacidad, por lo que es necesario, se realice una valoración jurídica de lo sucedido y se presente un informe en próxima sesión.

El Director Ejecutivo, por su parte, explica la necesidad de contratar consultor para procesos de adquisiciones con PAF-IIICA; y que considera que lo expresado por la Jefa UACI en los correos, podría ser una percepción de como ella entendió lo que le manifestó el Dr. Parada Jaco.

**ACUERDO J.D. No.1281/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Que el Director Ejecutivo los entreviste y les pida explicaciones a ambos, y se haga una evaluación jurídica para determinar si existen indicios de responsabilidad de ambos o de uno de ellos y se presente un informe para la Junta Directiva

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidente:

  
Juan José Rodríguez Alas

Vicente Paúl García Fuentes



OCHENTA Y SEIS

Amy Lynn Angel

Nora Mercedes Miranda de López

María Margoth Arias de Cartagena

Reynaldo Adalberto López Landaverde

Oscar Augusto Figueroa Albanes

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

Alirio Edmundo Mendoza Martínez

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 327, ORDINARIA.**

En Santa Tecla, a las doce horas del día ocho de marzo del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Comprobación del quórum;
2. Aprobación de la agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No.326;
4. Presentación del ante proyecto FANTEL-CENTA;
5. Detalles de ajustes a la Nivelación Salarial;
6. Memoria de Labores 2011.

### **DESARROLLO**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de 9 miembros propietarios.

#### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N.º 326:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.326 a la cual se le hicieron las correcciones y fue aprobada.

#### **4. PRESENTACIÓN DEL ANTE PROYECTO FANTEL-CENTA:**

El Ingeniero Ernesto Antonio Nosthas Santos presentó el anteproyecto denominado: "FANTEL-CENTA, Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Agricultura Familiar Sostenible ante el cambio climático para El Salvador", el cual tendrá como objetivo general: Contribuir al desarrollo de prácticas y conocimientos que coadyuven al desarrollo sostenible de los sistemas productivos de los productores y productoras de Agricultura Familiar, a través del mejoramiento de las condiciones ambientales y productivas compatibles, con la restauración de los ecosistemas en que se desarrolla la productividad rural y el encadenamiento agro productivo de granos básicos y frutales.

Objetivos Específicos:

- a) Contribuir en reducir la vulnerabilidad de los sistemas productivos y ecosistemas de la zona del Bajo Lempa, ante los impactos del cambio climático a través de la restauración de ecosistemas, desarrollo y recuperación de prácticas mejoradas en sistemas productivos.
- b) Establecer un sistema de alerta temprana para la seguridad alimentaria, mediante el establecimiento de una red de estaciones de monitoreo agroclimático que permita conocer la influencia del clima sobre los cultivos en algunas zonas de influencia agropecuaria.



OCHENTA Y SIETE

- c) Fortalecer las capacidades demostrativas y de formación de conocimiento de los productores y productos de agricultura familiar en prácticas productivas para la mitigación y adaptación ante el cambio climático en los Centros de Agricultura Familiar de Morazán y de Santa Cruz Porrillo.
- d) Desarrollar capacidades de los titulares del proyecto, para la producción sostenible de las cadenas de granos básicos (fortaleciendo la capacidad de producción de semilla mejorada) y el desarrollo de sistemas agroforestales frutales, fomentando el uso de tecnologías limpias, apropiadas e innovadoras, para el logro de la competitividad de las cadenas.

#### Localización del Proyecto:

El ámbito del proyecto se trabajará en tres niveles. En un primer nivel realizará una intervención piloto para la restauración de ecosistemas se hará en la zona baja de la cuenca del río Lempa - subcuencas: El Guayabo, El Borbollón y Bajo Lempa. Luego, a escala nacional, se desarrollará el sistema de monitoreo para la alerta temprana del sector agropecuario.

En el caso de los CEDAF y encadenamiento productivo en los granos básicos y frutas se focalizan en región Oriental y Paracentral, con rehabilitación y nueva misión y aún no se sabe quien la administrará. Lo más importante es que el Proyecto está posicionando a CENTA, para la ejecución de la primera fase, lo cual significa desarrollo y fortalecimiento de la capacidad institucional.

**ACUERDO J.D. No.1282/2012:** La Junta Directiva se da por enterada y solicita se les envíe a cada Directivo el borrador del Proyecto para estudiarlo, y el plan operativo del mismo; en su oportunidad, se les presente la versión final del Proyecto, el Plan Operativo y la propuesta del convenio de ejecución.

#### **5. DETALLES DE AJUSTES A LA NIVELACIÓN SALARIAL:**

El Director Ejecutivo informó sobre detalles de ajustes a la nivelación salarial para empleados del CENTA. Se refirió a los antecedentes que el proceso ha tenido a la fecha, como es: Presentación de propuesta a Junta Directiva; presentación de propuesta al señor Vice Ministro del Ramo y al SINTRACENTA; reunión general de personal con Vice Ministro y Director Ejecutivo; formación de una comisión conjunta con representantes del Sindicato, Dirección Ejecutiva y el personal por grupos de interés organizativos. Esta Comisión revisó e hizo correcciones a la propuesta, en las agrupaciones siguientes:

1. Coordinadores:  
Coordinadores de Programas de Investigación: de \$1,200.00 a \$1,300.00;  
Jefes de Unidad y de Agencias: \$1,200.00;
2. Técnico III: de \$1,200.00 a \$1,300.00;
3. Técnico II: de \$1,000.00 a \$1,100;
4. Técnico I: \$850.00;
5. Profesional Técnico Administrativo: de \$950.00 a \$1,000.00
6. Colaborador Administrativo III: \$900.00
7. Auxiliar Técnico: de \$650.00 a \$ 700.00;
8. Secretaria: de \$615.00 a \$700.00.

La nueva clasificación de cargos y escala salarial quedó de la forma siguiente:

NIVEL DE CLASIFICACIÓN	EMPLEADOS	SALARIO PROPUESTO	SALARIOS ACTUALES	SALARIOS 2012
Gerente	4	1900	1463-1816	1608-1844
Jefe de Unidad Asesora	4	1600	1043-1463	1229-1508
Jefe de Unidad	9	1300	693-1816	895-1816
Supervisor Técnico	5	1300	693-968	895-1078
Coordinador de Programa de Investigación	5	1300	691-1170	894-1214
Coordinador	45	1200	693-1170	862-1180
Técnico III	44	1300	746-1463	931-1463
Técnico II	196	1100	661-1286	887-1286
Técnico I	8	850	693-747	724-781
Profesional Técnico Administrativo	22	1000	419-1170	613-1170
Colaborador Administrativo III	11	900	531-821	654-847
Colaborador Administrativo II	33	800	429-1118	553-1118
Auxiliar Técnico	8	700	360-661	473-674
Secretaria Ejecutiva	5	750	592-987	645-987
Colaborador Administrativo I	18	650	429-624	503-650
Secretaria	56	700	485-681	557-687
Operario de Servicio	50	600	360-631	440-632
Auxiliar de Servicio	39	500	360-588	407-588
Auxiliar de Campo	10	500	360-485	407-490
Auxiliar de Mantenimiento	7	550	429-528	469-535
Auxiliar Agropecuario	17	380	360-485	367-485

El resumen presupuestario es el siguiente:

Presupuesto	Ley de salarios	Fondos Propios	Total
Actual	5,995,141	828,172	6,823,313
Propuesto	7,702,867	1,151,632	8,854,499
Incremento (\$)	1,582,401	323,460	1,905,861
33.33% (año 1)	412,980	64,692	477,672



OCHENTA Y OCHO

En tal sentido, deberá elaborarse el anteproyecto de reforma de la Ley de Salarios, de acuerdo a la nivelación salarial y la nueva clasificación de cargos, según detalle de plazas.

**ACUERDO J.D. No.1283/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la propuesta de nivelación salarial, con la modificación siguiente: en la columna donde dice “salario propuesto” debe decir “salario tope”, el cual será pagado en el año 2012 el 33.33 en forma automática y en los años 2013 y 2014 el 33.33 para cada año, según buen desempeño; b) Antes de la ratificación de este acuerdo se envíe para revisión de los Directivos: 1.- El perfil de cada puesto para verificar que tales perfiles están acorde con las funciones; 2.- Los criterios de cada agrupación y niveles salariales, en base a los cuales fue elaborada la propuesta.

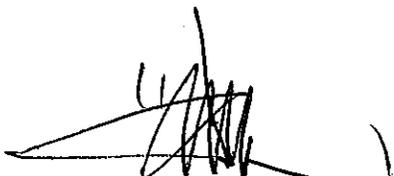
#### **6. MEMORIA DE LABORES 2011:**

El Jefe de la División de Planificación, presentó Memoria de Labores 2011 del CENTA, que contiene de manera resumida las principales actividades realizadas en el año 2011; las que se desarrollaron con el objetivo de contribuir al desarrollo y crecimiento económico del sector agropecuario y reducir la pobreza de las familias rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida de las mismas. El CENTA priorizó acciones concretas estratégicas y operativas en el marco de tres programas: PAF-Seguridad Alimentaria, PAF Cadenas Productivas y PAF-Innovación, esto con la finalidad de incrementar la cobertura y calidad de la asistencia técnica y generar soluciones tecnológicas apropiadas.

**ACUERDO J.D. No.1284/2012:** Los Directivos **acuerdan:** a) Que se incluya en el documento lo siguiente: 1.- Cuantificar el aporte a la agricultura del país; 2.- Los recursos utilizados y el mapa de ubicación donde están los productores o las familias atendidas; 3.- Poner los objetivos estratégicos del PAO CENTA, en apoyo del PAF; 4.- El impacto del CENTA en la familia; 5.- Que la parte de producción de cada rubro sea mejorado, resaltando el incremento a la producción; 6.- La Memoria de Labores debe ser más que un listado, debe destacar los impactos y contextualizarlos en la Región, tales como ejemplo: Cambio en la calidad de vida, la reducción del desempleo rural, la reactivación de la agricultura, reconversión del agro, cuanto aportó CENTA y con qué recursos; 7.- Darle más promoción a lo que es el CENTA. Poner todo esto como una información al inicio del documento; b) Hacer las correcciones y presentar la versión final para su aprobación.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidente:



Juan José Rodríguez Alas



José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes



Amy Lynn Angel



Nora Mercedes Miranda de López



María Margoth Arias de Cartagena



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Eseoobar

Secretario:



Alirio Edmundo Mendoza Martínez

# Escalas Salariales

NIVEL DE CLASIFICACIÓN	EMPLEADOS	SALARIO TOPE	SALARIOS ACTUALES	SALARIOS 2012
Gerente	4	1900	1463-1816	1608-1844
Jefe de Unidad Asesora	4	1600	1043-1463	1229-1508
Jefe de Unidad	9	1300	693-1816	895-1816
Supervisor Técnico	5	1300	693-968	895-1078
Coordinador de Programa de Investigación	5	1300	691-1170	894-1214
Coordinador	45	1200	693-1170	862-1180
Técnico III	44	1300	746-1463	931-1463
Técnico II	196	1100	661-1286	887-1286
Técnico I	8	850	693-747	724-781
Profesional Técnico Administrativo	22	1000	419-1170	613-1170
Colaborador Administrativo III	11	900	531-821	654-847
Colaborador Administrativo II	33	800	429-1118	553-1118
Auxiliar Técnico	8	700	360-661	473-674
Secretaría Ejecutiva	5	750	592-987	645-987
Colaborador Administrativo I	18	650	429-624	503-650
Secretaría	56	700	485-681	557-687
Operario de Servicio	50	600	360-631	440-632
Auxiliar de Servicio	39	500	360-588	407-588
Auxiliar de Campo	10	500	360-485	407-490
Auxiliar de Mantenimiento	7	550	429-528	469-535
Auxiliar Agropecuario	17	380	360-485	367-485

Acto 32  
pto. 5







OCHENTA Y NUEVE

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 328, EXTRAORDINARIA.**

En Santa Tecla, a las doce horas del día trece de marzo del año dos mil doce.

**ASISTENCIA:**

Amy Lynn Angel, preside la sesión por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Comprobación del quórum;
2. Aprobación de la agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No.327;
4. Seguimiento de acuerdos de Junta Directiva;
5. Se denomina OIR a la Unidad de Acceso a la Información Pública;
6. Presentación del Plan de Agricultura Familiar-Seguridad Alimentaria;
7. Informe sobre giras de Comisión Técnica;
8. Valoraciones de la nota enviada por SINTRACENTA con relación al proceso que se sigue sobre posible retiro voluntario de algunos miembros del personal, en situación de retiro.

**DESARROLLO**

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de 9 miembros propietarios.

**2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NO.327:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.327 a la cual se le hicieron las correcciones y fue aprobada.

**4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA:**

El Director Ejecutivo y Secretario de la Junta Directiva, presentó avance de ejecución de acuerdos de Junta Directiva, a partir de la sesión No.320 del 5 de enero de 2012, a la sesión NO. 326 del 14 de febrero de 2012.

**ACUERDO J.D. No.1285/2012:** La Junta Directiva se da por enterada y solicita se continúe con la ejecución de los mismos e informe de los avances y resultados a la Junta Directiva.

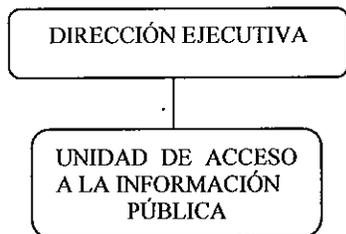
**5. SE DENOMINA OIR A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

La Oficial encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dio un informe del estado de avance del proceso de implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública

(LAIP), que tiene como objetivo, promover la transparencia institucional y establecer los mecanismos necesarios para implementar y mejorar los sistemas de comunicación y atención, entre la ciudadanía y el CENTA. Que como parte del avance del proceso, se ha conformado un Comité de LAIP-CENTA, integrado por 6 miembros de las áreas de Investigación, Comunicación, Informática, Archivo Institucional, Archivo de Recursos Humanos y la Oficial de Información. Los tipos de información que la Unidad controlaría son la oficiosa que deberá ponerse a disposición del público, la reservada y la confidencial, que serán calificadas por el Titular de la Institución, de conformidad con los criterios que establece la Ley.

Manifiesta que en todas las instituciones públicas han sido organizadas las Unidades de Acceso a la Información Pública y se les ha denominado “Oficina de Información y Respuesta” con las siglas “OIR” y así son conocidas públicamente, por lo que solicita se modifique el Acuerdo J.D. No.1223/2011 en el cual fue creada y organizada la Unidad de Acceso a la Información Pública, en el sentido que se la denomine Oficina de Información y Respuesta OIR.

Presenta propuesta de organigrama:



Y que su responsabilidad debe estar relacionada con todas las unidades y el quehacer institucional.

**ACUERDO J.D. No.1286/2012:** La Junta Directiva vista la solicitud, **acuerda:** a) Se modifica el Acuerdo J.D. No.1223/2011, de acta de Sesión Número 310, de fecha 27 de octubre de 2011, en el sentido que la Unidad de Acceso a la Información Pública se denominará “Oficina de Información y Respuesta” por sus siglas “OIR”; b) Se instruye al Director Ejecutivo para que revise la propuesta de organización de la OIR y busque la conveniencia de utilizar recursos disponibles en la Unidad de Comunicaciones, teniendo en cuenta que la Unidad de Comunicaciones podría contar con recursos humanos y materiales con los cuales podría organizarse la OIR, y haga la propuesta de organización a esta Junta Directiva.

## **6. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR-SEGURIDAD ALIMENTARIA:**

El Ingeniero Néstor Deras, Asesor del Despacho de Agricultura y Ganadería en el tema de Agricultura Familiar, fue invitado por el Director Ejecutivo para que presente los avances obtenidos y el rol que el CENTA está desarrollando en la ejecución del Plan de Agricultura Familiar (PAF), el cual responde a la política sectorial del actual Gobierno, para conocimiento y valoraciones de la Junta Directiva. Destacó que entre los legados que el PAF dejará al país tenemos:

- a) Sistema moderno de subsidio agrícola;
- b) Sistema moderno de abastecimiento agrícola;
- c) Modelo de extensión agrícola moderno; e



NOVENTA

d) Innovación agropecuaria.

La meta es atender 310,000 productores en el año 2012, para ello se está trabajando con apoyo de la FAO e IICA, para tener un modelo fortalecido de extensión agrícola.

**ACUERDO J.D. No.1287/2012:** Al respeto de la presentación, la Junta Directiva **acuerda:**  
a) Se aclare cuándo y bajo qué condiciones serán transferidos el personal y los activos del PAF al CENTA y el presupuesto, para que esta Institución asuma las funciones de los respectivos componentes de los programas en los cuales tiene responsabilidad, según el Plan Operativo; b) Se les envíe el informe de avance a cada Directivo y se les haga una presentación sobre el segundo programa del PAF, en el cual el CENTA esta participando en su ejecución.

### **7. INFORME SOBRE GIRAS DE COMISIÓN TÉCNICA:**

El Directivo Oscar Enrique Bonilla, dio en resumen un informe de las actividades realizadas por la Comisión Técnica de la Junta Directiva del CENTA, en el primer trimestre del presente año, y solicita a los miembros de la Junta Directiva que en la medida de las posibilidades participen en las actividades de la Comisión, entre las que se destacó:

Giras de campo a las agencias de extensión, que tienen como objetivo principal conocer al personal de campo y administrativo y sus actividades e inquietudes. Las Agencias visitadas a esta fecha son: Nueva Concepción, Zapotitán, Sonsonate, La Libertad, Chalatenango, La Palma, Las Pilas, Cojutepeque, Guacotecti y San Vicente, quedando pendiente las de Santa Cruz Porrillo, Jiquilisco y San Juan Opico.

Que las impresiones de los participantes son muy optimista con mucha participación y expectativas. Las impresiones de la Comisión son de distintos niveles, de acuerdo a las zonas de trabajo y del personal, dejando algunas recomendaciones generales y otras de índole técnico como administrativo.

En el campo se visitan de 2 a 3 parcelas en cada agencia y por ser verano, principalmente cultivos de hortalizas en invernadero, macro túneles, micro túneles y al aire libre; algunos cultivos de frutales como plátano y papaya, así como pequeños gallineros o también grupos cooperativos con agroindustria y escuelas de campo en capacitación.

Además se han realizado reuniones en las oficinas centrales del CENTA con personal de Gerencia de Transferencia y sus supervisores regionales para conocer en resumen todo el panorama de sus zonas, con una participación dinámica de todos los participantes, con recomendaciones puntuales de parte de esta Comisión; y otras actividades con las diferentes unidades de la institución, las cuales aparecen en el informe presentado que se agrega al expediente de esta sesión.

**ACUERDO J.D. No.1288/2012:** Visto el informe la Junta Directiva, **acuerda:** Agradece los esfuerzos de la Comisión, ya que estos aportan elementos importantes para el fortalecimiento institucional y para introducir procesos innovadores en la transferencia tecnológica vinculados

a la satisfacción de las necesidades manifestadas por los productores y agentes de extensión del CENTA; se le dará seguimiento con mayor énfasis y participación de los Directivos a las actividades programadas por la Comisión.

**8. VALORACIONES DE LA NOTA ENVIADA POR SINTRACENTA CON RELACIÓN AL PROCESO QUE SE SIGUE SOBRE POSIBLE RETIRO VOLUNTARIO DE ALGUNOS MIEMBROS DEL PERSONAL, EN SITUACIÓN DE RETIRO:**

Algunos miembros de la Junta Directiva, manifestaron que han recibido vía electrónica nota de SINTRACENTA que manifiesta algunas dudas o faltas de claridad en el proceso que se está siguiendo por la Unidad de Recursos Humanos, con los miembros del personal interesados en que se les entregue una compensación económica, a cambio de retirarse voluntariamente de la Institución, por encontrarse en situación de retiro.

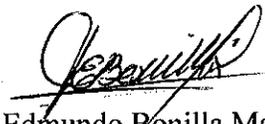
**ACUERDO J.D. No.1289/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** Que el Director Ejecutivo informe a esta Junta: 1) Cual es el proceso y los avances que se han tenido para el retiro voluntario con el referido personal; 2) Cual es la disponibilidad de recursos disponibles y la forma de pago que se va a solicitar a la asamblea Legislativa, para que emita el decreto correspondiente autorizando el pago de la compensación económica de 15 salarios mensuales para cada empleado.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

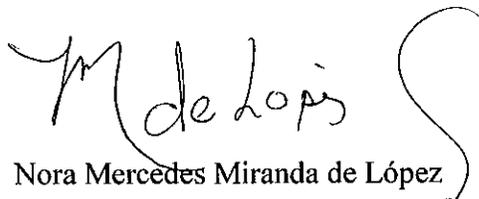
Preside la sesión:



Amy Lynn Angel



José Edmundo Bonilla Martínez



Vicente Paúl García Fuentes

Nora Mercedes Miranda de López



NOVENTA Y UNO

María Margoth Arias de Cartagena

Reynaldo Adalberto López Landaverde,

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

Alirio Edmundo Mendoza Martínez

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 329, ORDINARIA.**

En Santa Tecla, a las doce horas del día quince de marzo del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Amy Lynn Angel, preside la sesión por acuerdo del pleno, Vicente Paúl García Fuentes, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Comprobación del quórum;
2. Aprobación de la agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No.328;
4. Renuncia del Arquitecto Juan José Rodríguez, Representante del señor Ministro del Ramo en Junta Directiva.
5. Presentación del Anteproyecto “Apoyo de emergencia para la seguridad alimentaria y la recuperación de los medios de vida de los pequeños agricultores y sus familias afectados por la Depresión Tropical 12 E en El Salvador, por FAO;
6. Presentación del Proyecto “Contribución al Uso Seguro de la Biotecnología en El Salvador”;
7. Solicitud de aprobación de Programación Anual de Compras para el año 2012;
8. Propuesta del Proyecto de Bases de Licitación Pública CENTA No.03/2012 “Suministro de productos químicos para la Gerencia de Investigación para el año 2012” con fondos GOES, presupuesto \$54,270.00;
9. Solicitud de aprobación de proceso de imposición de multa a la empresa FALMAR S.A. de C.V. por incumplimiento de contrato No.29/2011, Licitación Pública CENTA No. 03/2011 “Adquisición de productos químicos para la Gerencia de Investigación”;
10. Solicitud de aprobación de proceso de imposición de multa a la empresa El Surco S.A. de C.V. por incumplimiento de Contrato No.28/2011, Licitación Pública CENTA No. 03/2011 “Adquisición de productos químicos para la Gerencia de Investigación”;
11. Solicitud de aprobación de proceso de imposición de multa a la empresa AVENCOR S.A. de C.V. por incumplimiento de Contrato No.26/2011, Licitación Pública CENTA No. 03/2011 “Adquisición de productos químicos para la Gerencia de Investigación”;
12. Seguimiento de acuerdos de Junta Directiva;
13. Rol de la Unidad de Comunicaciones en divulgar los logros del CENTA.

### **DESARROLLO**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de 7 miembros propietarios.

#### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NO.328:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.328 a la cual se le hicieron las correcciones y fue aprobada.



**4. RENUNCIA DEL ARQUITECTO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DEL RAMO EN JUNTA DIRECTIVA:**

El Director Ejecutivo informó a la Junta Directiva que el Arquitecto Juan José Rodríguez presentó su renuncia al señor Ministro del Ramo, a partir del día 13 de los corrientes al cargo de Representante y Presidente de esta Junta Directiva.

**ACUERDO J.D. No.1290/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Agradecen al Arquitecto Juan José Rodríguez su participación y el apoyo a las gestiones de la Junta Directiva; b) Solicitan al señor Ministro del Ramo su participación en la Junta Directiva, o que nombre un representante a la brevedad posible; c) Manifiestan el total apoyo al Director Ejecutivo, Ing. Alirio Edmundo Mendoza, en la continuidad del funcionamiento institucional y solución de los problemas que resulten en la gestión del CENTA.

**5. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO “APOYO DE EMERGENCIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA RECUPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIDA DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES Y SUS FAMILIAS AFECTADOS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL 12 E, EN EL SALVADOR, POR FAO:**

Representante de la FAO, presentó el Anteproyecto “Apoyo de emergencia para la seguridad alimentaria y la recuperación de los medios de vida de los pequeños agricultores y sus familias afectados por la Depresión Tropical 12 E en El Salvador”, explicó que la fuente de financiamiento para el Anteproyecto, se deriva de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil-ECHO-FAO en El Salvador, y que la ubicación del Anteproyecto está enfocado en la Cuenca del Río Lempa, beneficiando los municipios de Tecoluca, San Vicente y Mercedes Umaña, de los Departamento de San Vicente y Usulután, respectivamente. El objetivo general del Anteproyecto es rehabilitar y mejorar la seguridad alimentaria básica e ingresos económicos de pequeños agricultores y agricultoras afectados por la Depresión Tropical 12 E en El Salvador, teniendo como resultados: 1) que pequeños agricultores afectados tienen acceso a insumos agrícolas esenciales para reactivar la producción y generar ingresos para cubrir las necesidades básicas de seguridad alimentaria; 2) pequeños agricultores afectados han rehabilitado y limpiado canales de riego para iniciar la producción durante la estación seca.

Los beneficiarios del Anteproyecto son:

265 hombres y mujeres reciben dinero por trabajo realizando limpieza y reparación de canales de riego;

500 pequeños productores son beneficiados con equipos de riego para sus parcelas;

1,600 pequeños agricultores son beneficiados con paquetes básicos para siembra de huertos caseros;

200 madres solteras son beneficiadas con módulos de aves para la producción de huevo.

**ACUERDO J.D. No.1291/2012:** Vista la presentación del Anteproyecto la Junta Directiva, **acuerda:** a) Que previo a la aprobación del Anteproyecto, que se envíe con el correspondiente Presupuesto a cada miembro Directivo para que los conozcan más en detalle para su aprobación; b) De manera general para negociar todos los proyectos, que se forme una Comisión Institucional que procurará que cada proyecto de cooperación que se ejecute por lo

menos un 10% sea para fortalecimiento del CENTA, ya que tiene poder de negociación por su capacidad instalada.

#### **6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “CONTRIBUCIÓN AL USO SEGURO DE LA BIOTECNOLOGÍA EN EL SALVADOR”:**

Un Representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hizo la presentación del Proyecto denominado “Contribución al Uso Seguro de la Biotecnología en El Salvador”, el cual está enmarcado dentro del contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), ratificado el 19 de mayo de 1994; y Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio de Diversidad Biológica, ratificada 26 de septiembre de 2003. Que entre los compromisos del MARN está establecer un marco nacional de Biodiversidad, como un instrumento con capacidad para dar respuesta a las denuncias y solicitudes en dicha materia, dentro del cual estaría un sistema de vigilancia y monitoreo, el cual requiere de la participación y apoyo de las instituciones con capacidad técnica y administrativa instalada, como CENTA con su personal técnico y sus laboratorios, que ya ejecutó trabajos de investigación en OGM, para fines experimentales, los cuales fueron destruidos.

Solicita que MARN y CENTA aprueben el proyecto y bajo la figura de un convenio de cooperación, CENTA asuma la responsabilidad de dar respuesta técnica a consultas del MARN, para dar respuesta con fundamentación científica a la problemática de la Biodiversidad.

Está considerado que el CENTA participaría directamente en el sistema de vigilancia del proyecto en el centro de detección, con un laboratorio para apoyar el sistema de vigilancia y de monitoreo y será fortalecido con un aporte del Proyecto no menos del 10% de la inversión del mismo; y aportará los servicios que demande el MARN

**ACUERDO J.D. No.1292/2012:** a) Que el Gerente de Investigación analice el anteproyecto desde el punto de vista de la normativa y capacidades del CENTA, e informe sobre la posibilidad de suscribir un convenio incluyendo los términos del mismo; b) Que se programe visita de miembros de Junta Directiva, que voluntariamente quieran asistir, para indagar o conocer más del tema en países del área centroamericana como Honduras, que tiene producción de productos genéticamente modificados. El Directivo Ingeniero Oscar Augusto Figueroa Albanés ofreció financiamiento para el viaje.

#### **7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE COMPRAS PARA EL AÑO 2012:**

La Jefa UACI presentó la programación anual de compras para el año 2012, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, con presupuesto de \$2,712,130.00 con fondos GOES, y solicitó su aprobación, según cuadro que detalla los específicos presupuestarios en el formulario que utiliza la UNAC.

Los Directivos consideraron oportuno discutir sobre la compra de los servicios de Internet, Telefonía y Vigilancia e hicieron observaciones al específico: 54399, Código: 82150000 Diseño gráfico (Servicios de diseño artístico, servicios de representación gráfica, etc.) por un monto presupuestado de \$1,329,400.00, pero el Jefe de la DFI explicó que así quedó aprobado ese monto en la Ley de Presupuesto 2012 y que en su oportunidad será necesario solicitar las



NOVENTA Y TRES

modificaciones presupuestarias, para cubrir con dicho fondos compromisos institucionales que quedaron desfinanciados en el presupuesto, como: la nivelación salarial y el traslado de personal de fondos propios a Ley de Salarios.

**ACUERDO J.D. No.1293/2012:** Hechas las aclaraciones, la Junta Directa, **acuerda:** a) Se aprueba el Plan de Compras 2012 del CENTA, según el Art.10, literal d) LACAP; b) Que la Unidad de Informática presente un análisis del servicio actual y alternativo de cómo mejorar la eficiencia y costos de las comunicaciones; c) Que se realice un diagnóstico de las comunicaciones de las agencias de extensión y demás unidades que contenga las necesidades para mejorar e innovar la comunicación. Los Directivos ingenieros Oscar Augusto Figueroa Albanés y Vicente Paúl García Fuentes, se abstuvieron de votar porque consideran que el monto de \$1,329.400.00 del específico 54399 es mayor al que se requiere para los gastos de diseño gráfico (Servicios de diseño artístico, servicios de representación gráfica, etc.)

**8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA N0.03/2012 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2012” CON FONDOS GOES, PRESUPUESTO \$54,270.00:**

La Jefa UACI presentó y solicitó la aprobación de Bases de la Licitación Pública 03/2012 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2012”, por un monto presupuestado de hasta CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$54,270.00), fondos GOES. El objetivo de la licitación es contratar el suministro de productos químicos para Unidades de: Semilla Básica, Programas de Hortalizas, Frutales, Agroindustria, Granos Básicos, Desarrollo Forestal, Banco de Germoplasma, Estaciones Experimentales de: Santa Cruz Porrillo, San Andrés e Izalco; y Laboratorios de: Biotecnología, Alimentos, Química Agrícola, Protección Vegetal y Suelos; financiados con fondos GOES; para lo cual propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguiente: i) Solicitante, Mario Ernesto Parada Jaco; ii) Expertos en la materia, Mario Alfonso García y José Eduardo Vides; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes; iv) Jefe de la UACI, Ana Luz Villeda.

**ACUERDO J.D. No.1294/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueban las Bases de la Licitación Pública No.03/2012 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACION PARA EL AÑO 2012”, por un monto presupuestado de hasta CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$54,270.00) fondos GOES, las cuales deberán anexarse al Expediente; b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Mario Antonio Parada Jaco; ii) Expertos en la materia, Mario Alfonso García y José Eduardo Vides; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes; iv) Jefe de la UACI; Ana Luz Villeda; e) Se aprueba de conformidad al Art.47 LACAP, efectuar la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita.

**9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTA A LA EMPRESA FALMAR S.A. DE C.V.; POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.29/2011, LICITACIÓN PÚBLICA, CENTA N0.03/2011**

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN”:**

La Jefa de la UACI, presentó para consideración de la Junta Directiva, nota de la empresa FALMAR, S.A. de C.V., de fecha 16 de febrero de 2012, recibida en la UACI el día 17 de febrero 2012, a las 3:25 pm; en la que solicitó prórroga de 30 días hábiles al plazo del Contrato CENTA No.29/2011, de la Licitación Pública No.03/2011; y a la fecha límite de entrega de los productos contratados en el mismo, fundamentando su solicitud de prórroga que la importación de los productos es solicitada a partir de la confirmación de la Orden de Compra ó Contrato, debido a la delicada naturaleza de los mismos; pero no presentó las pruebas correspondientes.

El Contrato puede ser modificado de acuerdo a los Arts. 86 y 92 inciso 2º de la LACAP y a la Cláusula XII MODIFICACION Y PRORROGA, del mismo, de común acuerdo entre las partes, debiendo presentar el interesado una justificación con al menos treinta días calendario antes del vencimiento del plazo.

Los artículos antes mencionados, establecen:

“Art.86.- Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente.”

“Ar.92.- Cesación de los contratos...Inciso 2º: de acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley.”

---

El Art.59 del Reglamento de la LACAP, Inc.2do. dice: “Cuando se solicite prórroga por incumplimiento en el plazo por caso fortuito o fuerza mayor, el contratista expondrá por escrito al contratante las razones que impiden el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y presentará las pruebas que correspondan.”

La Empresa FALMAR S.A. de C.V., no presentó las pruebas correspondientes que demuestren las razones por caso fortuito o fuerza mayor que le impidieron cumplir el plazo contractual; por tanto es improcedente conceder la prórroga solicitada y en consecuencia se debe seguir el proceso legal de Imposición de Multa, de conformidad a los Artículos 85 y 160 LACAP.

**ACUERDO J.D. No.1295/2012:** La Junta Directiva, vista la exposición y las disposiciones legales relacionadas, **acuerda:** a) Se deniega por improcedente la prórroga solicitada por la Empresa FALMAR, S.A. de C.V., al Contrato No.29/2011 “Adquisición de productos químicos para la Gerencia de Investigación”, derivado de la Licitación Pública No.03/2011, ya que según el Art.59 del Reglamento LACAP, la prórroga de los plazos contractuales deberá ser acordada por el Titular mediante resolución razonada, previo al vencimiento del plazo pactado y cuando la solicitud fuere motivada por caso fortuito o fuerza mayor.

La empresa FALMAR, S.A. de C.V., no presentó las pruebas en su escrito de solicitud de prórroga que fue presentado y recibido en la UACI, a las 3:35 pm del día 17 de febrero de 2012, último día del plazo del contrato, contraviniendo los Arts.86, 92, inciso 2º LACAP y Art. 59 Reglamento LACAP, que dicen que las partes contratantes podrán acordar antes del



NOVENTA Y CUATRO

vencimiento del plazo, la prórroga del Contrato, por causa que no fueren imputable al contratista; b) Se aprueba iniciar el proceso de aplicación de multa a la Empresa FALMAR S.A. de C.V., por incumplimiento al Contrato No.29/2011, de la Licitación Pública No.03/2011 “Adquisición de productos químicos para la Gerencia de Investigación”; c) Se comisiona a la División Jurídica para que siga el proceso de aplicación de la multa con audiencia del Contratista, de conformidad a los Arts.85 y 160 LACAP.

**10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTA A LA EMPRESA EL SURCO S.A. DE C.V. POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.28/2011, LICITACIÓN PÚBLICA CENTA NO.03/2011 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN:**

La Jefa de la UACI, presentó informe del Ing. Humberto Salvador Zeledón, Administrador de Contrato, recibido con fecha 21 de febrero de 2012, por incumplimiento al Contrato No.28/2011, de la Licitación Pública No.03/2011 “Adquisición de productos químicos para la Gerencia de Investigación”, suscrito con la empresa El Surco, S.A. de C.V., por un monto de \$11,420.70, por mora en la entrega de los productos dentro del plazo contractual, que venció el 17 de febrero de 2012, tipificándose la Cláusula IV del Contrato antes mencionado, que establece que en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del vendedor, se aplicarán las multas establecidas en el Art. 85 de la LACAP.

Que es procedente iniciar el proceso legal para aplicar la multa concediéndole audiencia al Contratista, de conformidad a las reglas del debido proceso y a los Arts. 85 y 160 LACAP y Art.63 del Reglamento LACAP; por lo que la Jefa UACI solicitó comisionar a la División Jurídica en base al Art.160 de la LACAP, para que inicie el proceso de aplicación de sanciones establecidas.

**ACUERDO J.D. No.1296/2012:** Vista y analizada la propuesta de la Jefa UACI, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba iniciar el proceso de aplicación de multa a la empresa El Surco, S.A. de C.V. por incumplimiento al Contrato No.28/2011, de la Licitación Pública No.03/2011 “Adquisición de productos químicos para la Gerencia de Investigación”; b) Se comisiona a la División Jurídica para que siga el proceso de aplicación de la multa con audiencia del Contratista, de conformidad a los Arts. 85 y 160 LACAP.

**11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTA A LA EMPRESA AVENCOR S.A. DE C.V. POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.26/2011, LICITACIÓN PÚBLICA, 03/2011 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN:**

La Jefa de la UACI, presentó informe del Ing. Humberto Salvador Zeledón, Administrador de Contrato, recibido con fecha 21 de febrero de 2012, por incumplimiento al Contrato No.26/2011, de la Licitación Pública No.03/2011 “Adquisición de productos químicos para la Gerencia de Investigación”, suscrito con la empresa AVENCOR, S.A. de C.V. por un monto de \$5,118.70, en la entrega de los productos dentro del plazo contractual, que venció el 17 de febrero de 2012, tipificándose la Cláusula IV del Contrato antes mencionado, que establece que en caso de mora en el cumplimiento por parte del vendedor, se aplicarán las multas establecidas en el Art. 85 de la LACAP.

Que es procedente iniciar el proceso legal para aplicar la multa concediéndole audiencia al Contratista, de conformidad a las reglas del debido proceso y a los Arts. 85 y 160 LACAP y Art.63 del Reglamento LACAP; por lo que la Jefa UACI solicitó comisionar a la División Jurídica en base al Art.160 de la LACAP para que inicie el proceso de aplicación de sanciones establecidas.

**ACUERDO J.D. No.1297/2012:** Vista y analizada la propuesta de la Jefa UACI, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba iniciar el proceso de aplicación de multa a la empresa AVENCOR, S.A. de C.V. por incumplimiento al Contrato No.26/2011, de la Licitación Pública No.03/2011 "Adquisición de productos químicos para la Gerencia de Investigación"; b) Se comisiona a la División Jurídica para que siga el proceso de aplicación de la multa con audiencia del Contratista, de conformidad a los Arts. 85 y 160 LACAP.

### **12. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA:**

El Director Ejecutivo y Secretario de la Junta Directiva, presentó avance de ejecución de acuerdos de Junta Directiva, a partir de la sesión No.320 del 5 de enero de 2012, a la sesión N0. 326 del 14 de febrero de 2012.

**ACUERDO J.D. No.1298/2012:** La Junta Directiva se da por enterada y solicita se continúe con la ejecución de los mismos e informe de los avances y resultados a la Junta Directiva.

### **13. ROL DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN DIVULGAR LOS LOGROS DEL CENTA:**

La Junta Directiva hizo comentarios si la Unidad de Comunicaciones del CENTA responde a la filosofía y lineamientos de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo, en la cobertura y divulgación de los logros y resultados de la institución. Consideran que es necesario potenciar el rol de la Unidad haciendo un salto de calidad en la información: el tema es qué se cubre no cómo se cubre, porque sí está saliendo algo en los medios pero no bajo una estrategia y lineamientos institucionales.

**ACUERDO J.D. No.1299/2012:** Que el Director Ejecutivo gire instrucciones al Jefe de la Unidad de Comunicaciones para que proponga un nuevo enfoque de cómo orientar la divulgación de logros, productos y servicios estratégicos, que posicionen y potencien el CENTA.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Preside la sesión:



NOVENTA Y CINCO

Amy Lynn Angel

Vicente Paúl García Fuentes

María Margoth Arias de Cartagena

Oscar Augusto Figueroa Albanes

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

Alirio Edmundo Mendoza Martínez

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 330, ORDINARIA.**

En el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal-CENTA, San Andrés, a las doce horas del día veintidós de marzo del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Hugo Alexander Flores Hidalgo, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Comprobación del quórum;
2. Aprobación de la agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No.329;
4. Solicitud de aprobación de descargo de insumos agrícolas de las bodegas de CENTA;
5. Presentación de Informe de avance del proceso de retiro voluntario;
6. Presentación de modernización de las telecomunicaciones en el CENTA;
7. Presentación del Plan de Trabajo de la Unidad de Comunicaciones de CENTA.

### **DESARROLLO**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de 9 miembros propietarios.

#### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N0.329:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.329 a la cual se le hicieron las correcciones y fue aprobada.

#### **4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DESCARGO DE INSUMOS AGRÍCOLAS:**

El Jefe de la División Administrativa solicitó aprobación para realizar el descargo de 61 productos de insumos agrícolas que no prestan utilidad a la institución por estar obsoletos o vencidos, los cuales están almacenados en bodega, ubicada en la Estación Experimental de San Andrés, desde hace muchos años, utilizando un espacio físico y cargados a inventarios y registros contables. Los 61 productos se han clasificado de la forma siguiente:



NOVENTA Y SEIS

Producto	Cantidad	Litros	Kilogramos	Recomendación
Herbicidas	5	71.00	112.70	Aplicar para degradar
Insecticidas	15	843.25	624.17	Aplicar para degradar
Fungicidas	14	35.00	117.24	Aplicar para degradar
Insecticidas (biológicos/orgánicos)	3	10.00	2.91	Aplicar para degradar
Fungicidas orgánicos	1	14.00	0.00	Aplicar para degradar
Adherentes	5	29.00	0.00	Aplicar para degradar
Reguladores del crecimiento	4	8.80	0.37	Aplicarlos
Desinfectantes	1	3.80	0.00	Utilizarse
Abonos foliares	5	17.20	7.50	Evaluar pureza y aplicar
Semillas	1	0.00	59.54	Incorporar al suelo
Sales	5	0.00	1,112.50	Evaluar pureza y aplicar
Otros	2	11.00	510.90	Aplicar para degradar
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>1,043.05</b>	<b>2,547.83</b>	

Se cuenta con Informe de Verificación, suscrito por el Lic. Luis Antonio Reyes Valiente, Técnico del Laboratorio de Química Agrícola, en el cual verifica el estado en que se encuentran los productos y recomienda el destino final de los mismos.

El descargo de los insumos se hará de conformidad al Instructivo 01/2002, (reformado) de Descargo de Bienes Muebles propiedad del CENTA, aprobado por Acuerdo No.338, Acta No.133 de sesión de Junta Directiva, del 11 de septiembre de 2003.

Los señores Directivos, hicieron las preguntas siguientes: desde cuándo están en bodega y cuál es la fecha de caducidad, el valor unitario de cada ítem si se va a aplicar para degradar, ya que da la idea que es utilizable, que diga: “degradado mediante aplicación”

**ACUERDO J.D. No.1300/2012:** Vistas las justificaciones la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba el descargo de 61 productos de insumos agrícolas agregado en la propuesta; b) Se autoriza a la Administración para que proceda al descargo de los productos mencionados, de conformidad al Instructivo 01/2002 (Reformado) de Descargo de Bienes Muebles propiedad del CENTA, bajo las condiciones siguientes: Que se incluya en la propuesta la fecha aproximada de cuando fueron adquiridos, fecha de caducidad, valor unitario de cada ítem; que se hará degradación mediante aplicaciones al suelo.

## **5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE DEL PROCESO DE RETIRO VOLUNTARIO:**

El Jefe de División Administrativa informó avance del tema de retiro voluntario de empleados del CENTA, para optar a una compensación económica y enumeró lo realizado a la fecha:

1. Se enviaron notas con los criterios para poder optar a una compensación económica por el retiro voluntario a todos los empleados que cumplen con el requisito para poder optar, en la cual se les comunicaba que expresaran en forma escrita el deseo de retirarse voluntariamente.
2. Que el 18 de marzo de 2012, se llevó a cabo reunión con el personal que cumple con el requisito de retirarse voluntariamente y se trataron los siguientes puntos:
  - a) Se dio a conocer el punto de acta aprobado por Junta Directiva y se analizaron los criterios técnicos que se aplicaran en la selección de los empleados que han manifestado su deseo de retirarse voluntariamente.
  - b) Se explicó el procedimiento que se seguirá para la selección de este personal.
  - c) Se conformó la comisión que se encargará de evaluar los expedientes del personal conjuntamente con los parámetros establecidos, quedando integrada por 4 empleados: el Gerente Administrativo, Unidad de Recursos Humanos y el médico del CENTA.
3. Hasta la fecha se han recibido 35 solicitudes. El monto de la compensación económica alcanza un total de \$393,818.49;
4. Para la próxima semana se inicia el proceso de selección en base a las solicitudes recibidas.

**ACUERDO J.D. No.1301/2012:** La Junta Directiva, acuerda: a) Se les envíe a los Directivos el proceso escrito tal como se les presentó a empleados; b) En su oportunidad se presente la propuesta con su costo y listado de empleados que han aplicado y los seleccionados.

## **6. PRESENTACIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL CENTA:**

La Jefa de Informática dio un informe sobre el servicio de Internet y Telefonía para que la Junta Directiva tenga conocimiento de algunos avances tecnológicos que ofrece el mercado para modernizar las telecomunicaciones en el CENTA. Es conveniente considerar el avance en la tecnología de información y procurar el desarrollo tecnológico informático del CENTA. El informe contiene:

### **Servicio de Internet en CENTA:**

Para dar cumplimiento a su misión institucional, el CENTA ha estado adelantando la implementación de los mecanismos tecnológicos necesarios, con el objeto de asegurar un desarrollo eficiente de los diferentes procesos y actividades que se realizan en las dependencias técnicas y administrativas de la entidad; y que involucran el desarrollo de tareas de carácter investigativo y la transferencia ágil de información con entidades y organismos de carácter público y privado.

Para tal efecto el CENTA utiliza el servicio de acceso a internet a través de canal dedicado y móvil, como la herramienta más eficaz, para el desarrollo de los procesos y actividades anteriormente señalados, lo cual ha conllevado al mejoramiento y dinamización de su gestión y le ha permitido incorporarse en el marco de modernización tecnológica en materia de acceso a la información.



NOVENTA Y SIETE

Propuesta 2012

Servicio de Internet CENTA

Cantidad	Tipo de servicio	Capacidad de PC que pueden conectarse	Velocidad	Costo Mensual
1	Corporativo	Pc ilimitadas	5 MB	\$789.87
2	Corporativo		2 MB	\$339.00 c/u
1	Enlace de Datos (corporativo)		2MB	\$169.50
26	Pymes	8 pc	2MB	\$180.80 c/u
13	Residenciales	2 pc	2 MB	\$62.15 c/u
8	Internet móvil	1 pc	2 MB	\$29.99 c/u
<b>Total</b>	<b>51</b>			<b>\$ 8,628.61</b>

Servicio de Telefonía en CENTA:

El CENTA utiliza un servicio de telefonía moderno el Sistema E1, integrando las líneas fijas, líneas celulares y bases celulares de la Institución, generando los siguientes beneficios: Aumentar la eficiencia y productividad, mejorar la comunicación interna, mejorar los servicios administrativos, incrementar el control en las telecomunicaciones y percibir ahorros en el gasto de telecomunicaciones, haciendo más eficiente los procesos de la Institución; lo cual conlleva al mejoramiento y dinamización de su gestión e igualmente le permite incorporarse en el marco de modernización tecnológica en materia de telecomunicaciones.

Adicionalmente, de acuerdo a la Estrategia de Gobierno Electrónico de El Salvador, es necesario que las Entidades del Estado mantengan servicios de comunicación modernos, a través de un Sistema E1 para proporcionar información a los ciudadanos y para mantener las interrelaciones con los clientes, de los servicios y trámites que presta la entidad.

Servicio de Telefonía 2012

DESCRIPCION	2012		
	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL
Cargo básico mensual corporativo millenium por E1	1	0	0
Cargo básico mensual por base inalámbrica (100 minutos)	65	10.73	697.45
Cargo básico mensual corporativo millenium por móvil	90	5.78	520.20
Plan correo movistar Blackberry ilimitado Región Norte	6	22.60	135.60
Consumo líneas móviles			1,665.00
Consumo líneas Fija valor estimado			1,500.00
<b>TOTAL -----&gt;</b>	<b>162</b>	<b>\$39.11</b>	<b>\$4,518.25</b>

**ACUERDO J.D. No.1302/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Reconoce la necesidad de modernizar y actualizar las comunicaciones institucionales tratando de incorporar procesos o sistemas innovadores que faciliten el acceso y agilidad en la comunicación, tanto interna como para los usuarios externos; y que es conveniente hacer esfuerzos en obtener presupuesto para modernización institucional, en la cual se incluya todo el tema de internet y telefonía, por tanto acuerda: a) Que se realice el proceso de contratación en los mismos términos del contrato actual, debido a que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para contratar tecnología más avanzada; b) En forma paralela al proceso de contratación que se trabaje en obtener más información de los avances tecnológicos, incorporarlos en una propuesta de modernización de los sistemas informáticos del CENTA, detallando aspectos que deben fortalecerse.

## **7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL CENTA:**

En cumplimiento al Acuerdo J.D.No.1299/2012 de Junta Directiva, el Jefe de la Unidad de Comunicaciones, presentó el Plan de Trabajo de la Unidad, que contiene la organización, principales logros obtenidos 2010 y 2011, situación actual de comunicaciones CENTA y estrategia de comunicaciones año 2012-2014.

### **Principales logros 2011:**

<b>Tipo de Medio</b>	<b>Tamaño / espacio obtenido</b>	<b>Costo promedio (US\$)*</b>	<b>Frecuencia de Exposición anual</b>	<b>Total de exposición (US\$)</b>
Prensa Escrita	6x13"	2870.4	11	31,574.40
	6x6.5"	717.6	33	23,680.80
	3X6.5"	358.8	17	6,099.60
TV	Cuña o noticia de 30 segundos.	300	65	19,500.00
Total				80,854.80
Presupuesto de Publicidad 2011				25,500.00
Total espacio gratuito				<b>\$55,354.8</b>

\* El costo promedio de las publicaciones de prensa escrita fue obtenido a partir del tarifario de La Prensa Gráfica 2011 y el promedio de los costos en TV fue obtenido a partir de cotizaciones realizadas en Canal 12 y Canal 21. Las publicaciones de TV, la mayor parte superaron los 30 segundos, debido a que fueron despachos noticiosos. De igual forma, no se contabilizan las entrevistas gratuitas cuyos tiempos rondaron en promedio los 10 minutos.

### **Situación actual de las comunicaciones:**

Se hizo un estudio de opinión que tuvo como objetivo determinar cuáles son los principales retos que afronta el CENTA, en materia de comunicaciones a nivel interno y externo, así como evaluar las alternativas de solución de éstos con el objeto de utilizarlo como insumos para una Estrategia de Comunicaciones del CENTA 2012-2014.



NOVENTA Y OCHO

El estudio se basó en una encuesta realizada a los principales actores en la toma de decisiones de la Institución; entre estos, Gerentes, Jefaturas de División y unidades, Jefaturas de Laboratorios, Programas, Supervisores de los CEDA, Supervisores Regionales, Unidad de género, Socioeconomía y otros.

El 27 % considera que el principal problema de la comunicación, en el interior del CENATIA, es la falta de una cultura de comunicación que fomente el interés en el personal, por informar acerca de sus actividades y potenciar la difusión de estas: esto quiere decir, entre otras cosas, que la población encuestada, la cual tiene poder de decisión en el interior de la Institución, reconoce que en la Institución hay poco interés por parte de las personas en comunicarse entre sí y comunicar las acciones que están realizando.

El 69% piensa que el CENATIA tiene distintos públicos y reconoce la necesidad de llegarles a todos, al catalogarlos como “iguales” en la escala de prioridad. Esto supone la evaluación de los canales, mensajes y objetivos que persigue la comunicación en cada nivel, para poder “llegar” de mejor manera a cada uno de ellos.

Conclusiones situación actual de comunicaciones:

El CENATIA se carece de una cultura de comunicación que fomente el interés en el personal por informar acerca de las actividades y potenciar la difusión de estas; esto repercute negativamente en la difusión de la información y entorpece el traslado de la misma entre los distintos niveles organizativos.

El CENATIA requiere de la creación de un sistema de comunicación interna y externa eficiente, el cual permita el traslado de información, así como el fomento del trabajo en equipo. Al mismo tiempo, que permita la adecuada identificación de los públicos a los que se debe la Institución y priorice acciones puntuales para cada uno.

Recomendaciones:

Crear una estrategia de comunicaciones integral que:

- a) Defina fuentes informativas institucionales y genere agendas conjuntas para la difusión de información a todo nivel.
- b) Segmente los públicos del CENATIA e identifique acciones y canales concretos para acercar los mensajes institucionales a cada tipo de público, en los momentos oportunos.
- c) Propicie el fortalecimiento de la División de Comunicaciones con recursos tecnológicos y humanos de vanguardia, acorde con las necesidades de comunicación y los retos que suponen las tecnologías de información.
- d) Genere campañas internas y externas para la adecuada difusión de mensajes institucionales, acordes al tipo de públicos.

Objetivos:

**General**

Apoyar los procesos de modernización institucional, generación y transferencia de tecnologías agropecuarias hacia las familias beneficiarias, mediante el apoyo logístico - técnico y la

difusión masiva de las principales acciones contempladas en el Plan Estratégico del CENTA 2011- 2014.

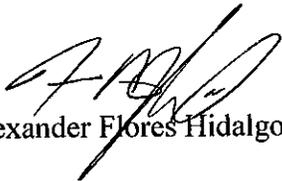
Específicos

- a) Conformar un sistema de comunicación interna que permita trasladar la información a todos los niveles organizativos de forma puntual, ágil y confiable;
- b) Generar corrientes de opinión positivas en los públicos externos, que permitan posicionar a la institución como un pilar importante en la implementación del PAF;
- c) Dotar de las herramientas metodológicas y técnicas a la institución para la adecuada implementación de un sistema de comunicación que fomente, a nivel interno, una cultura de comunicación.

**ACUERDO J.D. No.1303/2012:** Escuchada la exposición la Junta Directiva, acuerda: a) Realizar reunión de Junta Directiva para analizar: Cómo vemos el CENTA de hoy en adelante, los proyectos en los cuales participará en las cadenas productivas. Si es necesario hacer un replanteamiento del CENTA para encausarlo a los nuevos retos de cara a los temas estratégicos del agro; b) Reforzar la divulgación de los objetivo y logros con una comunicación de calidad, de lo contrario el CENTA puede verse en un retroceso de la agricultura; c) Revisar el Plan Estratégico en el contexto de los retos y de los recursos con que cuenta el CENTA y definir estrategias de comunicación tales como: perifoneo, cuñas radiales, uso de televisores en lugares estratégicos, etc.; d) Que se les envíen a miembros de Junta Directiva, el inventario de equipos con que cuenta la Institución que podrían ser utilizados para reforzar las comunicaciones

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

-----  
Presidente:

  
Hugo Alexander Flores Hidalgo

  
José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes

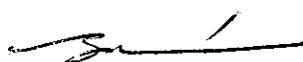
  
Nora Mercedes Miranda de López



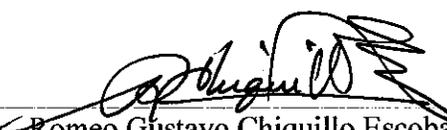
NOVENTA Y NUEVE

  
María Margoth Arias de Cartagena

  
Reynaldo Adalberto López Landaverde

  
Edmidlia Guzmán de Crespín

  
Osear Enrique Bonilla

  
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

  
Alirio Edmundo Mendoza Martínez

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 331, ORDINARIA.**

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diecisiete de abril del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Hugo Alexander Flores Hidalgo, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Comprobación del quórum;
2. Aprobación de la agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión No.330;
4. Presentación para aprobación del Informe Final de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros y de Cumplimiento al CENTA, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, por la firma Figueroa Jiménez & C.O.;
5. Solicitud de aprobación convenio de parte del MINEC con CENTA;
6. Presentación de información general sobre la Unidad del Banco de Germoplasma de CENTA;
7. Propuesta para Aprobación de Bases de Licitación Pública CENTA No. 04/2012 "Servicio de Vigilancia para CENTA del 11 de mayo al 31 de julio del año 2012", con fondos GOES;
8. Propuesta para aprobación de Bases de Licitación Pública CENTA No. 05/2012 "Suministros de Combustible a través de cupones", con fondos GOES;
9. Presentación para aprobación proyecto PLATAFORMA AGROMOVIL FIAGRO - CENTA.

### **DESARROLLO**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve Directivos propietarios.

#### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N0.330:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.330 y fue aprobada.

#### **4. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE CUMPLIMIENTO AL CENTA, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, POR LA FIRMA FIGUEROA JIMÉNEZ & C.O:**

La Firma Figueroa Jiménez y Co. S.A., hizo la presentación de un resumen del Informe Final de la Auditoría realizada a los Estados de Situación Financiera y de cumplimiento por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 al CENTA; cuyo objetivo es el siguiente:

- a) Emitir opinión sobre sí los estados financieros del CENTA, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, y los rendimientos económicos, sus flujos de fondos e inversiones acumuladas, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador para instituciones gubernamentales.
- b) Evaluar la estructura de control interno relativo a los procesos de revisión, control y registro de la información financiera, y la obtención de evidencia suficiente y competente para permitir alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar la opinión;
- c) Verificar si el CENTA, cumplió en todos sus aspectos importantes con las disposiciones legales aplicables, convenios y regulaciones en la gestión.

**ACUERDO J.D. No.1304/2012:** Que se envíe el Informe con las cartas de gerencia para su conocimiento a cada Directivo y se programe en agenda para la discusión y posible aprobación en próxima sesión.

#### **5. SOLICITUD DE APROBACIÓN CONVENIO DE PARTE DEL MINEC CON CENTA:**

El Director Ejecutivo informa sobre nota suscrita por el señor Ministro del Ramo, trasladando solicitud del Doctor Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi, en su calidad de Ministro de Economía, solicitando suscribir un Convenio Marco de Cooperación, para facilitarle espacio físico en las diferentes Agencias de Extensión Agropecuarias del CENTA, para instalar las oficinas de los CENADE; su objetivo principal el fortalecimiento institucional e intercambio de conocimiento en temas de calidad aplicado a los diferentes procesos productivos, transferencia tecnológica, asistencia técnica, capacitación y uso compartido de las instalaciones. CENTA continuará pagando los costos relacionados con los servicios básicos y el MINEC invertirá en la reparación y adecuación de los inmuebles para el establecimiento y funcionamiento de los CENADE; y en el caso que el uso de los inmuebles por parte del MINEC sea total, éste último asumirá el pago de los servicios básico y vigilancia.

**ACUERDO J.D. No.1305/2012:** La Junta Directiva, acuerda: a) Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación con el Ministerio de Economía, autorizando al Representante Legal del CENTA para suscribirlo; bajo la condición que las mejoras en infraestructura, accesorios e instalaciones, que ejecute el MINEC, quedarán en favor y a título gratuito del inmueble propiedad del CENTA; b) Que se informe a esta Junta Directiva sobre su implementación en cada lugar y la responsabilidad de cada parte.

#### **6. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA UNIDAD DEL BANCO DE GERMOPLASMA DE CENTA:**

La Ing. Aura de Borja, informó las actividades que desarrolla el Banco de Germoplasma del CENTA, el cual tiene como objetivo principal resguardar la agrobiodiversidad genética de especies útiles para la humanidad, en colecciones vivas y cámaras de temperatura controlada que permitan mantener la viabilidad del germoplasma; así como buscar a nivel local,

materiales adaptados a diferentes condiciones para disponibilidad de genes ante los cambios climáticos. El Banco de Germoplasma promueve materiales para que los investigadores realicen sus investigaciones en busca de descubrimiento de nuevas variedades para el consumo humano y cuenta con un jardín de variedades de plantas medicinales y aromáticas.

**ACUERDO J.D. No.1306/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Reconocen la importancia del Banco de Germoplasma para la conservación de especies vegetales, por tanto la Institución debe buscar su fortalecimiento y mantener conexiones de intercambio con organismos de la región CIAT, CIMMYT, etc.; b) Por recibido el informe de las actividades que desarrolla el Banco de Germoplasma de la Institución.

**7. PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA N0. 04/2012 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA DEL 11 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2012”, CON FONDOS GOES:**

La Jefa UACI presentó y solicitó la aprobación de Bases de la Licitación Pública CENTA N0.04/2012 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA DEL 11 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2012” por un monto presupuestado de hasta CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$59,128.76), fondos GOES. El objetivo de la licitación es contratar el servicio de vigilancia privada para la Unidad de Tecnología de Semillas, Estación Experimental San Andrés y 16 Agencias de Extensión.

**ACUERDO J.D. No.1307/2012:** La Junta Directiva, **acuerda** Se deja pendiente de aprobación porque el costo de la vigilancia es superior a lo que se está resguardando o custodiando.

**8. PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA N0. 05/2012 “SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPONES”, CON FONDOS GOES:**

La Jefa UACI presentó y solicitó la aprobación de Bases de la Licitación Pública CENTA N0.05/2012 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPONES” por un monto presupuestado de hasta CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$185,000.00), fondos GOES. El objetivo de la licitación es contratar el suministro de combustible, diesel y gasolina a través de cupones, para ser utilizados en los vehículos automotores propiedad de la Institución, durante el año 2012, el requerimiento será el siguiente:

<u>REQUERIMIENTO</u>			
<u>OPCION No.1 PARA OFERTAR.</u>			
ITEM	CONCEPTO	CUPONES Nominación	CANTIDAD de Cupones de nominación
1	Certificado cupones de combustible con servicio de bomba de Diesel	Cupones \$5.00 y \$10.00	
2	Certificado de cupones de combustible con servicio de bomba de Gasolina Regular	Cupones \$5.00 y \$10.00	
	TOTAL CUPONES		



CIENTO UNO

Para esta Licitación propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguiente: i) Solicitante, Luis Angel Hernández; ii) Experto en la materia, Milton Virgilio González; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes; iv) Jefe de la UACI, Ana Luz Villeda.

**ACUERDO J.D. No.1308/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueban las Bases de la Licitación Pública CENTA No.05/2012 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES”, por un monto presupuestado de hasta CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$185,000.00) fondos GOES, las cuales deberán anexarse al Expediente; b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Luis Angel Hernández; ii) Experto en la materia, Milton Virgilio González; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes; iv) Jefe de la UACI, Ana Luz Villeda; c) Se aprueba de conformidad al Art.47 LACAP, efectuar la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita.

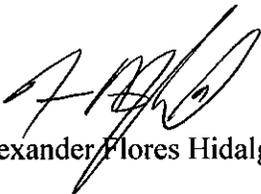
#### **9. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN PROYECTO PLATAFORMA AGROMOVIL FIAGRO - CENTA:**

Representantes de FIAGRO presentaron a la Junta Directiva, una propuesta de anteproyecto de Convenio de Apoyo Institucional entre la Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria, FIAGRO y el CENTA, que tiene como objetivo general, impulsar, fomentar y apoyar el acceso a la información, la tecnología y la asistencia técnica a los beneficiarios del Programa El Extensionista Virtual, adquiriendo el CENTA como compromiso proporcionar información de la ubicación, contactos y servicios brindados en las diferentes Agencias de Extensión, aportar tiempo de especialistas para atender consultas puntuales de los usuarios del Call Center vía Telefónica; por su parte FIAGRO, facilitar el uso de la plataforma de servicios para difundir información de carácter informativo e institucional y difundir la información tecnológica agropecuaria producida por CENTA, entre los usuarios del Programa, incluyendo, información crediticia.

**ACUERDO J.D. No.1309/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** Dar por recibido el Convenio de Apoyo Institucional para ser celebrado entre la Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria, FIAGRO y el CENTA, el cual será revisado en próxima sesión para su discusión y posible aprobación.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidente:

  
Hugo Alexander Flores Hidalgo

Vicente Paúl García Fuentes



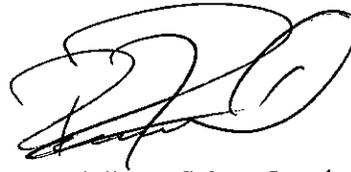
Amy Lynn Angel



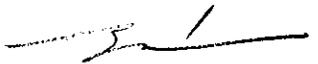
Nora Mercedes Miranda de López



María Margoth Arias de Cartagena



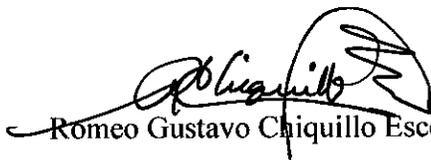
Reynaldo Adalberto López Landaverde



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:



Alirio Edmundo Mendoza Martínez



CIENTO DOS

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 332, ORDINARIA.**

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintiséis de abril del año dos mil doce.

**ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, preside la sesión por acuerdo del pleno, Vicente Paúl García Fuentes, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la agenda;
3. Lectura y aprobación del acta No.331;
4. Presentación para aprobación del Convenio de Cooperación Bilateral entre FAO-CENTA, para mejora de la seguridad alimentaria mediante el Fortalecimiento de Agrocadenas con un Enfoque Empresarial en El Salvador, GTFS/RLA/176/ITA Proyecto Agrocadenas;
5. Informe breve situación laboral;
6. Aprobación Bases de Licitación Pública CENTA No.04/2012 para el servicio de vigilancia.

**DESARROLLO**

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete Directivos propietarios.

**2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N0.331:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.331, a la que se le modificó el acuerdo No.1307, cuyo texto quedó así: "Se deja pendiente de aprobación porque el costo de la vigilancia es superior a lo que se está resguardando o custodiando" y fue aprobada.

**4. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE CENTA-FAO, PROYECTO: MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE AGROCADENAS CON UN ENFOQUE EMPRESARIAL EN EL SALVADOR, GTFS/RLA/176/ITA PROYECTO AGROCADENAS:**

La Licenciada Xenia de Morán, de la FAO, Coordinadora del Proyecto Agrocadenas del PAF, presentó propuesta de un Convenio de Cooperación Bilateral entre CENTA y la FAO, para la ejecución del Proyecto: Mejora de la Seguridad Alimentaria mediante el fortalecimiento de Agrocadenas con un enfoque empresarial en El Salvador GTFS/RLA/176/ITA, entregó el texto del mismo e hizo una presentación resumida del proyecto para su ejecución.

La Junta Directiva, considerando: Que ambas instituciones tienen como propósito contribuir al incremento de la producción y productividad agropecuaria mediante la generación y transferencia de tecnología, para la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población, y el incremento de riqueza y bienestar de las familias en los territorios de El Salvador. Y teniendo en cuenta que: Un esfuerzo conjunto y complementario entre CENTA y FAO puede contribuir al desarrollo agrícola y al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores y productoras en El Salvador, especialmente en los municipios de mayor pobreza, considera que es conveniente suscribir el convenio solicitado, pero que este debe mencionar en forma más específica los compromisos de CENTA.

**ACUERDO J.D. No.1310/2012:** a) Que se redacte el proyecto en forma más específica dejando claramente establecido su alcance y las responsabilidades de cada una de las partes, para que queden definidos aspectos tales como: 1) Cuál es el personal y los otros recursos con que el CENTA apoyará a la ejecución del proyecto; 2) La intervención del CENTA en el seguimiento y evaluación del proyecto; 3) Los recursos que recibirá el CENTA para su fortalecimiento. b) Que se les envíe a cada Directivo el documento presentado y éstos enviarán el próximo lunes sus recomendaciones, para que martes y miércoles sean armonizadas por el Director Ejecutivo y enviado nuevamente a los Directivos para su discusión y posible aprobación en sesión del próximo jueves. c) Que a futuro se emita una política con lineamientos institucionales del CENTA, para que los interesados los conozcan y los tengan en cuenta para gestionar la suscripción de entendimientos, con la finalidad de ordenar y tener control de los mismos, ya que estos demandan compromisos de la Institución y sus recursos son limitados. d) Que todo convenio aprobado quede su texto incorporado en el acta en la cual haya sido aprobado. e) Que todo documento de convenio sea enviado a conocimiento de Junta Directiva con la necesaria anterioridad, para que sea analizado para su discusión en Junta Directiva.

#### **5. INFORME BREVE SITUACIÓN LABORAL:**

El Director Ejecutivo dio una breve explicación de la situación laboral que se está dando con personal de campo pagado con fondos propios, unos 150 trabajadores suspendieron labores este día, porque no se les ha cancelado el salario que corresponde al mes de abril, porque el CENTA aún no cuenta con los fondos para realizar el pago, hay una falta de liquidez de \$16,000.00. Se ha tomado la alternativa de solicitar al Coordinador del Programa INTSORMIL, la colaboración de prestar a CENTA dicha cantidad, quien ha autorizado se utilicen los fondos mencionados de la cuenta de dicho Programa, bajo la condición que el CENTA deberá reembolsarlos en cuanto se tenga la liquidez. El pago al personal se hará efectivo el día de mañana.

**ACUERDO J.D. No.1311/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** Por entrada de la situación.

#### **6. APROBACIÓN BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No.04/2012 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA:**

El Director Ejecutivo, de conformidad al Acuerdo J.D.No.1307, retomó el tema de la Vigilancia, y manifestó la necesidad que existe de contar con el servicio de vigilancia en las agencias de extensión y otras oficinas y unidades operativas del CENTA, informó que se hicieron las gestiones ante el IICA, para buscar la posibilidad que dicho Instituto le de cobertura a la seguridad de las agencias de extensión donde tiene recursos para la ejecución del



CIENTO Y

PAF, manifestando que la posibilidad está agotada porque el IICA no cuenta con recursos disponibles. Que le expuso al señor Ministro del Ramo tal situación y el riesgo que las agencias queden sin seguridad, y el señor Ministro le manifestó que girará instrucciones para que se haga efectiva una transferencia de fondos para cubrir el gasto de vigilancia a partir de julio a diciembre de este año.

En tal sentido solicita a la Junta Directiva que apruebe las bases de la Licitación Pública CENTA N0.04/2012 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA DEL 11 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2012” por un monto presupuestado de hasta CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$59,128.76) fondos GOES, según disponibilidad del presupuesto CENTA 2012, que fueron presentadas en la sesión anterior.

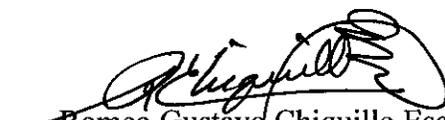
El objetivo de la licitación es contratar el servicio de vigilancia privada para la Unidad de Tecnología de Semillas, Estación Experimental San Andrés y 16 Agencias de Extensión para lo cual la UACI propuso la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguiente: Solicitante, Ana del Carmen Henríquez, experto en la materia, Milton Virgilio González, analista financiero, Rafael Antonio Reyes, UACI, Ana Luz Villeda.

Con respeto a los fondos para cubrir el periodo de julio a diciembre 2012 dijo que el Licenciado Manuel Jacobo, Coordinador General Administrativo y Financiero del MAG, le solicitó que le envíe mañana la solicitud de fondos y el lunes le entregará la respuesta favorable por escrito.

**ACUERDO J.D. No.1312/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) se aprueban las Bases de Licitación Pública CENTA No.4/2012 para contratar los servicios de vigilancia para el período del 11 de mayo al 31 de julio del año 2012, según la disponibilidad presupuestaria del CENTA; bajo la condición que se cuente por escrito firmado por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, su compromiso de transferir los fondos para la contratación de los servicios de vigilancia para el período que comprende de agosto a diciembre 2012, ya que consideran que no amerita proteger solo tres meses, sino todo el año; b) Se aprueba para esta licitación la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Solicitante, Ana del Carmen Henríquez, experto en la materia, Milton Virgilio González, analista financiero, Rafael Antonio Reyes, UACI, Ana Luz Villeda. Queda constancia que los Directivos Vicente Paúl García Fuentes y Edmidlia Guzmán de Crespín razonaron su voto en contra de este acuerdo porque este punto se había discutido en diciembre 2011, y se iba tener una solución diferente en marzo 2012, además lo que se gasta en vigilancia es superior a lo que se custodia.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

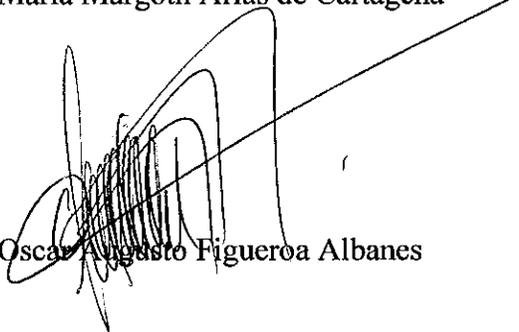
Presidió:

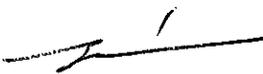
  
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Vicente Paúl García Fuentes

  
María Margoth Arias de Cartagena

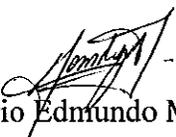
  
Reynaldo Adalberto López Landaverde

  
Oscar Augusto Figueroa Albanes

  
Edmidlia Guzmán de Crespín

  
Oscar Enrique Bonilla

Secretario:

  
Alirio Edmundo Mendoza Martínez



CIENTO CUATRO

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 333, ORDINARIA.**

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día tres de mayo del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, preside la sesión por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la agenda;
3. Lectura y aprobación del acta No.332;
4. Seguimiento de acuerdos de Junta Directiva;
5. Solicitud de aprobación del proceso de descargo de tinta y tóner de las bodegas de CENTA;
6. Aceptación de segunda donación de bienes muebles PROPA Oriente (Finalización del Proyecto);
7. Presentación de avances en la elaboración de la Memoria de Labores del CENTA año 2011;
8. Presentación para aprobación del Convenio de Cooperación entre el CENTA y la Misión Técnica de Taiwán.
9. Revisión del Convenio IICA - CENTA para la ejecución del PAF, a solicitud de la Comisión Técnica de Junta Directiva.
10. Aprobación de bases de Licitación Pública N0.06/2012, por segunda vez, compra de combustible;
11. Esquela Dr. Sevilla;
12. Informe sobre toma de tierras utilizadas por CENTA.

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de 10 Directivos Propietarios.

### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N0.332:**

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.332, a la cual se le incorporaron las observaciones y fue aprobada.

### **4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA:**

El Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, dio el avance de ejecución de los acuerdos tomados en sesiones de Junta Directiva, comprendidos desde la sesión No.327 del 8

de marzo de 2012 a la No.330 del 22 de marzo de 2012, de los cuales algunos están ejecutados en un 100% y otros están en proceso.

**ACUERDO J.D. No.1313/2012:** Que se envíe a cada miembro de Junta Directiva por correo y con la necesaria anticipación el cuadro de seguimientos de acuerdos para que quien tenga comentarios se los envíe a la Comisión de Seguimiento de Acuerdos para que la Comisión haga la evaluación, envíe a la Dirección Ejecutiva sus comentarios y un plan de acción para que sea analizado en próxima sesión. Los acuerdos que resulten ejecutados o que no sea necesario darle seguimiento, se excluirán del informe de seguimiento.

**5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE DESCARGO DE TINTA Y TÓNER DE LAS BODEGAS DE CENTA:**

El Jefe de la División Administrativa solicitó a la Junta Directiva aprobar el proceso de descargo de 188 productos de tinta y tóner para equipo informático, que se encuentra en la Bodega General de esta Institución, de conformidad al Manual de Procedimiento de Bodega del CENTA, los cuales han sido revisados y evaluados por la Unidad de Informática, encontrando que estos insumos son para equipos informáticos obsoletos y que están en su mayoría vencidos, en consecuencia ya no son necesarios para el desarrollo de las actividades de la institución; el costo total del descargo es de \$9,262.39. El detalle es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	CODIGO	FECHA DE COMPRA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Tinta para impresora hp deskjet 922749	100.00	100.00	541-15-0071	11/03/2007	*****
5	Tinta para impresora hp deskjet 922749	100.00	500.00	541-15-0070	11/03/2007	*****
6	Toner para impresor hp laserjet e4120x	161.40	968.40	541-15-0075	11/03/2007	*****
3	Cartucho HP 1281920 P/psymark 255	31.00	93.00	541-15-0004	11/03/2007	*****
4	Tinta para impresora hp laser jet e4007A	60.00	240.00	541-15-0072	11/03/2007	*****
3	Tinta negra para impresor Epson T019	15.12	45.36	541-15-0054	11/03/2007	02/2007
2	Tinta para impresora Epson L8-800-B-250	4.00	8.00	541-15-0010	11/03/2007	*****
10	Tinta impresoras Epson LQ-1170-220	4.01	40.10	541-15-0031	11/03/2007	*****
6	Tinta impresoras Epson 850-2253	5.49	32.94	541-15-0032	11/03/2007	*****
3	Tinta para impresor Epson 6100/B-300	10.00	30.00	541-15-0056	11/03/2007	*****
1	Toner para impresoras Canon 1631A 002	55.00	55.00	541-15-0203	11/03/2007	*****
1	Cartucho tinta RC1-10 Canon hp 6100,000	35.00	35.00	541-15-0007	11/03/2007	*****
2	Tinta para impresor Canon BC-3 negra	21.25	42.50	541-15-0057	11/03/2007	*****
2	Cartucho de tinta 8020109	25.00	50.00	541-15-0015	12/09/2008	09/2011
1	Tinta para impresor 8020109	20.12	20.12	541-15-0060	12/09/2008	07/2010
2	Cartucho hp 4844A	39.52	79.04	541-15-0071	08/06/2009	02/2008
6	Cartucho hp 4836A	39.50	237.00	541-15-0013	08/06/2009	11/2010
4	Cartucho hp 4837A	40.00	160.00	541-15-0014	08/06/2009	11/2010
1	Cartucho hp 4838A	39.52	39.52	541-15-0015	08/06/2009	11/2010
10	Tinta hp 6814A	35.00	350.00	541-15-0061	12/11/2008	08/2009
10	Cartucho hp 6815A	16.00	160.00	541-15-0016	08/06/2009	11/2009
4	Cartucho hp 6820A	19.80	79.20	541-15-0152	12/08/2008	08/2009
5	Cartucho hp 6822A	21.40	107.00	541-15-0151	02/06/2009	07/2010
2	Tinta para impresor 51620A	52.00	104.00	541-15-0055	12/06/2008	07/2010
2	Cartucho para plotter 51641M	35.25	70.50	541-15-0019	02/06/2009	01/2010
1	Cartucho para plotter 51644E	35.25	35.25	541-15-0020	02/06/2009	01/2010
1	Cartucho para plotter 51644E	35.25	35.25	541-15-0018	02/06/2009	01/2010
10	Tinta hp 51640E	30.50	305.00	541-15-0062	10/02/2009	10/2008
2	Tinta hp 51640E	73.00	146.00	541-15-0370	24/03/2010	10/2011
2	Tinta hp 51641A	73.00	146.00	541-15-0369	24/03/2010	10/2011
9	Toner hp Q3960A	89.50	805.50	541-15-0215	13/02/2009	*****
1	Toner hp Q3961	104.75	104.75	541-15-0216	13/02/2009	*****
8	Toner hp Q3962A	104.75	838.00	541-15-0220	13/02/2009	*****
0	Toner hp Q3963	106.00	951.00	541-15-0217	13/02/2009	*****
9	Toner hp Q3961	106.00	954.00	541-15-0239	13/02/2009	*****
<b>Total</b>		<b>1100.00</b>	<b>9,262.39</b>			

Los toner que no les a parece vencimiento no esta marcado en la caja.

NOTA: Total de productos vencidos 188





**ACUERDO J.D. No.1314/2012:** Queda pendiente la aprobación del descargo solicitado, se presente un informe del proceso realizado en el que conste: **i)** El destino final de los bienes especificando la lista de los obsoletos y los que pueden ser reutilizados; **ii)** El responsable del manejo de las existencias durante los años 2006, 2007 y 2008; **iii)** Las causas del por qué se originó este sobrante, las medidas tomadas por la actual administración para utilizar adecuadamente los insumos y el cómo se están superando estas deficiencias.

## **6. ACEPTACIÓN DE SEGUNDA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPA ORIENTE (FINALIZACIÓN DEL PROYECTO):**

El Jefe de la División Administrativa informó que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) dentro del marco del Proyecto “Apoyo a pequeños agricultores en la zona oriental de la República de El Salvador (PROPA Oriente)” ejecutado a través de convenio de cooperación con CENTA, durante el plazo 2008-2012, ha enviado documentación para que el CENTA acepte una SEGUNDA DONACIÓN (finalización del proyecto) de bienes muebles que le hace el JICA al CENTA, dentro del marco del convenio. La donación consiste en mobiliario y equipo por un valor de \$21,170.74 y dos vehículos por un valor de \$59,749.70, los cuales se detallan en listados anexos, por un valor total de \$80,920.44.

**ACUERDO J.D. No.1315:** La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Agradece al Pueblo y Gobierno del Japón y acepta la donación que hace la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) dentro del marco del Proyecto “Apoyo a pequeños agricultores en la zona oriental de la República de El Salvador (PROPA Oriente)” ejecutado a través de convenio de cooperación con CENTA, durante los años 2008-2012, de los bienes siguientes:



Agencia de Cooperación Internacional del Japón

### ANEXO I JICA-1356/2012

#### Listado de Equipo Donado (Final del Proyecto PROPA- Oriente, Marzo 2012)

	Artículo	Modelo	Precio USD \$	Fecha de Compra	Ubicación	Estado
1	UPS	Tripp Lite (2200VA-1600W)	744.11	12/12/2008	Oficina del Proyecto	Bien
2	UPS	Tripp Lite (2200VA-1600W)	744.11	12/12/2008	Oficina del Proyecto	Bien
3	Computadora de escritorio	3130 HP Microtorre mx11 190ltq	1025.00	12/12/2008	CEDAF	Bien
4	Cañón	EPSON S10	675.00	12/09/2011	CEDAF	Bien
5	Pantalla con tripode	Distribuidora Equis	203.66	26/09/2011	CEDAF	Bien
6	Mueble para Revistas	Tamira S/A	280.00	13/09/2011	CEDAF	Bien
7	Mesa de Conferencia Ovalada	Tamira Modelo CE7240	230.00	13/09/2011	CEDAF	Bien
8	Microscopio Monocular	M LW OEM-SAF4	400.00	21/10/2011	Agencia CENTA	Bien
9	Microscopio Monocular	M LW OEM-SAF4	400.00	21/10/2011	Agencia CENTA	Bien
10	Microscopio Monocular	M LW OEM-SAF4	400.00	21/10/2011	Agencia CENTA	Bien
11	Microscopio Monocular	M LW OEM-SAF4	400.00	21/10/2011	Agencia CENTA	Bien
12	Estereoscopio	ESTE SMP24	375.00	21/10/2011	Agencia CENTA	Bien
13	Estereoscopio	ESTE SMP24	375.00	21/10/2011	Agencia CENTA	Bien
14	Estereoscopio	ESTE SMP24	375.00	21/10/2011	Agencia CENTA	Bien
15	Estereoscopio	ESTE SMP24	375.00	21/10/2011	Agencia CENTA	Bien

Agencia de Cooperación Internacional del Japón Oficina en El Salvador  
 87 Av. Norte y Calle del Mercado Edificio Torre CABA Nivel 5, C-1018-013 Colonia Los Altos, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Auto. Postal 01101 (P.R.) 0000-2525-0100. Fax: (503) 2243-0936  
 URL: <http://www.jica.go.jp/elsalvador/office/>



16	Tv Plasma de 50"	LG modelo 50PT250U	707.08	30/10/2011	Agencia CENTA	Bien
17	Tv Plasma de 50"	LG modelo 50PT250U	708.08	31/10/2011	Agencia CENTA	Bien
18	Tv Plasma de 50"	LG modelo 50PT250U	709.08	01/11/2011	Agencia CENTA	Bien
19	Tv Plasma de 50"	LG modelo 50PT250U	710.08	02/11/2011	Agencia CENTA	Bien
20	Tv Plasma de 50"	LG modelo 50PT250U	711.08	03/11/2011	Agencia CENTA	Bien
21	Máquina de Coser Sacos (malla)	Sayon	353.98	28/11/2011	Agencia CENTA	Bien
22	Incubadora	DSI-300D	681.00	20/01/2012	Agencia CENTA	Bien
23	Incubadora	DSI-300D	681.00	20/01/2012	Agencia CENTA	Bien
24	Centrifuga	VWR DSC-200C	330.00	20/01/2012	Agencia CENTA	Bien
25	Centrifuga	VWR DSC-200C	330.00	20/01/2012	Agencia CENTA	Bien
26	Centrifuga	VWR DSC-200C	330.00	20/01/2012	Agencia CENTA	Bien
27	Centrifuga	VWR DSC-200C	330.00	20/01/2012	Agencia CENTA	Bien
28	TV Plasma de 48"	Sony KDL-46EX521	1264.58	20/01/2012	Agencia CENTA	Bien
29	TV Plasma de 48"	Sony KDL-46EX521	1264.58	20/01/2012	Agencia CENTA	Bien
30	TV Plasma de 48"	Sony KDL-46EX521	1264.58	20/01/2012	Agencia CENTA	Bien
31	TV Plasma de 48"	Sony KDL-46EX521	1264.58	20/01/2012	Agencia CENTA	Bien
32	TV Plasma de 48"	Sony KDL-46EX521	1264.58	20/01/2012	Agencia CENTA	Bien
33	TV Plasma de 48"	Sony KDL-46EX521	1264.58	20/01/2012	MAG, Sala de vice ministro	Bien
34	Camioneta	Nissan Patrol	34000.00	09/06/2008	Oficina del Proyecto	Bien
35	Pick Up	Toyota Hilux	25749.70	09/06/2008	Oficina del Proyecto	Bien
36	Otros	Papelería, muebles, insumos, materiales, herramientas y equipo pequeño, etc	-	2008 a 2012	Oficina del Proyecto, Agencias de CENTA y etc.	Bien

Agencia de Cooperación Internacional del Japon Oficina en El Salvador  
#7 Av. Norte y Calle del Maestro, Edificio Torre Futuro, Nivel 2, Local 503, Colonia Eurofina, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Año: 2008/01 - 11/01/2012/01/2012, Fax: (503) 2200-0000  
CPE: http://www.jica.go.jp/emb/salvador/espanol

Así mismo se acepta la donación de los vehículos relacionados cuyas características son: **1)** Marca: Toyota, Modelo: Hi Lux, Clase: Pick up, Tipo: 4X4, Chasis: MR0FZ29G601714139, Motor Número: 1KD7511001, Color: verde; Año: 2008; Combustible: diesel, Capacidad 5 pasajeros. El valor del vehículo es de \$25,749.70; **2)** Marca: Nissan, Modelo: Patrol, Clase: camioneta, Tipo: 4X4, Chasis: JN1TESY61Z0560430, Motor Número: ZD30113728K, Color: bronce; Año: 2008; Combustible: diesel, Capacidad: 7 pasajeros. El valor del vehículo es de \$34,000.00; **b)** Se autoriza al Representante Legal de la Institución para que suscriba los contratos de donación y a la Administración hacer los cargos correspondientes.

## **7. PRESENTACIÓN DE AVANCES EN LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DEL CENTA AÑO 2011:**

La División de Planificación presentó los avances obtenidos en la elaboración del documento de ayuda memoria de esta Institución del año 2011, a partir de las observaciones hecha por Junta Directiva, al borrador inicial presentado.

**ACUERDO J.D. No.1316/2012:** a) Se hacen las observaciones siguientes: i) La cantidad de manzanas atendidas por los extensionistas al parecer no reflejan la totalidad de la cobertura institucional parece ser un número muy conservador; ii) Es necesario evaluar la metodología de levantamiento de datos y de seguimiento y evaluación de los resultados, incluyendo los agricultores y las áreas de cobertura de todos los proyectos y convenios que se realizan con otras instituciones, igual que los propios del CENTA y se incluya un cuadro consolidado de

todo lo que realiza la Institución, incluyendo desde luego, lo de índole administrativa las actividades de Junta Directiva y sus Comisiones y los procesos que realizan las unidades de apoyo y cada una de las Agencias; iii) Incluir en la memoria tanto los registros cuantitativos como cualitativos de los logros institucionales que reflejen cuantos agricultores han mejorado su calidad de vida por el incremento de la producción y productividad en las áreas y rubros en que el CENTA tiene protagonismo; iv) Que se revise la fuente de información que reporte la realidad con veracidad; v) Contextualizar en la región al CENTA; vi) Resaltar los logros en el rubro de producción de semilla maíz, frijol, sorgo que estamos llegando a la autosuficiencia y no necesitamos de mayor importación; b) Se revise si la unidad de Planificación que hace el seguimiento, evaluación y consolida los datos, así como las demás unidades que aportan los insumos de la información cuentan con las herramientas y recursos adecuados y de ser necesario, sean fortalecidas para una mejor atención a los resultados; c) Se concede dos semanas para: i) Se refleje en el documento de Memoria de Labores año 2011 todos los logros y el trabajo que se realiza en la Institución; ii) Se incorpore los resultados que está generando el CENTA en mejorar la seguridad alimentaria; iii) Se presente un informe para conocer en que debe fortalecerse la División de Planificación en área como: normas de calidad, metodología para el levantamiento de datos, manejo y uso seguro de la información.

#### **8. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTA Y LA MISIÓN TÉCNICA DE TAIWÁN:**

La Gerencia de Investigación a través del Ing. Mario García, presentó a la Junta Directiva para aprobación el Convenio de Cooperación entre el CENTA y la Misión Técnica de Taiwán; y resaltó que la República de China-Taiwán desde hace 39 años ha estado en el país dando cooperaciones en los rubros de: cerdos, bambú (cultivo, artesanía, vivienda), arroz y actualmente se mantienen con frutales y hortalizas, y que se ha recibido apoyo en las áreas de investigación, transferencia, créditos, comercialización y postcosecha. Dentro de los logros está la introducción de la Guayaba taiwanesa, papayas Tainung y Red Kady, sandilla amarilla, vinas ejoterias, berenjenas y cebollín, con tecnologías de uso de plástico en camas, producción de semilla de hortalizas y papaya, fertilización, manejo de plagas, producción de plantines de hortalizas y plantas de frutales.

En tal sentido el Convenio tendrá como objetivo, contar con el marco legal que permita el logro de las metas planteadas en el plan de trabajo del proyecto el cual deberá estar acorde al plan de trabajo del CENTA. Que el objetivo del proyecto es apoyar a la diversificación de los cultivos hortícolas y frutícolas de las familias a través de la generación y transferencia de tecnología apropiada; así como contar con un centro de capacitación con tecnología para el manejo de cultivos con enfoque de cadenas. Dentro de los aspectos relevantes del convenio, está: i) Presencia de expertos taiwaneses en las áreas que la institución priorice de acuerdo a los objetivos institucionales; ii) Capacitación de técnicos de CENTA localmente y en Taiwán; iii) Presupuesto ordinario para el cumplimiento de las metas; iv) Gestión de fondos especiales ante el Gobierno de la República de China-Taiwán para nuevos proyectos; v) Presupuesto adicional generado de la venta de productos y subproductos.

**ACUERDO J.D. No.1317/2012:** a) Se Aprueba el Convenio de Cooperación entre el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal y la Misión Técnica de Taiwán que literalmente dice: “““ Nosotros, **Hugo Alexander Flores Hidalgo**, mayor de edad, Empleado,

del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero dos millones seiscientos cuarenta y seis mil cincuenta- tres, actuando en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del **Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal**, que se denomina el “**CENTA**”, con Número de Identificación Tributaria cero quinientos once- cero diez mil cuatrocientos diez- cero cero uno- uno, tal como lo comprueba con: a) Ejemplar del Diario Oficial número cuarenta y seis, Tomo trescientos dieciocho, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, en el que aparece publicado el Decreto Legislativo número cuatrocientos sesenta y dos, emitido el día once de febrero del mismo año, que contiene la Ley de Creación del CENTA, que en el artículo uno establece que se crea el CENTA, como una Institución Autónoma de Derecho Público, de carácter científico y técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo administrativo, en lo económico y en lo técnico. Que así mismo en el artículo seis literal a) dicha ley establece que la Junta Directiva del CENTA, es el órgano superior de dirección de dicha institución y que el Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante será el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la mencionada entidad; y en su artículo trece literal a), que es atribución del Presidente de la Junta Directiva ejercer la representación judicial y extrajudicial de la referida institución; b) La Certificación del Acuerdo Ejecutivo número doscientos setenta y uno, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, por medio del cual el señor Presidente de la República, nombra como Ministro de Agricultura y Ganadería al Ingeniero José Guillermo Belarmino López Suárez, a partir del uno de junio de dos mil diez; certificación expedida por el Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, en su carácter de Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el día dos de junio de dos mil diez; c) La Certificación del Acta de las dieciocho horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil diez, que aparece en el Libro de Actas de Juramentaciones de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, de la que se advierte que el Ingeniero José Guillermo Belarmino López Suárez fue juramentado como acto previo a la toma de posesión de su cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, certificación expedida por el Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, en su carácter de Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, el día dos de junio del mismo año; d) La Certificación del Acuerdo Número Ciento Cuarenta de fecha trece de marzo del año dos mil doce emitido por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, del cual consta que el licenciado Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería, fue nombrado para integrar en Representación de dicho funcionario la Junta Directiva del CENTA, a partir del día catorce de marzo del año dos mil doce, concediéndole facultades para firmar el presente instrumento, dicha certificación ha sido extendida el señor Ministro del Ramo, por una parte; y por la otra el señor **Carlos Lee**, mayor de edad del domicilio de Santa Tecla, actuando en nombre y representación de **la Misión Técnica de Taiwán**, en adelante llamada “**la Misión**”, y en consideración del Convenio de Cooperación Técnico Agrícola suscrito entre la República de El Salvador y la República de China (Taiwán), ratificado según Acuerdo Ejecutivo numero ciento ochenta y cuatro y Decreto Legislativo numero doscientos sesenta y uno, del ramo de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial tomo número trescientos setenta y cinco, número setenta y uno de fecha veinte de abril de dos mil siete, deciden firmar la presente Carta de Acuerdos Comunes conforme a los términos siguientes:

**Artículo I, Considerando:**

- a) Que la ejecución del convenio estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de las diferentes unidades ejecutoras, según la naturaleza de las acciones a ejecutar, como el CENTA, y que la Misión es la organización de contrapartida de la República de China-Taiwán;



- b) Que el convenio establece coordinaciones de común acuerdo y en forma conjunta entre la institución ejecutora y la Misión, para el mejor desarrollo de las actividades en el ámbito de la producción agrícola, específicamente en hortalizas y frutales en beneficio de pequeños y medianos productores; y
- c) Que en el año 2008 se estableció el Multicentro Hortofrutícola en San Andrés Numero Dos, con la finalidad de investigar, validar, adaptar y divulgar tecnología, a través del establecimiento de ensayos y la implementación de capacitaciones, giras y días de campo, entre otras.

**Artículo II, Acuerdos:**

- a) Establecer los mecanismos de coordinación para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas correspondientes a los diferentes planes y proyectos que se realicen en forma conjunta, considerando los artículos quinto y séptimo del convenio arriba mencionado;
- b) Que ambas partes celebrarán sesiones ordinarias semestralmente, en forma conjunta con los equipos técnicos, para dar seguimiento a los planes de trabajo y para intercambiar experiencias. Se desarrollarán sesiones extraordinarias conforme lo convengan las partes de este acuerdo;
- c) Definir como enlaces institucionales a los gerentes de Investigación y Transferencia de Tecnología; quienes además nombrarán por escrito el equipo técnico que ejecutará las diferentes acciones relacionadas a los planes y proyectos;
- d) Que la contraparte institucional estará conformada por un técnico del Programa de Hortalizas y uno de Frutales, o de acuerdo a la ubicación geográfica en donde se ejecuten las actividades, con el consentimiento, conocimiento y respeto de las líneas jerárquicas institucionales, como son: el Jefe de Agencia y el Supervisor Técnico Regional;
- e) Que el equipo técnico estará integrado por: los enlaces institucionales, los coordinadores de los Programas de Hortalizas y Frutales, técnicos contrapartes y expertos taiwaneses, los que se reunirán al menos una vez cada tres meses en forma ordinaria para dar seguimiento al plan de trabajo, hacer los ajustes pertinentes, elaborar o revisar el informe de trabajo, así como para la planificación de las actividades;
- f) Debido a que el Multicentro Hortofrutícola pasará a ser propiedad del CENTA, este deberá de nombrar a un técnico del Programa de Hortalizas o Frutales para que en coordinación con el especialista Taiwanés programen y dirijan las actividades de traspaso, en forma gradual;
- g) El CENTA asumirá los objetivos para los cuales fue creado el Multicentro y garantizará la sostenibilidad de este;
- h) Que los enlaces institucionales, en coordinación con los contrapartes y expertos elaborarán en forma conjunta con la División de Planificación, los planes anuales de trabajo, programas y proyectos, además los informes trimestrales, anuales y de finalización de estos;
- i) Para viabilizar la operatividad de esta carta de acuerdos comunes, el equipo técnico deberá solicitar al respectivo enlace institucional la asignación de un equipo de extensionistas e investigadores, ya sea a nivel de agencia de extensión y estaciones experimentales, a fin de coordinar con los expertos taiwaneses la ejecución de las actividades de generación y transferencia de tecnología en forma ágil y oportuna, según lo planificado en forma conjunta;

- j) El CENTA apertura la cuenta bancaria número 016301000019160 en el Banco Citibank El Salvador, S.A. a nombre de MH MAG CENTA-Misión de Taiwán, para el manejo exclusivo de los ingresos y gastos necesarios del proyecto, en la cual se depositarán los fondos generados de la venta de plantas frutales, plantines de hortalizas, frutas, hortalizas frescas y subproductos generados en el Multicentro, esta será manejada por la Unidad Financiera de la Institución y las firmas autorizadas serán las del Director Ejecutivo del CENTA y la del jefe de la Misión o la de aquellas personas que ellos delegaren, a través de Acuerdo del Director Ejecutivo de acuerdo a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones relacionadas al manejo de Recursos Financieros del Sector Público, los fondos serán para uso exclusivo del proyecto y servirá para cumplir con lo establecido en el literal g;
- k) Que para la utilización de los fondos, referidos en el literal j, se deberá elaborar un presupuesto de ingresos y egresos, el cual será parte integrante del presente documento y los solicitantes, deberán de elaborar una nota dirigida al jefe de la Misión y al Enlace Institucional competente con la actividad a desarrollar, justificando el tipo de requerimiento, la actividad a la que pertenece, y el monto solicitado, para proceder a la adquisición de los bienes o servicios requeridos de acuerdo al presupuesto mencionado anteriormente, y se registrará por las normas y reglamentos que rigen al CENTA;
- l) Con el objetivo de agilizar las actividades de campo, se abrirá un Fondo Circulante, provenientes de la cuenta, el cual será manejado por la encargada del fondo del CENTA; los usuarios deberán llevar un registro de los gastos aplicables y liquidar en forma oportuna la erogación desarrollada, este se basará en el Manual Técnico SAFI para la creación de dicho fondo y a las normas específicas para la constitución y manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo;
- m) Establecer un libro de control de ingresos y gastos, por ambas partes, los cuales se darán a conocer en las sesiones ordinarias bimensuales que desarrollará el equipo técnico y en la reunión semestral con los representantes de CENTA y de la Misión;
- n) La recepción del dinero producto de las ventas se realizará en la colectoría habilitada del CENTA más cercana al Multicentro y posteriormente se depositará a la cuenta del proyecto;
- o) Contratación de una empresa para que realice auditorías financieras periódicas, el pago será realizado con los fondos del proyecto;
- p) En ningún momento se podrá beneficiar a un tercero con productos, subproductos, insumos, equipos, materiales o fondos del proyecto si no existe un acuerdo entre el CENTA y la Misión;
- q) Ambas partes al finalizar la vigencia de la carta de acuerdos comunes, decidirán la continuación o no de las actividades. Si estas finalizan, los bienes adquiridos serán incorporados al inventario del CENTA, previa consulta a las autoridades de la República de China-Taiwán; y
- r) Que la participación de terceros en las actividades establecidas, deberá ser aprobada por los firmantes de la presente Carta de Acuerdos Comunes.

### **Artículo III, De Las Comunicaciones:**

Toda comunicación entre las partes, se hará por escrito a las direcciones que a continuación se detallan:

#### **CENTA**

Ing. Alirio Edmundo Mendoza

Director Ejecutivo

Dirección: Km. 33 ½ Carretera a Santa Ana, La Libertad, El Salvador.



CIENTO OCHO

Teléfonos: 2302-0284; 7450-2250

Correo electrónico: [direccionejecutiva@centa.gob.sv](mailto:direccionejecutiva@centa.gob.sv)

**Con copia:**

Ing. Mario Ernesto Parada Jaco

Gerente de Investigación

Dirección: Km. 33 ½ Carretera a Santa Ana, La Libertad, El Salvador.

Teléfonos: 2302-0262; 71807526

Correo Institucional: [ginvestigacion@centa.gob.sv](mailto:ginvestigacion@centa.gob.sv)

Ing. Miguel Ángel Martínez Ramos

Gerente de Transferencia de Tecnología

Dirección: Km. 33 ½ Carretera a Santa Ana, La Libertad, El Salvador.

Teléfonos: 2302-0250; 78302964

Correo Institucional: [gtransferencia@centa.gob.sv](mailto:gtransferencia@centa.gob.sv)

**MISION CHINA TAIWAN**

Carlos Lee

Dirección: Bosques Santa Teresa, calle Caoba, #6-H, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador.

Teléfonos: 2287-1640

Correo Institucional: [tm.elsalvador@icdf.org.tw](mailto:tm.elsalvador@icdf.org.tw)

Cualquier modificación al presente ítem, deberá de notificarse por escrito en un término máximo de veinte y cuatro horas hábiles.

Artículo IV, Vigencia y Modificaciones a La Carta de Acuerdos Comunes:

El contenido de la presente Carta de Acuerdos Comunes podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que dicha modificación contribuya al logro de los objetivos del proyecto, lo cual deberá solicitarse por escrito, al menos con treinta días de anticipación.

~~La Carta de Acuerdos Comunes podrá darse por terminado por mutuo acuerdo en todo o en parte, mediante notificación escrita, cuando se considere que las acciones de las partes no cumplen con los objetivos esperados; así mismo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo cuando así lo convengan, y se justifique su ampliación, lo cual deberá notificarse por escrito, con un período de treinta días de anticipación, estableciendo las causas que motivan lo descrito anteriormente. Además, se estable que el acuerdo aquí suscrito podrá terminarse unilateralmente comunicando su terminación, por lo menos con treinta días de anticipación a que su terminación surta efectos.~~

La Carta de Entendimiento tendrá vigencia de dos años, contado a partir de la fecha de su suscripción.

Esta Carta de Entendimiento se firma en dos originales de igual contenido y validez, quedando cada uno de ellos bajo custodia de cada una de las partes firmantes.

Firmado en la ciudad de Santa Tecla, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del año dos mil doce.

POR CENTA: Hugo Alexander Flores Hidalgo, Representante Legal; POR MISIÓN TÉCNICA DE TAIWÁN: Carlos Lee, Jefe de la Misión.""""" b) La Infraestructura y cualquier otra mejora se haga en el inmueble para la ejecución de este Convenio, queda a título gratuito a favor del CENTA.

**9. REVISIÓN DEL CONVENIO IICA- CENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PAF, A SOLICITUD DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE JUNTA DIRECTIVA:**

La Comisión Técnica de Junta Directiva, informó que en las visitas realizadas en las agencias de extensión el personal técnico del CENTA ha manifestado que no tienen claros los

lineamientos, responsabilidades y actividades que les corresponden en la ejecución del Convenio IICA-CENTA para la ejecución del PAF, por lo que solicita sea revisado el Convenio por la Junta Directiva, con el objetivo de verificar los compromisos, las actividades y los recursos técnicos que están involucrados en la ejecución de las actividades de dicho Programa.

**ACUERDO J.D. No.1318/2012:** Se les envíe copia del Convenio, a la brevedad posible, a cada miembro de Junta Directiva y se incluya en agenda para su revisión en próxima sesión.

#### **10. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N0.06/2012, POR SEGUNDA VEZ, COMPRA DE COMBUSTIBLE:**

El Director Ejecutivo, informa que según acuerdo J.D. No.1308, Acta 331 de fecha 17 de abril de 2012, fueron aprobadas las bases de Licitación Pública CENTA No.05/2012 “Suministro de combustible a través de cupones”, por un monto presupuestado de hasta CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$185,000.00) fondos GOES. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada, informó a la UACI, mediante Acta de Apertura de Ofertas que no se presentó ningún ofertante, por lo que recomendó declarar desierta la referida licitación. En consecuencia el Director Ejecutivo solicitó a la Junta Directiva lo siguiente: a) Declarar desierta la Licitación Pública CENTA No.05/2012 “Suministro de combustible a través de cupones”, de conformidad al Art.64 LACAP; b) Aprobar las bases y el inicio por segunda vez de proceso de Licitación Pública No.06/2012 de conformidad al Art.64 Bis LACAP “Suministro de combustible a través de cupones”, por un monto presupuestado de hasta CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$185,000.00) fondos GOES; c) Aprobar la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Luis Angel Hernández; ii) Experto en la materia, Milton Virgilio González; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes; iv) Jefe de la UACI, Ana Luz Villeda; e) Efectuar publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita, de conformidad al Art.47 LACAP.

**ACUERDO J.D. No.1319/2012:** Escuchada la información del Director Ejecutivo, **acuerda:** a) Se declara desierta la Licitación Pública CENTA No.05/2012 “Suministro de combustible a través de cupones”, por un monto presupuestado de hasta \$185,000.00, fondos GOES, de conformidad al Art. 64 LACAP; b) Se aprueban las bases y el inicio por segunda vez de proceso de la Licitación Pública CENTA No.06/2012 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES”, por un monto presupuestado de hasta CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE DÓLAR (\$185,000.00) fondos GOES, las cuales deberán anexarse al Expediente, de conformidad al Art.64 Bis LACAP; c) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Luis Angel Hernández; ii) Experto en la materia, Milton Virgilio González; iii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes; iv) Jefe de la UACI, Ana Luz Villeda; d) Se autoriza a la UACI para que de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita.

#### **11. ESQUELA DR. SEVILLA:**

La Junta Directiva lamentó el fallecimiento del Dr. Manuel Sevilla Avilés, ex Ministro de Agricultura y Ganadería, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del CENTA., reconociendo los esfuerzos que realizó en beneficio del sector agropecuario, por medio de la publicación de una esquela en un periódico de mayor circulación en el país.



CIENTO NUEVE

**ACUERDO J.D. No.1320/2012:** Se aprueba la publicación de una esquila en un periódico de mayor circulación en el país.

**12. INFORME SOBRE TOMA DE TIERRAS UTILIZADAS POR CENTA:**

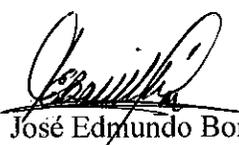
El Director Ejecutivo informó que el día 30 de abril recién pasado en horas de la mañana un grupo de aproximadamente 100 personas no identificadas invadió y ocupó por el rumbo oriente un terreno cultivado de caña dentro de los inmuebles que forman parte de la Estación Experimental de Semilla Básica o "Las Doscientas", ubicado en el Cantón Flor Amarilla, dividido por la calle que conduce a Zapotitán o Calle Flor Amarilla. La extensión aproximada que ha sido ocupada por los campesinos es de aproximadamente 5 manzanas. El abogado de la institución gestionó el apoyo de la PNC para dialogar con los ocupantes, quienes manifestaron que su punto de honor no es quedarse en ese terreno, sino de lograr que el Presidente del ISTA los atienda y les asigne un inmueble donde asentar sus viviendas porque son afectados por la depresión tropical E 12 y aún no han recibido ningún apoyo y carecen de vivienda donde habitar. El Abogado de la institución informó que el inmueble está en proceso de transferencia del ISTA a favor del CENTA, con planos aprobados a favor de esta Institución por el CNR.

**ACUERDO J.D. No.1321/2012:** Que el Jefe de la División Jurídica, envíe un análisis jurídico de la situación del inmueble y las alternativas de solución para que el mismo sea transferido a favor del CENTA.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidió:

  
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

  
José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes

  
Amy Lynn Angel

  
Nora Mercedes Miranda de Lopez

  
María Margoth Arias de Cartagena

  
Reynaldo Adalberto López Landaverde

  
Oscar Augusto Figueroa Albanes

Edmidlia Guzmán de Crespín

  
Oscar Enrique Bonilla

---

Secretario:

  
Alirio Edmundo Mendoza Martínez



CIENTO DIEZ

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 334, EXTRAORDINARIA.**

En San Salvador, en las instalaciones de FESIARA, a las doce horas del día dieciocho de mayo del año dos mil doce.

**ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, preside la sesión por acuerdo del pleno, Vicente Paúl García Fuentes, María Margoth Arias de Cartagena, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Informe de la situación laboral actual del CENTA;
4. Declárase desierta por segunda vez Licitación Pública N0.06/2012, para la compra de combustible y autorízase la compra por el proceso de Contratación Directa;
5. Gestiones realizadas para la contratación del servicio de vigilancia para el CENTA, para el periodo del 11 de mayo al 31 de julio 2012.

**DESARROLLO:**

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de seis Directivos Propietarios.

**2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**3. INFORME DE LA SITUACIÓN LABORAL ACTUAL DEL CENTA:**

El Director Ejecutivo informó que el día viernes 11 de mayo actual a las 7:00 horas los empleados del CENTA afiliados al sindicato SINTRACENTA iniciaron una huelga exigiendo que se haga efectiva la nivelación salarial que fue aprobada por los Titulares del MAG y los Directivos del Sindicato. Que la huelga es ilegal y no tiene justificación porque tanto los Titulares del MAG como la Dirección Ejecutiva del CENTA, han demostrado su buena voluntad realizando las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda quien ha manifestado que está en revisión la propuesta. Además no siguieron el procedimiento que establece la ley para que la huelga sea legal. Hasta este día son cinco días de suspensión de labores y no permiten el ingreso de los empleados que no apoyan la suspensión, que es la mayoría. Aún no se reportan daños a cultivos, instalaciones u otros bienes pero se está afectando la población que no está recibiendo los servicios que presta la Institución, tanto en las oficinas centrales, regionales y agencias de extensión. Se ha solicitado la presencia de la PNC para evitar daños y desordenes por los sindicalistas y se ha presentado una demanda en el Juzgado de San Juan Opico, solicitando la declaratoria de ilegalidad de la huelga y la finalización de la suspensión de labores.

**ACUERDO J.D. No.1322/2012:** La Junta Directiva se da por enterada y manifiesta su respaldo a las gestiones realizadas o que se realicen de conformidad con las facultades legales. Se les envíe copia de la demanda en la que conste su presentación y se les mantenga informados del desarrollo de esta situación.

**4. DECLÁRASE DESIERTA POR SEGUNDA VEZ LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.06/2012, PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE Y AUTORIZÁSE LA COMPRA POR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:**

La Jefa de la UACI informó el inicio por segunda vez de proceso de la Licitación Pública No.06/2012 "Suministro de combustible a través de cupones", por un monto presupuestado de hasta \$185.000.00, fondos GOES, la cual fue declarada desierta por primera vez por Acuerdo J.D. No.1319/2012. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada, informó a la UACI, mediante Acta de Apertura de Ofertas que no se presentó ningún ofertante, por lo que recomendó declarar desierta la referida licitación por segunda vez. En consecuencia, de conformidad al Art.65 de la LACAP, declárase desierta por segunda vez la Licitación Pública CENTA No.06/2012 para la compra de combustible, por ausencia de ofertantes y se recomienda autorizar a la UACI para que realice la Contratación Directa, con base al Art.72, literal f) LACAP.

**ACUERDO J.D. No.1323/2012:** Escuchadas las explicaciones la Junta Directiva, **acuerda: a)** Se declara desierta por segunda vez la Licitación Pública CENTA No.06/2012 "Suministro de combustible a través de cupones", por un monto presupuestado de hasta \$185,000.00, fondos GOES, de conformidad al Art. 65 LACAP; **b)** Se Aprueba el proceso de la Contratación Directa para el suministro de combustible, de conformidad al Art.72, literal f) de la LACAP, y a las especificaciones técnicas aprobadas para la licitación, **c)** Se nombrar la Comisión de ofertas, solicitante Sr. Luis Angel Hernández, expertos en la materia Ing. Milton Virgilio González, analista financiero Lic. Rafael Antonio Reyes, y por la UACI Licda. Ana Luz Villeda.

**5. GESTIONES REALIZADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTA, PARA EL PERIODO DEL 11 DE MAYO AL 31 DE JULIO 2012:**

El Director Ejecutivo informó que el contrato con la empresa que presta el servicio de seguridad en las agencias de extensión y otras dependencias de la Institución venció el 10 de mayo de 2012 y debido que aún no se ha realizado el proceso de licitación para una nueva contratación según el acuerdo J.D.No.1312 de Acta de sesión número 332, Ordinaria, de fecha 26 de abril 2012, en el que se acordó contratar los servicios de seguridad durante el periodo comprendido del 11 de mayo al 31 de julio 2012, porque aun no se ha cumplido la condición de contar por escrito con el compromiso del MAG de conceder un refuerzo presupuestario para cubrir el pago del servicio de seguridad durante el periodo 01 de agosto al 31 de diciembre 2012.

Que para no dejar desprotegidas las instalaciones y los equipos e insumos que se guardan en las mismas, por el alto riesgo de hurto y robo por la delincuencia, se ha hecho una estimación de \$400,000 (CENTA-FAO-IICA) que suman los bienes con valúo mayor de \$600.00; adicionalmente, se estima que cada mes de la estación lluviosa, en las agencias de extensión se resguardarán temporalmente unos \$300,000 en incentivos para la producción a entregar en el



CIENTO ONCE

marco del PAF; además de la protección de daños a la infraestructura de las agencias que se estima en \$100.000 por cada agencia, lo cual justifica la inversión en servicio de seguridad, por lo que se solicitó al MAG el apoyo financiero para un lapso de 5 días, a través de nota REF.DGAF-214-2012. El MAG ha garantizado la contratación de los servicios de seguridad para las agencias y oficinas durante el periodo comprendido del 11 de mayo hasta el 30 de junio de 2012; que es el tiempo para que CENTA realice el proceso de licitación y contratación para cubrir el periodo del 01 de julio al 20 de septiembre de 2012, que es para el cual tiene disponibilidad presupuestaria, por \$59,128.76; la cobertura para el resto del año quedaría para otro proceso de contratación si se obtiene el refuerzo presupuestario que se está tramitando en el MAG, que aún no se cuenta con una respuesta por escrito, no obstante que se ha realizado todas las gestiones posibles.

Informa que la toma de una decisión de si continúa o no prestando los servicios la empresa de seguridad es apremiante porque de no contar con el apoyo del MAG, en pagar los servicios mientras se hace la licitación, nos exponemos a una demanda por falta de pago.

**ACUERDO J.D. No.1324/2012:** La Junta Directiva: **1.-** Considerando: a) Que por Acuerdo J.D.No.1312 de Acta sesión número 332, Ordinaria, de fecha 26 de abril 2012, se acordó aprobar las Bases de la Licitación Pública CENTA No.04/2012 para la contratación de los “SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA CENTA DEL 11 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2012”; b) Que según información proporcionada por la Administración, los activos con valor de adquisición superiores a \$600, depositados en las agencias de extensión donde se contratará vigilancia privada con fondos GOES, para el período 1 de julio al 20 de septiembre de 2012, suman \$400,000.00 entre bienes adquiridos por CENTA, FAO, e IICA. Adicionalmente, se estima que cada mes de la estación lluviosa, en las agencias de extensión se resguardarán temporalmente unos \$300,000.00 en incentivos para la producción a entregar en el marco del PAF; además de la protección de daños a la infraestructura de las agencias que podría estimarse en \$100.000 por cada una, lo cual justifica la contratación de servicio de seguridad para los mismos. **2.-** Teniendo en cuenta: Que el MAG se ha comprometido contratar dichos servicios, durante el periodo comprendido del 11 de mayo al 30 de junio de 2012; que es el tiempo para que CENTA realice el proceso de licitación y contratación para cubrir el periodo del 1 de julio al 20 de septiembre de 2012, según disponibilidad presupuestaria, por \$59,128.76; y que la cobertura para el resto del año quedaría para otro proceso de contratación si se obtiene el refuerzo presupuestario que se está tramitando en el MAG; por tanto, **acuerda:** a) Modificar las Bases de la Licitación Pública CENTA No. 04/2012 para la contratación de los “SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA CENTA DEL 11 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2012”, en lo que se refiere al periodo de contratación el cual deberá ser desde el 1 de julio al 20 de septiembre de 2012. b) Modificar el Acuerdo J.D. No.1312 de Acta sesión número 332, Ordinaria, de fecha 26 de abril 2012, en lo que se refiere al periodo de la contratación el cual deberá ser desde el 1 de julio al 20 de septiembre de 2012; lo demás del acuerdo se mantiene. El Lic. Paul García mantiene su voto razonado en contra.

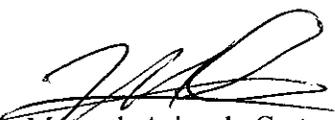
Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidió la sesión:

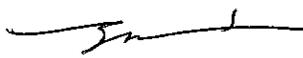


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Vicente Paúl García Fuentes



María Margoth Arias de Cartagena



Edmidlia Guzmán de Crespín

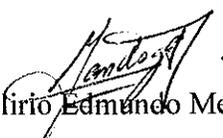


Oscar Enrique Bonilla



Reynaldo Adalberto López Landaverde

Secretario:



Alirio Edmundo Mendoza Martínez



## ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 335, ORDINARIA.

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día siete de junio del año dos mil doce.

### ASISTENCIA:

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, preside la sesión por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación de las actas No.333 y 334;
4. Solicitud de aprobación para el descargo de 206 motocicletas;
5. Presentación de propuesta de retiro voluntario por jubilación para empleados del CENTA;
6. Presentación de propuesta Informe de Rendición de Cuentas de CENTA 2011-2012
7. Solicitud del señor Ministro del Ramo, para dar por terminado el Convenio entre el Ingenio El Angel y CENTA.

### DESARROLLO:

#### 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve Directivos Propietarios.

#### 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 333 y 334:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura a las Actas No.333 y 334, a las cuales se les incorporaron las observaciones y fueron aprobadas.

#### 4. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL DESCARGO DE 206 MOTOCICLETAS:

La Administración solicitó a la Junta Directiva la aprobación para realizar el descargo de doscientos seis (206) motocicletas, propiedad del CENTA, por ser bienes inservibles por estar en mal estado y, por tanto, no son de utilidad para CENTA, las cuales tienen varios años de estar utilizando espacio físico en el taller de mecánica y cargados a inventarios y registros contables, que es necesario sanear. Que por Oficio Número 812, Referencia Ref.402 de fecha 18 de abril 2012 la Dirección General de Presupuesto (DGP) ratificó los valúos asignados a cada motocicleta por el perito nombrado por la Institución, el cual ascienden a un monto total de \$11,617.00. El equipo a descargar es el siguiente:

ITE MS	EQUIPO	PLACA	IDEN TIF.	MARCA	MOTOR	CHASIS	AÑO	VALOR VALUO \$	VALOR ADQ. \$	VALOR ACTUAL \$
1	6-1214	M-32255	1	SUZUKI	TF125-124611	TF125-124200	1995	80.00	1,928.00	192.80
2	6-1098	M-29003	11	SUZUKI	TF12-122863	TF125-122512	1994	60.00	1,928.00	
3	6-1221	M-32256	14	SUZUKI	TF125-124470	TF125-124237	1995	80.00	1,928.00	192.80
4	6-1113	M-29848	15	SUZUKI	TF125-123382	TF125-123004	1994	80.00	1,928.00	
5	6-1145	M-29856	16	SUZUKI	TF125-123427	TF125-123028	1994	80.00	1,928.00	
6	6-1125	M-29858	17	SUZUKI	TF125-123356	TF125-123049	1994	80.00	1,928.00	
7	6-1139	M-29857	18	SUZUKI	TF125-123364	TF125-123044	1994	80.00	1,928.00	
8	6-1151	M-29009	19	SUZUKI	TF125-122916	TF125-122521	1994	70.00	1,928.00	
9	6-1091	M-29827	20	SUZUKI	TF125-123103	TF125-122754	1994	70.00	1,928.00	
10	6-1143	M-29833	21	SUZUKI	TF125-123097	TF125-122757		80.00	1,928.00	
11	6-1118	M-29013	22	SUZUKI	TF125-122878	TF125-122495	1994	70.00	1,928.00	
12	6-1126	M-29834	23	SUZUKI	TF125-123205	TF125-122763	1994	70.00	1,928.00	
13	6-1140	M-29824	24	SUZUKI	TF125-122909	TF125-122622	1994	80.00	1,928.00	
14	6-1096	M-29004	25	SUZUKI	TF125-122861	TF125-122513	1994	70.00	1,928.00	
15	6-1107	M-29835	26	SUZUKI	TF125-123099	TF125-122753	1994	70.00	1,928.00	
16	6-1128	M-29825	27	SUZUKI	TF125-122914	TF125-122604	1994	70.00	1,928.00	
17	6-1180	M-32259	28	SUZUKI	TF125-124469	TF125-124236	1995	70.00	1,928.00	192.80
18	6-1115	M-29014	29	SUZUKI	TF125-122831	TF125-122530	1994	50.00	1,928.00	
19	6-1147	M-29831	30	SUZUKI	TF125-123105	TF125-122734	1994	50.00	1,928.00	
20	6-1094	M-29828	31	SUZUKI	TF125-123100	TF125-122756	1994	50.00	1,928.00	
21	6-1099	M-29001	32	SUZUKI	TF125-122838	TF125-122503	1994	60.00	1,928.00	
22	6-1133	M-29832	33	SUZUKI	TF125-123086	TF125-122744	1994	80.00	1,928.00	
23	6-1138	M-29830	34	SUZUKI	TF125-123297	TF125-122773	1994	50.00	1,928.00	
24	6-1149	M-29006	35	SUZUKI	TF125-122867	TF125-122515	1994	70.00	1,928.00	
25	6-1165	M-32227	36	SUZUKI	TF125-124618	TF125-124259	1995	70.00	1,928.00	192.80
26	6-1119	M-29007	37	SUZUKI	TF125-122868	TF125-122516	1994	40.00	1,928.00	
27	6-1130	M-29011	38	SUZUKI	TF125-122828	TF125-122525	1994	40.00	1,928.00	
28	6-1206	M-32270	39	SUZUKI	TF125-124529	TF125-124225	1995	50.00	1,928.00	192.80
29	6-1335	M-36619	42	SUZUKI	TF125-126368	TF125-126020	1996	70.00	2,228.57	222.86 *
30	6-1190	M-32245	48	SUZUKI	TF125-124581	TF125-124179	1995	50.00	1,928.00	192.80
31	6-1187	M-32231	49	SUZUKI	TF125-124445	TF125-124251	1995	60.00	1,928.00	192.80
32	6-1203	M-32241	50	SUZUKI	TF125-124454	TF125-124197	1995	60.00	1,928.00	192.80
33	6-1185	M-32247	51	SUZUKI	TF125-124614	TF125-124204	1995	80.00	1,928.00	192.80
34	6-1211	M-32268	52	SUZUKI	TF125-124605	TF125-124226	1995	60.00	1,928.00	192.80
35	6-1170	M-32271	53	SUZUKI	TF125-124449	TF125-124233	1995	60.00	1,928.00	192.80
36	6-1189	M-32232	54	SUZUKI	TF125-124467	TF125-124239	1995	70.00	1,928.00	192.80
37	6-1218	M-32237	55	SUZUKI	TF125-124535	TF125-124220	1994	70.00	1,928.00	192.80 *
38	6-1205	M-32239	56	SUZUKI	TF125-124560	TF125-124195	1995	70.00	1,928.00	192.80

39	6-1208	M-32262	57	SUZUKI	TF125-124589	TF125-124219	1995	70.00	1,928.00	192.80
40	6-1215	M-32251	58	SUZUKI	TF125-124461	TF125-124246	1995	70.00	1,928.00	192.80
41	6-1183	M-32273	59	SUZUKI	TF125-124559	TF125-124194	1995	80.00	1,928.00	192.80
42	6-1186	M-32248	60	SUZUKI	TF125-124596	TF125-124205	1994	70.00	1,928.00	192.80 *
43	6-1219	M-32206	61	SUZUKI	TF125-124609	TF125-124266	1995	70.00	1,928.00	192.80
44	6-1164	M-32254	62	SUZUKI	TF125-124594	TF125-124214	1995	70.00	1,928.00	192.80
45	6-1150	M-29855	63	SUZUKI	TF125-123319	TF125-123026	1994	80.00	1,928.00	
46	6-1110	M-29018	64	SUZUKI	TF125-122995	TF125-122587	1994	60.00	1,928.00	
47	6-1117	M-28998	65	SUZUKI	TF125-122856	TF125-122499	1994	70.00	1,928.00	
48	6-1209	M-32263	66	SUZUKI	TF125-124456	TF125-124229	1995	70.00	1,928.00	192.80
49	6-1193	M-32244	67	SUZUKI	TF125-124457	TF125-124248	1995	50.00	1,928.00	192.80
50	6-1179	M-32265	68	SUZUKI	TF125-124468	TF125-124235	1995	70.00	1,928.00	192.80
51	6-1173	M-32360	69	SUZUKI	TF125-122949	TF125-122552		50.00	1,928.00	192.80
52	6-1152	M-29852	70	SUZUKI	TF125-123344	TF125-123086	1994	70.00	1,928.00	
53	6-1192	M-32216	73	SUZUKI	TF125-124600	TF125-124206	1995	70.00	1,928.00	192.80
54	6-1169	M-32222	74	SUZUKI	TF125-124567	TF125-124267	1995	70.00	1,928.00	192.80
55	6-1194	M-32261	103	SUZUKI	TF125-124587	TF125-124218	1995	70.00	1,928.00	192.80
56	6-1224	M-32257	104	SUZUKI	TF125-122926	TF125-122567	1995	60.00	1,928.00	192.80
57	6-1195	M-32214	105	SUZUKI	TF125-124623	TF125-124199	1995	70.00	1,928.00	192.80
58	6-1223	M-32226	106	SUZUKI	TF125-124422	TF125-124261	1995	70.00	1,928.00	192.80
59	6-1196	M-32235	108	SUZUKI	TF125-124554	TF125-124196	1995	80.00	1,928.00	192.80
60	6-1148	M-29012	109	SUZUKI	TF125-122832	TF125-122529	1994	70.00	1,928.00	
61	12-1413	M-36835	112	HONDA	JD08E-ST02282	9C2JD0801SRT02282	1996	70.00	2,471.20	247.12
62	6-1412	M-36834	113	HONDA	JD08E-ST02339	9C2JD0801SRT02339	1996	80.00	2,471.20	247.12
63	12-1411	M-36833	114	HONDA	JD08E-ST02212	9C2JD0801SRT02212	1994	70.00	2,471.20	247.12 *
64	S/EQ.	M-6336	121	YAMAHA	3HA-001559	JYA3HATO6KCOO1559	1989	50.00		
65	S/EQ.	S/P	124	YAMAHA	3V6-026512	3V6-026512	1985	60.00		
66	6-843	S/P	126	HONDA	L125SE5514177	L125S-5409629	1985	30.00		
67	S/EQ.	M-16520	127	HONDA	L125SE5514223	L125S-5409596	1985	70.00		
68	02-08-010	M-28843	128	SUZUKI	TS1852-117359	TS1852-158104	1993	70.00	914.29	91.43
69	02-08-009	M-28842	129	SUZUKI	TS1852-117366	TS1852-158103	1993	70.00	914.29	91.43
70	02-08-011	M-28841	130	SUZUKI	TS1852117367	TS1852-158098	1993	70.00	914.29	91.43
71	S/EQ.	S/P.	142	YAMAHA	18G-102589	18G-102589	1985	40.00		
72	6-662	M-10028	143	YAMAHA	497-100105	497-100105	1975	15.00		
73	6-737	M-580	147	YAMAHA	497-103327	497-103327	1976	25.00		
74	6-740	M-17452	153	SUZUKI	F103-116217	SF11A-110934	1986	15.00		
75	6-829	M-14246	160	S/M	4L7-023975	4L7-023975	1983	10.00		
76	6-757	M-6490	166	YAMAHA	3V6-001480	3V6-001480	1980	20.00		
77	6-693	M-3827	168	YAMAHA	3V6-001464	3V6-001464	1980	30.00		
78	6-738	M-556	169	YAMAHA	497-103328`	497-103328`	1976	30.00		
79	6-720	M-3933	170	YAMAHA	3V6-001444	3V6-001444	1980	40.00		
80	6-833	M-16434	173	YAMAHA	18G-101734	18G-101734	1985	8.00		
81	6-723	M-545	174	S/M	497-103313	497-103313	1976	10.00		

82	S/EQ.	S/P	180	YAMAHA	3V6-001503	3V6-001503	1980	15.00		
83	6-827	M-14245	181	YAMAHA	4L7-023948	4L7-023948	1983	8.00		
84	6-700	M-3847	184	YAMAHA	3V6-001473	3V6-001473	1980	15.00		
85	S/EQ.	S/P.	188	YAMAHA	S/MOTOR	3V6-001484	1980	10.00		
86	6-721	M-3934	189	YAMAHA	3V6-001469	3V6-001469	1980	20.00		
87	6-1162	M-32236	206	SUZUKI	TF125-124420	TF125-124050	1995	70.00	1,928.00	192.80
88	6-671	M-626	212	YAMAHA	497-103278	497-103278	1976	30.00		
89	S/EQ.	6324	215	YAMAHA	3HA-001566	JYA3HATO3KC001566	1989	60.00		
90	S/EQ.	S/P	218	YAMAHA	S/M	3V6-001441	1980	15.00		
91	6-1178	M-32240	219	SUZUKI	TF125-124514	TF125-124198	1995	60.00	1,928.00	192.80
92	6-781	9224	220	YAMAHA	382-009705	382-009705	1974	40.00		
93	6-1184	M-32264	221	SUZUKI	TF125-124525	TF125-124113	1995	20.00	1,928.00	192.80
94	6-1135	M-29016	224	SUZUKI	TF125-122845	TF125-122538	1994	60.00	1,928.00	
95	6-1127	M-29851	225	SUZUKI	TF125-123325	TF125-123077	1994	70.00	1,928.00	
96	6-1137	M-29853	226	SUZUKI	TF125-123330	TF125-123072	1994	60.00	1,928.00	
97	6-1146	M-29845	227	SUZUKI	TF125-123318	TF125-123002	1994	70.00	1,928.00	
98	6-1122	M-29844	228	SUZUKI	TF125-123161	TF125-122846	1994	50.00	1,928.00	
99	6-1167	M-32252	229	SUZUKI	TF125-122946	TF125-122573	1995	50.00	1,928.00	192.80
100	6-1144	M-29846	230	SUZUKI	TF125-123376	TF125-123003	1994	50.00	1,928.00	
101	6-1201	M-32217	231	SUZUKI	TF125-124606	TF125-124224	1995	60.00	1,928.00	192.80
102	6-1171	M-32242	232	SUZUKI	TF125-124601	TF125-124223	1995	70.00	1,928.00	192.80
103	6-1160	M-32249	233	SUZUKI	TF125-124595	TF125-124213	1995	70.00	1,928.00	192.80
104	6-1230	M-32746	234	SUZUKI	TF125-124737	TF125-124327	1995	50.00	1,928.00	192.80
105	6-1104	M-29849	238	SUZUKI	TF125-123360	TF125-123040	1994	40.00	1,928.00	
106	6-1141	M-29002	240	SUZUKI	TF125-122846	TF125-122504	1994	40.00	1,928.00	
107	6-1172	M-32212	242	SUZUKI	TF125-124399	TF125-124262	1995	80.00	1,928.00	192.80
108	6-1163	M-32219	243	SUZUKI	TF125-124607	TF125-124221	1995	70.00	1,928.00	192.80
109	6-1168	M-32230	244	SUZUKI	TF125-124444	TF125-124252	1995	70.00	1,928.00	192.80
110	6-1220	M-32269	245	SUZUKI	TF125-124598	TF125-124209	1995	70.00	1,928.00	192.80
111	12-1407	M-36829	246	HONDA	JD08E-ST02097	9C2JD0801SRT02097	1996	80.00	2,471.20	247.12
112	12-1410	M-36832	247	HONDA	JD08E-ST02193	9C2JD0801SRT02193	1996	80.00	2,471.20	247.12
113	6-1415	M-36837	248	HONDA	JD08E-ST02358	9C2JD0801SRT02358	1996	70.00	2,471.20	247.12
114	6-1408	M-36830	249	HONDA	JD08E-ST02144	9C2JD0801SRT02144	1996	70.00	2,471.20	247.12
115	6-1109	M-29823	253	SUZUKI	TF125-122900	TF125-122610	1994	80.00	1,928.00	
116	6-1166	M-32274	260	SUZUKI	TF125-124590	TF125-124212	1995	70.00	1,928.00	192.80
117	6-1204	M-32246	261	SUZUKI	TF125-124277	TF125-123994	1995	70.00	1,928.00	192.80
118	6-1175	M-32215	262	SUZUKI	TF125-124591	TF125-124211	1995	70.00	1,928.00	192.80
119	6-1131	M-29837	265	SUZUKI	TF125-123266	TF125-122781	1994	70.00	1,928.00	
120	6-1129	M-29829	266	SUZUKI	TF125-123299	TF125-122772	1994	70.00	1,928.00	
121	6-1142	M-29847	267	SUZUKI	TF125-123392	TF125-122989	1994	70.00	1,928.00	*
122	6-1202	M-32208	268	SUZUKI	TF125-124458	TF125-124247	1995	70.00	1,928.00	192.80
123	S/EQ.	M-31453	273	SUZUKI	TF125-124071	TF125-123697	1994	70.00		

124	6-1188	M-32211	275	SUZUKI	TF125-124621	TF125-124264	1995	60.00		
125	6-1100	M-28999	276	SUZUKI	TF125-122851	TF125-122500	1994	70.00	1,928.00	
126	6-1198	M-32229	277	SUZUKI	TF125-124443	TF125-124253	1995	70.00	1,928.00	192.80
127	6-1155	M-31451	278	SUZUKI	TF125-124133	TF125-123790	1994	70.00		
128	S/EQ.	M-28997	279	SUZUKI	TF125-122854	TF125-122498	1994	70.00		
129	6-1199	M-32233	290	SUZUKI	TF125-124439	TF125-124258	1995	70.00	1,928.00	192.80
130	6-1177	M-32220	291	SUZUKI	TF125-124406	TF125-124260	1995	50.00	1,928.00	192.80
131	6-1286	M-34257	297	YAMAHA	3HA-034616	JYA3HATO6RA034616	1994	80.00		
132	1-107	M-34260	298	YAMAHA	3HA-034589	JYA3HATO7RA034589	1994	80.00		
133	S/EQ.	M-6310	310	YAMAHA	3HA-001563	JYA3HAT08KC001563	1989	60.00		
134	6-1124	M-29819	315	SUZUKI	TF125-122919	TF125-122616	1994	80.00	1,928.00	
135	6-1120	M-29840	316	SUZUKI	TF125-123171	TF125-122819	1994	80.00	1,928.00	
136	6-1134	M-29826	318	SUZUKI	TF125-122998	TF125-122607	1994	80.00	1,928.00	
137	6-1105	M-29838	319	SUZUKI	TF125-125306	TF125-122782	1994	80.00	1,928.00	
138	6-1093	M-29841	321	SUZUKI	TF125-123164	TF125-122842	1994	70.00	1,928.00	
139	6-1123	M-29843	331	SUZUKI	TF125-123146	TF125-122838	1994	70.00	1,928.00	
140	6-1132	M-29015	332	SUZUKI	TF125-122830	TF125-122533	1994	70.00	1,928.00	
141	6-1106	M-29822	333	SUZUKI	TF125-122897	TF125-122613	1994	70.00	1,928.00	
142	6-1116	M-29017	334	SUZUKI	TF125-122939	TF125-122579	1994	80.00	1,928.00	
143	6-1235	M-32743	335	SUZUKI	TF125-124720	TF125-124323	1995	80.00	1,928.00	192.80
144	6-1217	M-32209	339	SUZUKI	TF125-124602	TF125-124207	1995	80.00	1,928.00	192.80
145	6-1176	M-32238	340	SUZUKI	TF125-124556	TF125-124193	1995	80.00	1,928.00	192.80
146	6-1181	M-32243	341	SUZUKI	TF125-124448	TF125-124234	1995	70.00	1,928.00	192.80
147	6-1222	M-32258	342	SUZUKI	TF125-124561	TF125-124192	1995	80.00	1,928.00	192.80
148	6-1164	M-32207	343	SUZUKI	TF125-124604	TF125-124227	1995	80.00	1,928.00	192.80
149	6-1226	M-32223	345	SUZUKI	TF125-124610	TF125-124201	1995	80.00	1,928.00	192.80
150	S/EQ.	M-18950	347	HONDA	CG125BRE6132819	9C2JDO801HR106345	1987	70.00		
151	6-1225	M-32266	348	SUZUKI	TF125-124453	TF125-124238	1995	80.00	1,928.00	192.80
152	S/EQ.	M-6311	353	YAMAHA	3HA-001560	JYA3HATO2KC001560	1989	70.00		
153	S/EQ.	M-6328	356	YAMAHA	3HA-001565	JYA3HATO1KC001565	1989	60.00		
154	6-1409	M-36831	362	HONDA	JD08E-ST02092	9C2JD0801SRT02092	1996	70.00	2,471.20	247.12
155	12-1406	M-36828	364	HONDA	JD08E-ST02147	9C2JD0801SRT02147	1996	80.00	2,471.20	247.12
156	6-1101	M-29820	366	SUZUKI	TF125-122910	TF125-122619	1994	70.00	1,928.00	
157	6-1112	M-29854	367	SUZUKI	TF125-123323	TF125-123080	1994	80.00	1,928.00	
158	6-1103	M-29000	368	SUZUKI	TF125-122852	TF125-122202	1994	70.00	1,928.00	
159	6-1414	M-36836	380	HONDA	JD08E-ST02364	9C2JD0801SRT02364	1996	70.00	2,471.20	247.12
160	6-1216	M-32224	382	SUZUKI	TF125-124437	TF125-124257	1995	80.00	1,928.00	192.80
161	6-1200	M-32253	383	SUZUKI	TF125-124615	TF125-124202	1995	80.00	1,928.00	192.80
162	6-1197	M-32267	384	SUZUKI	TF125-124460	TF125-124240	1995	70.00	1,928.00	192.80
163	6-980	M-25965	385	HONDA	CT125E-5208157	CT125-5205549	1993	70.00	1,860.57	
164	6-1095	M-29010	387	SUZUKI	TF125-122945	TF125-122526	1994	70.00	1,928.00	
165	6-1259	M-33389	388	HONDA	JDO1-5301898	JDO1E-2407315	1994	60.00	1,862.86	186.29

166	6-1268	M-33375	395	HONDA	JDO1E-2407300	JDO1-5301919	1994	70.00	1,862.86	186.29
167	6-1136	M-29839	398	SUZUKI	TF125-123176	TF125-122814	1994	30.00	1,928.00	
168	6-1121	M-29821	401	SUZUKI	TF125-122898	TF125-122612	1994	30.00	1,928.00	*
169	6-628	M-10001	404	YAMAHA	497-003800	497-003800	1975	40.00		
170	S/EQ.	S/P.	412	YAMAHA	497-103279	497-103279	1976	30.00		
171	6-808	10155	415	YAMAHA	S/MOTOR	497-000770	1975	50.00		
172	S/EQ.	M-14248	421	YAMAHA	S/MOTOR	4L7-023875	1983	30.00		
173	S/EQ.	17500	422	YAMAHA	18G-102533	18G-102533	1985	30.00		
174	S/EQ.	s/p	423	YAMAHA	18L-102539	18L-102539	1986	30.00		
175	S/EQ.	17490	424	YAMAHA	18G-102573	18G-102573	1985	25.00		
176	S/EQ.	S/P.	425	YAMAHA	18G-101731	18G-101731	1985	25.00		
177	6-612	M-10011	431	YAMAHA	497-003060	497-003743	1976	15.00		
178	S/EQ.	S/P	432	YAMAHA	497-100126	497-100126	1975	15.00		
179	S/EQ.	M-17453	442	SUZUKI	F103-116219	SF11A-110936	1986	40.00		
180	S/EQ.	M-25881	445	SUZUKI	F103-137790	SF11A-117253	1993	60.00		
181	S/EQ.	M-25883	446	SUZUKI	F103-137791	SF11A-117250	1993	60.00		
182	S/EQ.	M-622	452	YAMAHA	497-103282	497-103282	1976	10.00		
183	S/EQ.	M-13426	455	YAMAHA	S/MOTOR	4L7-022787	1983	5.00		
184	S/EQ.	M-18957	466	HONDA	CG125BRE6132895	9C2JD0801HR106416	1987	25.00		
185	S/EQ.	M-644	470	YAMAHA	497-103290	497-103290	1976	8.00		
186	S/EQ.	3-916	471	YAMAHA	S/MOTOR	3V6-001502	1980	12.00		
187	6-792	10018	472	YAMAHA	497-100128	497-100128	1975	8.00		
188	S/EQ.	S/P	474	YAMAHA	S/MOTOR	497-103321	1976	5.00		
189	S/EQ.	S/P	485	YAMAHA	S/MOTOR	3V6-001505	1980	3.00		
190	S/EQ.	S/P	486	YAMAHA	497-003788	497-003788	1975	3.00		
191	6-754	M-6436	489	YAMAHA	S/MOTOR	497-000690	1976	3.00		
192	6-721	M-555	491	YAMAHA	S/MOTOR	497-103311	1976	5.00		
193	S/EQ.	S/P	493	YAMAHA	497-100124	497-100124	1975	8.00		
194	S/EQ.	M-31456	496	SUZUKI	TF125-124127	TF125-123800	1994	20.00		
195	6-741	M-565	498	YAMAHA	497-103331	497-103331	1976	3.00		
196	6-734	M-581	502	YAMAHA	S/MOTOR	497-103324	1976	3.00		
197	6-965	M-25943	507	HONDA	JC18E4027937	9C2JC1801NR236174	1993	30.00		
198	6-858	S/P	509	S/M	S/MOTOR	18G-102532	1985	40.00		
199	S/EQ.	S/P	516	YAMAHA	3HA-034576	JYA3HATO9RA034576	1994	80.00		
200	6-1290	M-34258	521	YAMAHA	3HA-034588	JYA3HATO5RA034588	1994	70.00		
201	6-1289	M-34259	523	YAMAHA	3HA-034567	JYA3HATO8RA034567	1994	80.00		
202	S/EQ.	3885	525	YAMAHA	3V6-001489	3V6-001489	1980	70.00		
203	S/EQ.	S/P	530	HONDA	CG125BRE6132880	9C2JD0801JR106414	1987	60.00		
204	S/EQ.	3886	534	YAMAHA	3V6-001490	3V6-001490	1980	50.00		
205	6-1241	M-33383		HONDA	JDO1-5301934	JDO1E-2407301	1994	50.00	1,862.86	186.29
206	4200.06.61 105.08.018	M-43282		HONDA	JD17E31630596	9C2JD17301R630596	2001	80.00	\$1,622.00	259.52

SIN TARJETA \*

TOTAL \$

11,617.00



**ACUERDO J.D. No.1325/2012:** a) Se aprueba el descargo de doscientas seis (206) motocicletas, propiedad del CENTA por ser bienes inservibles, en mal estado y, por lo tanto, no son de utilidad para la Institución, según el detalle que antecede; b) Se autoriza a la Administración para que realice los descargos a inventarios y registros contables y se realice la venta en pública subasta, de conformidad a la normativa legal aplicable y a la ratificación de los valores emitida por la Dirección General de Presupuesto (DGP), la que ascienden a un monto total de \$11,617.00, como precio base de la subasta.

### **5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACION PARA EMPLEADOS DEL CENTA:**

La Unidad de Recursos Humanos, presentó propuesta de retiro voluntario de empleados del CENTA pensionados. Explicó que por acuerdo J.D. No.1252/12 la Junta Directiva aprobó los criterios para que el personal en condición de retiro pudiera aplicar a gestionar una compensación económica por retiro voluntario, la cual les sería de mucho beneficio para emprender una nueva actividad productiva en su condición de retiro. Para ello se cuenta con un presupuesto de \$200,000.00 y se ha realizado el procedimiento siguiente:

1. Se conformó la comisión de verificación y evaluación de los criterios aprobados;
2. La Comisión convocó a los empleados en estado de retiro, para que manifestaran, a partir de los criterios aprobados, su voluntad de aplicar al proceso;
3. La Comisión recibió por escrito la disposición de retirarse, con la documentación, como constancias de estado de salud de los interesados, anexas;
4. Análisis de las constancias médicas por el médico del CENTA, quien asignó el puntaje correspondiente;
5. La Comisión realizó la evaluación, de uno en uno de los criterios establecidos y elaboró un listado de los candidatos de mayor puntaje para recibir una compensación económica a cambio de su retiro voluntario.

La Comisión está integrada por los empleados:

Marcos Mejía

Mario Mazariego

Oscar Coto Amaya

Fredman Panameño,

Todos estos en representación de los interesados; y

Licda. Vilma Esperanza Urrutia de Martínez, Jefa de Recursos Humanos, en representación de la Institución.

La Comisión presentó un listado de dieciocho candidatos, según listado siguiente:

No.	Nombres	Años Cumplidos	Servicio en el MAG y CENTA	Salario \$	Monto \$	Edad	Salud	Antigüedad	Sumatoria
1	JOSÉ ROBERTO ARAUZ JULIAN	67	41	924.71	13,870.65	15	40	30	85
2	BERTA RUBIO DE HERNANDEZ	62 AÑOS	36 AÑOS	820.63	12,309.45	15	30	30	75

3	MARIA ISABEL HERNÁNDEZ DE LÓPEZ	61	32	618.59	9,278.85	15	30	30	75
4	JUAN ANTONIO OLLA	67	29	485.02	7,275.30	15	40	20	75
5	SOFÍA ESPERANZA MATA GÓMEZ	56	35	745.99	11,189.85	5	40	30	75
6	OLGA MARINA PERLA DE CASTILLO	58	35	1,071.77	16,076.55	10	30	30	70
7	JULIO EDUARDO FUENTES	64	41	924.71	13,870.65	10	30	30	70
8	EMELY NOLASCO DE MARTÍNEZ	58	33	554.72	8,320.80	10	30	30	70
9	MANUEL DE JESUS RIVERA	62	34	551.23	8,268.45	5	30	30	65
10	MARIO OSCAR MAZARIEGO	61	26	967.59	14,513.85	5	40	20	65
11	RUTH ELIZABETH URQUILLA DE PEREZ	57	35	693.98	10,409.70	5	30	30	65
12	MARIELA EDNÉ REYES	55	36	745.99	11,189.85	5	30	30	65
13	NOE ROBERTO HUEZO	62	36	1,170.37	17,555.55	5	30	30	65
14	ELENA ANGÉLICA SORIANO DE VALLADARES	57	35	554.72	8,320.80	5	30	30	65
15	ALBERTO PÉREZ MERINO	60	31	967.59	14,513.85	5	30	30	65
16	LUIS ALONSO DÍAZ ESCOBAR	62	31	924.71	13,870.65	5	30	30	65
17	MARCO TULIO GÓMEZ NÚÑEZ	66	32	1,170.37	17,555.55	15	20	30	65
18	SANTOS TORRES	64	18	485.02	7,275.30	10	40	12	62
Monto Total				215,665.65					

**ACUERDO J.D. No.1326/2012:** La Junta Directiva considera que se ha realizado el procedimiento adecuado, por lo que **acuerda:** Se devuelve a la comisión para que tomando en cuenta edad y tiempo de servicio, se ordene la propuesta, sobre la base del límite financiero aprobado en el presupuesto 2012, el cual es de \$200,000.00, y la propuesta presentada excede este límite.

## **6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CENTA 2011-2012:**

El Jefe de Comunicaciones presentó propuesta de Informe de Rendición de Cuentas de CENTA 2011-2012, que es política de este Gobierno elevar los niveles de transparencia, rendición de cuentas y participación de la población salvadoreña en la gestión pública, así lo señala como una de sus prioridades el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. La Rendición de Cuentas se realizará en diferentes jornadas que comprenderán del 12 al 26 de julio 2012, siendo el público objetivo: empleados Sede Central, población civil en general, Asociaciones de Productores, Agencias Regionales I, II y III, IV, Universidades, Organismos de Cooperación y otros.

En este sentido solicita a la Junta Directiva acuerdo para establecer la elaboración del Informe y autorice a la Dirección Ejecutiva para que nombre y lidere la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC), que estará conformada por las Gerencias de Transferencia e Investigación, los jefes de Planificación, Financiera, Administrativa, Comunicaciones, Oficial de Información y otras unidades que la institución considere conveniente; así como la



evaluación de los datos presentados durante la elaboración de éste. Al mismo tiempo le permita actuar como vocero oficial durante los eventos programados.

**ACUERDO J.D. No.1327/2012:** Se aprueba la propuesta, y se autoriza al Director Ejecutivo para que nombre y lidere la Comisión Institucional de rendición de Cuentas (CIRC), Así mismo sea vocero oficial durante los eventos programados.

**7. SOLICITUD DEL SEÑOR MINISTRO DEL RAMO, PARA DAR POR TERMINADO EL CONVENIO ENTRE EL INGENIO EL ANGEL Y CENTA:**

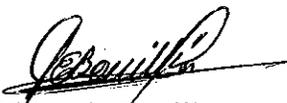
El Director Ejecutivo se refirió al oficio OAJ425-2012 suscrito por el Ministro de Agricultura y Ganadería en el cual se refiere al “Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre CENTA y el Ingenio El Ángel, S.A de C.V. para la producción de Caña de Azúcar de Optima Calidad, Utilizable para Semilla o Caña Ingenio”, de fecha 16 de octubre de 2007, cuyo plazo de vigencia termina el 15 de octubre del presente año. Que varios inmuebles objeto del Convenio son propiedad del MAG, los cuales se requieren para el desarrollo de diferentes proyectos en el marco del Plan de Agricultura Familiar, por lo que solicita a esta Junta Directiva, dar por terminado el Convenio antes relacionado de conformidad a la Cláusula Sexta del referido Convenio, de no ser posible darlo por terminado de forma anticipada, manifestar de forma oficial al Ingenio El Angel, que dicho Convenio no será prorrogado después de su vencimiento en lo relativo a los inmuebles propiedad del MAG, que son las estaciones experimentales de Izalco y Santa Cruz Porrillo.

~~**ACUERDO J.D. No.1328/2012:** Que el Director Ejecutivo investigue y obtenga más información del MAG, relacionada a los proyectos que pretende realizar en el inmueble de Izalco; y presente dicha información en próxima sesión como seguimiento a este punto.~~

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidió la sesión:

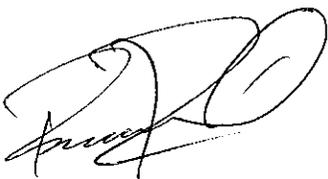
  
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

  
José Edmundo Bonilla Martínez

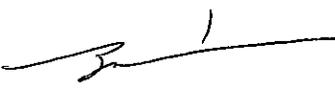
Vicente Paúl García Fuentes

  
Amy Lynn Angel

  
María Margoth Arias de Cartagena

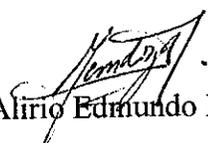
  
Reynaldo Adalberto López Landaverde

  
Oscar Augusto Figueroa Albanes

  
Edmidlia Guzmán de Crespín

  
Oscar Enrique Bonilla

Secretario:

  
Alirio Edmundo Mendoza Martínez



## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 336, ORDINARIA.**

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diecinueve de junio del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, preside la sesión por acuerdo del pleno, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación de Acta No.335;
4. Presentación del Proyecto “Erradicación del trabajo infantil en El Salvador a través del Empoderamiento Económico y la Inclusión Social”;
5. Presentación del PAF, Cadenas Productivas;
6. Seguimiento de acuerdos pendientes: Convenios, Contribución al Uso Seguro de la Biotecnología en El Salvador, Auditoría Externa, FIAGRO, FAO;
7. Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública CENA No.03/2012 “Suministro de Productos Químicos, para la Gerencia de Investigación”.
8. Solicitud de aprobación al Proyecto de Bases de la Licitación Pública CENTA N0.07/2012 “Servicios de Transporte Colectivo para personal de CENTA” con fondos propios.
9. Solicitud de aprobación Adenda N0.1 para la Licitación Pública CENTA No.04/2012, “Servicios de Vigilancia”;
10. Permiso al Director Ejecutivo viaje al SICTA.

### **DESARROLLO:**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho Directivos Propietarios.

#### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA No.335:**

Queda pendiente para la próxima sesión la lectura y aprobación del Acta No.335.

#### **4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SALVADOR A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL”:**

Representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se dirigieron a la Junta Directiva para exponer el interés que tiene la OIT en ejecutar un proyecto denominado "Erradicación del Trabajo Infantil en El Salvador a través del Empoderamiento Económico y la Inclusión Social"; ya que en relación al trabajo infantil, la información más reciente disponible indica que alrededor de 1 de cada 10 niños trabajó en el 2010, la mayoría de los cuales, 7 de cada 10, son varones. La desagregación por edad muestra que el 3.0% tiene edades entre 5 a 9 años, el 40% entre 10 a 14 años y casi 6 de cada 10, entre 15 a 17 años. Otro dato preocupante es que cerca del 30% de estos niños y niñas tienen edades por debajo de la edad mínima de admisión al empleo.

En este sentido el Proyecto consistirá en mejorar y fortalecer los medios de subsistencia de los hogares, promover el aumento de los ingresos que conlleve a eliminar el trabajo infantil. Las intervenciones del proyecto estarán en mejorar la productividad y competitividad agrícola, a la formación profesional e inserción laboral y apoyo a iniciativas productivas dirigidas a jóvenes y mujeres; vinculación con institucionales para facilitar el acceso a crédito para negocios dirigidos por mujeres. Los beneficiarios del Proyecto serán 6500 hogares de niños trabajadores (adolescentes en trabajo infantil peligroso, mujeres y jóvenes empresarios). Los municipios de intervención son: Juayúa, Jujutla, Tacuba, Izalco, San Luis La Herradura, Tecoluca, Santiago Nonualco, Jiquilisco, San Francisco Menéndez y Santiago de María.

**ACUERDO J.D. No.1329/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** Que se les envíe a cada Directivo el documento completo del Proyecto o del Programa, para que sea analizado y tener la posibilidad de dar aportes para la suscripción de un acuerdo-convenio colaborativo, para que CENTA institucionalice en los mensajes de los extensionistas el tema de la erradicación del trabajo infantil, como un eje transversal o política institucional.

##### **5. PRESENTACIÓN DEL PAF, CADENAS PRODUCTIVAS:**

Funcionarios del Plan de Agricultura Familiar-PAF, que desarrolla el Ministerio de Agricultura y Ganadería por medio de la FAO, IICA y el CENTA, presentaron informe de cómo se está ejecutando dicho plan, los logros alcanzados a la fecha y las perspectivas a futuro, los cuales son alentadores para los logros de los objetivos del PAF en sus correspondientes programas, los cuales son: Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo; Programa para la Innovación Agropecuaria- PIA y el Programa de Enlace para la Agroindustria y el Comercio. Se está trabajando y obteniendo buenos resultados con el apoyo de personal técnico del CENTA, en las áreas de influencia del proyecto en las cadenas: Lácteos, frutas, hortalizas, maíz, acuícola, cacao, café, turismo rural, artesanías y otras actividades en apoyo al Programa tales como producción de semilla artesanal de maíz y frijol; y se cree que a través del Programa se está a la puertas de un nuevo modelo de transferencia tecnológica.

**ACUERDO J.D. No.1330/2012:** Vista y escuchada la exposición, **acuerda:** Agradecer la presentación y solicita que envíe a cada Directivo el documento completo del informe presentado y se programe una reunión para hacer una valoración constructiva de los avances del Programa y el aporte al mismo por parte del CENTA.



**6. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PENDIENTES: CONVENIOS, CONTRIBUCIÓN AL USO SEGURO DE LA BIOTECNOLOGIA EN EL SALVADOR, AUDITORIA EXTERNA, FIAGRO, FAO, :**

El Director Ejecutivo informó que están pendientes de su ejecución y explicó el nivel de avance que se tiene de cada uno, estos son:

- 1) Proyecto “Contribución al Uso Seguro de la Biotecnología en El Salvador”:
  - Pendiente informe sobre la posibilidad de suscribir un Convenio
- 2) Informe Final de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros y de Cumplimiento al CENTA, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, por la firma Figueroa Jiménez & C.O.
  - Pendiente discusión y aprobación de Junta Directiva
- 3) Proyecto Plataforma Agromóvil FIAGRO – CENTA
  - Pendiente discusión y aprobación de Junta Directiva
- 4) Convenio de Cooperación Bilateral entre CENTA-FAO, Proyecto: Mejora de la Seguridad Alimentaria Mediante el Fortalecimiento de Agrocadenas con un Enfoque Empresarial en El Salvador, GTFS/RLA/176/ITA Proyecto Agrocadenas:
  - Pendiente aprobación de Junta Directiva

**ACUERDO J.D. No.1331/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** Que se programe reunión para darle seguimiento a los puntos pendientes.

**7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA N0.03/2012 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN”:**

La Jefa UACI presentó los resultados obtenidos de la evaluación de ofertas presentadas por las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública CENTA N0.03/2012 “Suministro de Productos Químicos, para la Gerencia de Investigación para el año 2012” por un presupuesto de \$54,270.00; según Bases de Licitación aprobadas por acuerdo J.D. No.1294/2012, Acta 329 de fecha 15 de marzo de 2012. La comisión Evaluadora de Ofertas realizó la evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

**LOTE No. 1 SUMINISTRO PARA LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN**

Insumos	AGRINTER S.A. DE C.V.		EL SURCO S.A. D E C.V.	
	ITEM	MONTO	ITEM	MONTO
a) Fertilizantes	6,8	\$67.36	2,5,7,9,10,12,13,14,19,20,21,27,28,29,30,31	\$13,461.65
b) Herbicidas	35,42	\$440.70	33,34,36,37,38,39,40,41,43	\$2,699.11
c) Acaricidas	44,46	\$514.27	45	\$121.64

e) Rodenticidas			47	\$50.88
f) Adherente			48,49	\$170.75
g) Nematicidas			51	\$1,218.84
h) Fungicidas	60,70	\$296.08	54,56,57,62,63,64,65,66,68,69,71,72,73,74,76,78,81	\$4,359.56
l) Insecticidas	107,108		82,84,86,87,88,90,93,94,96,97,98,99,100,102,103,104,109,110,111,113,114,115,116,119	\$6,420.96
k) Caracolcida		\$3,227.24	119	\$123.20
l)Reguladores de crecimiento	120	\$11.30		
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$4,556.95</b>		<b>\$28,626.59</b>

Insumos	LOTE NO.2 SUMINISTRO PARA LOS CEDAS			
	AGRINTER S.A. DE C.V.		EL SURCO S.A. DE C.V.	
	ITEM	MONTO	ITEM	MONTO
a).Fertilizantes			3,4,5	\$730.65
b).Herbicidas			7,8,9,10,11	\$704.06
c).Acaricidas	12	\$40.68	13,14,16,18,19,20,21	\$370.63
l) Insecticidas	23,31	188.10	22,24,25,27,28,30,32,33, 34,35	\$866.25
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$228.78</b>		<b>\$2,671.59</b>
<b>MONTO TOTAL DEL LOTE # 2</b>		<b>\$2,900.37</b>		

**LOTE No. 3 SUMINISTRO REACTIVOS QUÍMICOS PARA LABORATORIOS**

RGH DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.		
	ITEM	MONTO
	2,3,4,5,6,8,11,13,14,15,16,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	\$5,341.95
<b>Lote #3</b>	<b>\$5,341.95</b>	

**RESULTADO DE EVALUACIÓN POR CADA LOTE**

	RGH DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	EL SURCO S.A. DE C.V.	AGRINTER S.A. DE C.V.	MONTO GENERAL POR CADA LOTE
LOTE No. 1	-----	28,626.59	\$4,556.95	<b>\$33,183.54</b>
LOTE No. 2	-----	2,671.59	\$228.78	<b>\$2,900.37</b>
LOTE No. 3	\$5,342.95	-----	-----	<b>\$5,341.95</b>
				<b>\$41,425.86</b>



En razón de lo anterior, solicita la adjudicación de la Licitación antes descrita a las empresas: AGRINTER S.A. de C.V., El Surco S.A. de C.V. y RGH de El Salvador S. A. de C.V.; y se propone como Administrador de Contrato al Ing. Salvador Zeledón.

La Jefa UACI explica que los ítems no ofertados y de los que fueron ofertados pero no cumplieron con las especificaciones técnicas, solicita que se haga la compra por la modalidad de Libre Gestión una vez exista la disponibilidad financiera, cuyo monto aproximado es de \$53,784.00, los cuales son:

INSUMOS	LOTE NO. 1	LOTE NO. 2	LOTE NO. 3
	SUMINISTRO PARA LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACION	SUMINISTRO PARA LOS CEDAS	SUMINISTRO REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO
A) Fertilizantes	1,3,4,11,15,16,17,18,22,23,24,25,26	1,2	1,7,9,10,12,17,18
B) Herbicidas	32	6	
g) Nematicidas	50		
h) Fungicidas	52,53,55,58,59,61,67,77,79,80	15,17	
i) Insecticidas	83,85,89,91,92,95,105,106,112	25,26,29	
j) Bactericida	117,118		
<b>TOTAL DE ITEMS POR LOS 3 LOTES (51)</b>	<b>36</b>	<b>8</b>	<b>7</b>

**ACUERDO J.D. No.1332/2012:** Informada la Junta Directiva, **Acuerda:** a) Se aprueba adjudicar la compra de la Licitación Pública CENTA No.03/2012 "Suministro de Productos químicos para la Gerencia de Investigación para el año 2012", de acuerdo al detalle siguiente:

	RGH DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	EL SURCO S.A. DE C.V.	AGRINTER S.A. DE C.V.	MONTO GENERAL POR CADA LOTE
LOTE No. 1	-----	28,626.59	\$4,556.95	<b>\$33,183.54</b>
LOTE No. 2	-----	2,671.59	\$228.78	<b>\$2,900.37</b>
LOTE No. 3	\$5,342.95	-----	-----	<b>\$5,341.95</b>
				<b>\$41,425.86</b>

b) Se nombra como Administrador de Contrato al Ing. Salvador Zeledón; c) En cuanto a la compra de los ítems no ofertados y de los que fueron ofertados pero no cumplieron con las especificaciones técnicas hasta por un monto de \$53,784.00, arriba relacionados debido a que no existe disponibilidad presupuestaria, se instruye a la UACI investigue la posibilidad de comprarlos por el mecanismo del mercado bursátil, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria que cubra el precio de los productos más el canon de Bolsa y comisión del corredor de Bolsa.

**8. SOLICITUD DE APROBACIÓN AL PROYECTO DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA N0.07/2012 “SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA” CON FONDOS PROPIOS:**

La Jefa UACI presentó y solicitó la aprobación de Bases de la Licitación Pública CENTA 07/2012 “Servicios de Transporte Colectivo para personal de CENTA”, por un monto presupuestado de hasta CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$49,840.00), fondos propios. El objetivo es contratar el servicio de transporte colectivo para personal del CENTA, a través de 6 rutas, de acuerdo al detalle siguiente:

1) Ruta Norte Zacamil	55-60 asientos	98 días hábiles
2) Ruta Ilopango	55-60 asientos	98 días hábiles
3) Ruta Santa Ana	55-60 asientos	98 días hábiles
4) Ruta Sonsonate	25-30 asientos	98 días hábiles
5) Ruta Apopa	25-30 asientos	98 días hábiles
6) Ruta San Juan Opico	25-30 asientos	98 días hábiles

Para lo cual propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, siguiente: i) Solicitante, Luis Ángel Hernández; ii) Expertos en la Materia, Miltón Virgilio González; iii) Analista Financiero, Rafael Antonio Reyes; iv) Jefe de la UACI, Ana Luz Villeda.

**ACUERDO J.D. No.1333/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueban las Bases de la Licitación Pública CENTA 07/2012 “Servicios de Transporte Colectivo para personal de CENTA”, por un monto presupuestado de hasta CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$49,840.00), fondos propios, con las modificaciones siguientes: i) incluir un perfil y los requisitos que deben cumplir los motoristas; ii) la cobertura de la póliza de daños personales a los usuarios del servicio de transporte; iii) requerir certificación de la nomina de accionistas inscrita o en proceso de inscripción en el Registro de Comercio; iv) requerir la tarjeta de circulación y demás autorizaciones y acreditaciones vigentes; v) que los motoristas estén debidamente acreditados; vi) que quede restringido el cambio de unidad y de motorista, pero en caso de excepción debe el contratista solicitarlo al administrador del contrato y una comisión ad-hoc, nombrada por el Director Ejecutivo hará la evaluación en todo caso, el bus y el motorista propuesto deberán tener mejor o igual perfil que los ofertados, las cuales deberán anexarse al Expediente; b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Luis Ángel Hernández; ii) Expertos en la Materia, Milton Virgilio González; iii) Analista Financiero, Rafael Antonio Reyes; iv) Jefe de la UACI, Ana Luz Villeda; c) Se aprueba de conformidad al Art.47 LACAP, efectuar la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita.



### **9. SOLICITUD DE APROBACIÓN ADENDA N0.01 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA N0.04/2012, “SERVICIOS DE VIGILANCIA”:**

La Jefa UACI, informa que por Acuerdo J.D. No.1312/2012, Acta 332 de fecha 26 de abril de 2012, la Junta Directiva aprobó las Bases de la Licitación Pública CENTA No.04/2012 “Servicio de Vigilancia para CENTA”; las cuales fueron modificadas mediante Acuerdo de J.D. No.1324/2012, Acta 334 de fecha 18 de mayo de 2012, por lo que somete para aprobación la Adenda No.01/2012, Licitación Pública CENTA No. 04/2012 “Servicio de Vigilancia para CENTA”, la cual establece modificar las Bases de la Licitación, en el sentido de que el plazo del Contrato, se contará a partir de la Orden de Inicio que emita el Administrador del Contrato. De conformidad al Artículo 50 de la LACAP, se apruebe esta adenda que formará parte integral de las referidas Bases de Licitación 04/2012 para adquirir el servicio de vigilancia para CENTA, quedando el resto de las bases sin ninguna modificación.

**ACUERDO J.D. No.1334/2012:** De conformidad al Artículo 50 de la LACAP, se aprueba la Adenda No.01/2012 de Licitación Pública CENTA No.04/2012 “Servicio de Vigilancia para CENTA” que modifica las Bases de la referida licitación en el sentido de que el plazo del Contrato, se contará a partir de la Orden de Inicio que emita el Administrador del Contrato y que formará parte integral de las Bases relacionadas, quedando el resto de éstas sin ninguna modificación.

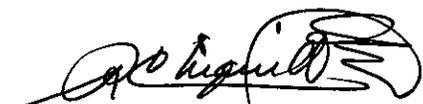
### **10. PERMISO AL DIRECTOR EJECUTIVO:**

El Director Ejecutivo somete a consideración de Junta Directiva, invitación que le hace el Secretario Ejecutivo del SICTA, para que participe en reunión ordinaria No.28 que se celebrará en Guadalajara, México. La fecha establecida para el evento es el 21 y 22 de junio de 2012. Los gastos de participación, relativo a boleto, viáticos y seguro de viaje serán cubiertos por el SICTA-REDSICTA.

**ACUERDO J.D. No.1335/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se autoriza al Director Ejecutivo para que asista a reunión ordinaria N0.28, del SICTA, a realizarse los días 21 y 22 de junio de 2012, en Guadalajara, México.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidió la sesión:

  
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Vicente Paúl García Fuentes



Amy Lynn Angel



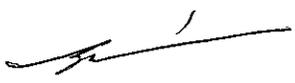
Nora Mercedes Miranda de López



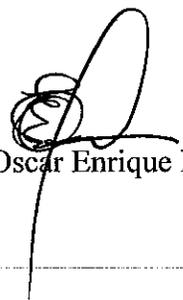
María Margoth Arias de Cartagena



Oscar Augusto Figueroa Albanes

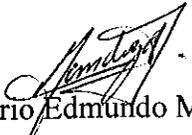


Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla

Secretario:



Alirio Edmundo Mendoza Martínez



## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º. 337, ORDINARIA.**

En las oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día tres de julio del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Amy Lynn Angel, quien preside por acuerdo del pleno, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación de las Actas números 335 y 336;
4. Seguimiento de acuerdos pendientes;
5. Aprobación de la Memoria de Labores año 2011, del CENTA;
6. Modificación del punto 7 y del Acuerdo J.D. No. 1332/2012 del Acta No.336;
7. Aprobación del Informe Final de la Auditoría Externa, realizada a los Estados de Situación Financiera y de cumplimiento por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 al CENTA;
8. Aprobación del listado de personal en situación de retiro por jubilación, que será considerado para recibir una compensación económica por retiro voluntario del CENTA;
9. Aprobación del Convenio de Cooperación Bilateral entre CENTA - FAO, Proyecto: Mejora de la Seguridad Alimentaria mediante el Fortalecimiento de Agrocadenas con un Enfoque Empresarial en El Salvador, GTFS/RLA/176IFA, Proyecto Agrocadenas;
10. Presentación de propuesta de un mecanismo de seguimiento de acuerdos de Junta Directiva;
11. Adjudicación de la Licitación Pública CENTA 04/2012 "Servicio de Vigilancia para CENTA, del 01 de julio al 20 de septiembre del año 2012".

### **DESARROLLO:**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho Directivos Propietarios.

#### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 335 Y 336:**

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura a las Actas Números 335 y 336, las que fueron aprobadas.

Se hace constar que los Directivos manifiestan que no han recibido la documentación del punto número 4, Acuerdo J.D. No.1329/2012 del Acta 336 que se ordenó se les enviara.

#### **4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PENDIENTES:**

El Director Ejecutivo presentó un cuadro detallando los puntos y acuerdos pendientes de resolver por Junta Directiva, que fueron tratados en sesiones anteriores números 329 del 15 de marzo 331 del 17 de abril, 332 del 26 de abril y no fueron resueltos: a) Aprobación de Convenio para el Uso Seguro de la Biotecnología en El Salvador; b) Presentación para aprobación del Proyecto Plataforma Agromóvil- FIAGRO-CENTA que está pendiente la aprobación del respectivo Convenio.

**ACUERDO J.D. No.1336/2012:** La Junta Directiva teniendo en cuenta la presentación hecha por el Director Ejecutivo, **acuerda:** Queda pendiente la aprobación para la siguiente sesión ordinaria.

#### **5. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES AÑO 2011, DEL CENTA:**

El Jefe de la División de Planificación presentó el documento de la Memoria de Labores año 2011, del CENTA, con las observaciones hechas por la Junta Directiva a las versiones anteriores incorporadas, para su aprobación.

**ACUERDO J.D. No.1337/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba la Memoria de Labores año 2011, del CENTA.

#### **6. MODIFICACIÓN DEL PUNTO 7 Y DEL ACUERDO J.D. N0. 1332/2012 DEL ACTA NÚMERO 336.**

La Jefa UACI informó a la Junta Directiva que en Sesión Ordinaria No.336, celebrada el día 19 de junio recién pasado, en Punto No.7, Acuerdo J.D. No.1332/2012, como resultado de la evaluación de las ofertas de la Licitación Pública No.03/2012, se adjudicó a las empresas AGRINTER, S.A. de C.V. EL SURCO S.A. de C.V. y RGH de El Salvador S.A. de C.V. lotes de productos químicos según el detalle siguiente:

#### LOTE No. 1 SUMINISTRO PARA LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

Insumos	AGRINTER S.A. DE C.V.		EL SURCO S.A. D E C.V.	
	ITEM	MONTO	ITEM	MONTO
a) Fertilizantes	6,8	\$67.36	2,5,7,9,10,12,13,14,19,20,21,27,28,29,30,31	\$13,461.65
b) Herbicidas	35,42	\$440.70	33,34,36,37,38,39,40,41,43	\$2,699.11
c).Acaricidas	44,46	\$514.27	45	\$121.64
e) Rodenticidas			47	\$50.88
f) Adherente			48,49	\$170.75
g) Nematicidas			51	\$1,218.84
h) Fungicidas	60,70	\$296.08	54,56,57,62,63,64,65,66,68,69,71,72,73,74,76,78,81	\$4,359.56
l) Insecticidas	107,108		82,84,86,87,88,90,93,94,96,97,98,99,100,102,103,104,109,110,111,113,114,115,116,119	\$6,420.96
k) Caracolicida		\$3,227.24	119	\$123.20



l)Reguladores de crecimiento	120	\$11.30		
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$4,556.95</b>		<b>\$28,626.59</b>

Insumos	LOTE N0.2 SUMINISTRO PARA LOS CEDAS			
	AGRINTER S.A. DE C.V.		EL SURCO S.A. D E C.V.	
	ITEM	MONTO	ITEM	MONTO
a).Fertilizantes			3,4,5	\$730.65
b).Herbicidas			7,8,9,10,11	\$704.06
c).Acaricidas	12	\$40.68	13,14,16,18,19,20,21	\$370.63
d) Insecticidas	23,31	188.10	22,24,25,27,28,30,32,33, 34,35	\$866.25
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$228.78</b>		<b>\$2,671.59</b>
<b>MONTO TOTAL DEL LOTE # 2</b>		<b>\$2,900.37</b>		

### LOTE No. 3 SUMINISTRO REACTIVOS QUÍMICOS PARA LABORATORIOS

RGH DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.		
	ITEM	MONTO
	2,3,4,5,6,8,11,13,14,15,16,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	\$5,341.95
<b>Lote #3</b>	<b>\$5,341.95</b>	

### RESULTADO DE EVALUACIÓN POR CADA LOTE

	RGH DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	EL SURCO S.A. DE C.V.	AGRINTER S.A. DE C.V.	MONTO GENERAL POR CADA LOTE
LOTE No. 1	-----	28,626.59	\$4,556.95	<b>\$33,183.54</b>
LOTE No. 2	-----	2,671.59	\$228.78	<b>\$2,900.37</b>
LOTE No. 3	\$5,342.95	-----	-----	<b>\$5,341.95</b>
				<b>\$41,425.86</b>

Que en los resultados de la evaluación que se le hizo a la Junta Directiva, se cometieron varios errores por parte de la UACI, al elaborar la Presentación a Junta Directiva, los cuales se detallan a continuación:

CONSOLIDADO LOTE N0.1

Insumos	AGRINTER S.A. DE C.V.		EL SURCO S.A. DE C.V.	
	ITEM	MONTO	ITEM	MONTO
a).Fertilizantes	6,8	\$67.36	2,5,7,9,10,12,13,14,19,20,21,27, 28,29,30,31	\$13,461.65
b).Herbicidas	35,42	\$723.20	33,34,36,37,38,39,40,41,43	\$2,699.11
c).Acaricidas	44,46	\$514.27	45	\$121.64
e).Rodenticidas			47	\$50.88
f) Adherente			48,49	\$170.75
g) Nematicidas			51	\$1,218.84
h).Fungicidas	60,70	\$296.08	54,56,57,62,63,64,65,66,68,69,7 1,72,73,74,75,76,78,81	\$4,359.56
l)Insecticidas	94,107,108	\$3,227.24	82,84,86,87,88,90,93,96,97,98,9 9,100,102,103,104,109,110,111, 113,114,115,116,	\$6,420.96
k) Caracolicida			119	\$123.20
L)Reguladores de crecimiento	120	\$11.30		
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$4,839.45</b>		<b>\$28,626.59</b>

<b>MONTO TOTAL DEL LOTE # 1</b>	<b>\$33,466.04 y no \$33,183.54 como se consignó erróneamente en el anterior cuadro.</b>
---------------------------------	--

En la evaluación del lote 1, se incluyó el ítem 35 y 42, pero por error involuntario no se agregó el monto de \$285.50 que corresponde al ítem 42 como lo menciona AGRINTER, por lo que el valor queda en \$723.20 y no \$440.70.

El monto que aparece en literal k) caracolicidas se trasladó a donde corresponde que es el literal l) Insecticidas.

El ítem 94 corresponde a la empresa AGRINTER y no a la oferta de El Surco. NO VARIAN LOS MONTOS. Solo fue de colocación.

CONSOLIDADO LOTE #2 SUMINISTRO PARA LOS CEDAS

Insumos	AGRINTER S.A. DE C.V.		EL SURCO S.A. DE C.V.	
	ITEM	MONTO	ITEM	MONTO
a).Fertilizantes			3,4,5	\$730.65
b).Herbicidas			7,8,9,10,11	\$704.06
c) Adherente	12	\$40.68		
d).Fungicidas			13,14,16,18,19,20,21	\$370.63
e)Insecticidas	23,31	188.10	22,24,27,28,30,32,33,34,35	\$855.63*
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$228.78</b>		<b>\$2,660.97</b>

<b>MONTO TOTAL DEL LOTE # 2</b>	<b>\$2889.75</b>
---------------------------------	------------------



En este monto estaba adjudicado \$10.62 de más, se corrigió y quedó \$855.63

En este cuadro se cambian los literales c) Acaricidas por c) Adherentes (se agregó) y se coloco el monto del numeral 12 \$40.68 donde corresponde, que es Adherente y no como se consignó erróneamente.

Se agregó d) Fungicidas y se corrigió e) Insecticidas.

CONSOLIDADO LOTE #3 SUMINISTRO REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO

RGH DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.		
	ITEM	MONTO
	1,2,3,4,5,6,8,11,13,14,15,16,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	\$5,341.95
<b>Lote #3</b>	<b>\$5,341.95</b>	

Se agregó el ítem 1 por que está incluido en el monto, pero por un error involuntario, no se colocó el número 1, en las evaluaciones.

Se quitó de entre los no adjudicados (cuadro libre gestión) el ítem 1 por que estaba incluido en el lote No. 3 quedando 6 ítems.

Hechas las correcciones que se indican en los cuadros anteriores, en total se estarían adjudicando CINCUENTA ITEMS por los tres lotes, según el cuadro de Evaluación de Ofertas suscrito por la Comisión, así:

#### RESULTADOS DE EVALUACIÓN POR CADA LOTE

	RGH DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	EL SURCO S.A. DE C.V.	AGRINTER S.A. DE C.V.	MONTO GENERAL POR CADA LOTE
LOTE No. 1	----	\$28,626.59	\$4,839.45	\$33,466.04
LOTE No. 2	---	\$2,660.97	\$228.78	\$2,889.75
LOTE No. 3	\$5,341.95			\$5,341.95
<b>MONTO GENERAL</b>				<b>\$41,697.74</b>

Por lo que solicita la modificación del referido PUNTO 7 y del Acuerdo J.D. No.1332/2012, del Acta No. 336.

**ACUERDO J.D. No.1338/2012:** La Junta Directiva acuerda modificar el PUNTO 7 y el Acuerdo J.D. No.1332/2012 del Acta No. 336, de la siguiente manera: a) Adjudicar la compra de la Licitación Pública CENTA No. 03/2012 "Suministro de Productos Químicos para la Gerencia de Investigación para el año 2012". De acuerdo al detalle siguiente:

## RESULTADOS DE EVALUACIÓN POR CADA LOTE

	RGH DE EL SALVADOR DE C.V.	EL SURCO S.A. DE C.V.	AGRINTER S.A. DE C.V.	MONTO GENERAL POR CADA LOTE
LOTE No. 1	-----	\$28,626.59	\$4,839.45	\$33,466.04
LOTE No. 2	---	\$2,660.97	\$228.78	\$2,889.75
LOTE No. 3	\$5,341.95			\$5,341.95
<b>MONTO GENERAL</b>				<b>\$41,697.74</b>

b) Se nombra Administrador de Contrato al Ing. Salvador Zeledón; c) En cuanto a la compra de los ítems no ofertados y los que habiendo sido ofertados no cumplieron con las Especificaciones Técnicas, debido que no existe disponibilidad presupuestaria, se instruye a la UACI investigue la posibilidad de comprarlos por el mecanismo del Mercado Bursátil, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria, que cubra el precio de los productos más el canon de Bolsa y la Comisión del Corredor de Bolsa; d) La Junta Directiva hace un llamado de atención a la Comisión de Evaluación de Ofertas porque considerara que los errores cometidos son de gravedad, los cuales son causados por la falta de atención en el desempeño de sus funciones.

### **7. APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 AL CENTA.**

El Director Ejecutivo se refirió a la presentación del Informe Final de la Auditoría Externa realizada a los Estados de Situación Financiera y de cumplimiento por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, al CENTA, que hiciera la firma Figueroa Jiménez y Co. S.A., en sesión de Junta Directiva No.331, de fecha 17 de abril de 2012, el cual quedó pendiente de aprobación, ya que Junta Directiva realizaría una revisión de las cartas de gerencia y del Informe completo de la Auditoría, conocer los alcances del mismo antes de su aprobación; y requirió se les enviara la documentación correspondiente, la cual fue enviada en su oportunidad.

**ACUERDO J.D. No.1339/2012:** La Junta Directiva, acuerda: a) Aprobar el Informe Final de la Auditoría Externa realizada a los Estados de Situación Financiera y de cumplimiento por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 al CENTA, por la firma Figueroa Jiménez C.o., S.A.; b) Se delega a la Auditoría Interna para que le de seguimiento a efecto de superar las observaciones encontradas.

### **8. APROBACIÓN DEL LISTADO DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE RETIRO POR JUBILACIÓN, QUE SERA CONSIDERADO PARA RECIBIR UNA COMPENSACION ECONOMICA POR RETIRO VOLUNTARIO DEL CENTA.**

El Director Ejecutivo a través de la Unidad de Recursos Humanos, en seguimiento al Acuerdo J.D. No.1326/2012, de Acta No.335, presentó a consideración de la Junta Directiva, la nómina del personal, que después de haber sido evaluado de conformidad con los criterios previamente aprobados por Junta Directiva, ha sido seleccionado por la Comisión respectiva, para que sea



considerado en la posibilidad de recibir una compensación económica equivalente a 15 salarios básico mensual por su retiro voluntario de la Institución, porque se encuentra en situación de retiro por jubilación, según el detalle siguiente:

LISTADO CON PUNTAJE DE MAYOR A MENOR

No.	Nombres	Años cumplidos	Servicio en el MAG y CENTA	Salario \$	Monto \$	Edad	Salud	Antigüedad	Sumatoria
1	JOSÉ ROBERTO ARAUZ JULIAN	67	41	924.71	13,870.65	15	40	30	85
2	BERTA RUBIO DE HERNANDEZ	62	36	820.63	12,309.45	15	30	30	75
3	MARIA ISABEL HERNÁNDEZ DE LÓPEZ	61	32	618.59	9,278.85	15	30	30	75
4	JUAN ANTONIO OLLA	67	29	485.02	7,275.30	15	40	20	75
5	SOFÍA ESPERANZA MATA GÓMEZ	56	35	745.99	11,189.85	5	40	30	75
6	OLGA MARINA PERLA DE CASTILLO	58	35	1,071.77	16,076.55	10	30	30	70
7	JULIO EDUARDO FUENTES	64	41	924.71	13,870.65	10	30	30	70
8	EMELY NOLASCO DE MARTÍNEZ	58	33	554.72	8,320.80	10	30	30	70
9	MARIO OSCAR MAZARIEGO	62	26	967.59	14,513.85	5	40	20	65
10	RUTH ELIZABETH URQUILLA DE PEREZ	57	35	693.98	10,409.70	5	30	30	65
11	MARIELA EDNÉ REYES	55	36	745.99	11,189.85	5	30	30	65
12	NOE ROBERTO HUEZO	62	36	1,170.37	17,555.55	5	30	30	65
13	ELENA ANGÉLICA SORIANO DE VALLADARES	57	35	554.72	8,320.80	5	30	30	65
14	LUIS ALONSO DÍAZ ESCOBAR	62	31	924.71	13,870.65	5	30	30	65
15	MARCO TULIO GÓMEZ NÚÑEZ	66	32	1,170.37	17,555.55	15	20	30	65
16	SANTOS TORRES	64	18	485.02	7,275.30	10	40	12	62

192,883.35

**ACUERDO J.D. No.1340/2012:** La Junta Directiva, acuerda: a) Se aprueba el listado de personal presentado que de conformidad a criterios previamente aprobados por esta Junta Directiva y ejecutado por la Unidad de Recursos Humanos, se ha considerado en la posibilidad de recibir una compensación económica equivalente a 15 salarios básico mensual por su retiro voluntario de la Institución, porque se encuentra en situación de retiro por jubilación; b) Se autoriza al Director Ejecutivo para que realice los trámites ante las instancias correspondientes; c) Que en reunión, se le informe a todos los empleados que aplicaron, los resultados del proceso; y las intenciones de la Junta Directiva de presupuestar un monto para retiro voluntario en el presupuesto 2013, para los que no han sido seleccionado.

**9. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE CENTA - FAO, PROYECTO: MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE AGROCADENAS CON UN ENFOQUE EMPRESARIAL EN EL SALVADOR, GTFS/RLA/176/ITA, PROYECTO AGROCADENAS.**

El Director Ejecutivo en seguimiento al Acuerdo J.D. N0.1310/2012 del Acta No.332 del 26 de abril de 2012, presentó para su aprobación, después haberle incorporado las observaciones hechas por Junta Directiva, el documento del Convenio de Cooperación Bilateral entre CENTA-FAO, Proyecto: Mejora de la Seguridad Alimentaria Mediante el Fortalecimiento de Agrocadenas con un Enfoque Empresarial en El Salvador, GTFS/RLA/176/ITA, Proyecto Agrocadenas, el cual tiene como objetivo establecer las normativas entre CENTA y FAO, que regirá la ejecución del Proyecto: Mejora de la Seguridad Alimentaria mediante el Fortalecimiento de Agrocadenas con un enfoque empresarial en El Salvador, GTFS/RLA/176/ITA, y definir los compromisos para la implementación conjunta del componente de asistencia técnica y apoyo integral.

**ACUERDO J.D. No.1341/2012:** Visto el documento presentado, la Junta Directiva **acuerda:** Aprobar el Convenio.

**10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA.**

El Director Ejecutivo por medio de personal técnico presentó una propuesta de un mecanismo o herramienta informática que podría facilitar el seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva y a las actividades gerenciales de la Institución, a través de la adquisición de licencias para el uso de la herramienta, a través de la cual podría hacerse el seguimiento en línea por cada usuario, la oferta presentada tiene un costo de: hasta cuatro licencias \$25.00 por año cada una; de 4 a 10 licencias \$20.00 cada una por año; de más de 10 licencias sin límite \$10.00 por año cada una.

**ACUERDO J.D. No.1342/2012:** La Junta Directiva vista la exposición, **acuerda:** Solicita una evaluación técnica comparativa de los beneficios y costos por año y a cinco años plazo de la propuesta presentada con relación a otras del mercado que ofrezcan servicios similares para analizarlas en otra sesión.

**11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA 04/2012 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA DEL 01 DE JULIO AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012”.**

La Jefe UACI, informa que por Acuerdo J.D. No.1312/2012, Acta No.332 de fecha 26 de abril de 2012, se aprobaron las Bases de Licitación Pública CENTA No.4/2012 para contratar los servicios de vigilancia para el período del 11 de mayo al 31 de julio del año 2012, y **por medio de Acuerdo No.1334, Acta No.1336 de fecha 19 de junio de 2012, la Junta Directiva debido que era imposible iniciar la contratación a partir del 11 de mayo mencionado, aprobó la modificación de dichas bases por medio de la Adenda No.01/2012, en el sentido que el plazo del Contrato se contará a partir de la Orden de Inicio, que emita el Administrador del Contrato.** El Proceso de la Licitación, se realizó de conformidad a los Art.55 y 56 de la LACAP. Al acto de recepción y apertura, solo se recibió una oferta de parte de la empresa SEGURINTER, S.A. de C.V., la cual fue evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al sistema de evaluación establecido en las referidas Bases de Licitación, obteniendo los resultados siguientes:

EMPRESA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA
SEGURINTER, S.A. DE C.V.	10%	60%	30%
TOTAL OBTENIDO: 100%			



Con respecto a la evaluación económica, la Comisión Evaluadora de Ofertas evaluó haciendo una comparación de precios de mercado y precios según contrato actual, estando el precio conforme a éste último.

Por lo que la Comisión Evaluadora de Oferta recomienda: a) Adjudicar la Licitación Pública CENTA No.04/2012 "Servicio de Vigilancia para CENTA del 01 de julio al 20 de septiembre del año 2012" a la empresa SEGURINTER S.A. DE C.V. por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	CONCEPTO	CANTIDAD AGENTES	MONTOS
1	Servicio de Vigilancia de fines de semana (Turnos de 24 horas).	13	
	COSTO MENSUAL DE JULIO		\$13,393.12
	COSTO MENSUAL DE AGOSTO		\$13,393.12
	COSTO PROPORCIONAL DEL 1 AL 20 SEPTIEMBRE		\$8,928.74
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (13) AGENTES		\$35,714.98
2	Servicio de Vigilancia de Turnos de 24 horas (Sábado y domingo).	8	
	SERVICIOS DE FINES DE SEMANA DEL 01 DE JULIO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012	Precio Total por 23 días	\$10,396.00
	MONTO GENERAL		\$46,110.98

b) Autorizar a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

**ACUERDO J.D. No.1343/2012:** Escuchada la información, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se adjudica de conformidad al Art. 55 y 56 de la LACAP, la Licitación Pública CENTA No.04/2012 "Servicio de Vigilancia para CENTA del 01 de julio al 20 de septiembre del año 2012" a la empresa SEGURINTER S.A. de C.V. por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$46,110.98) de acuerdo al siguiente detalle:

No.	CONCEPTO	CANTIDAD AGENTES	MONTOS
1	Servicio de Vigilancia de fines de semana (Turnos de 24 horas).	13	
	COSTO MENSUAL DE JULIO		\$13,393.12
	COSTO MENSUAL DE AGOSTO		\$13,393.12
	COSTO PROPORCIONAL DEL 1 AL 20 SEPTIEMBRE		\$8,928.74
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (13) AGENTES		\$35,714.98
2	Servicio de Vigilancia de Turnos de 24 horas (Sábado y domingo).	8	
	SERVICIOS DE FINES DE SEMANA DEL 01 DE JULIO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012	Precio Total por 23 días	\$10,396.00
	MONTO GENERAL		\$46,110.98

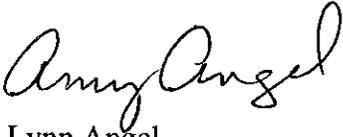
b) Se Autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

La Ingeniera Edmidlia Guzmán de Crespín, manifestó que quede constancia en el Acta, que se abstiene de votar, porque considera que no le corresponde al CENTA erogar el gasto de los servicios de vigilancia, porque casi la totalidad de los bienes que allí se resguardan no son propiedad de CENTA.

El Ingeniero Vicente Paul García Fuentes manifestó que vota en contra de este acuerdo porque considera que el gasto en vigilancia es mucho mayor que el valor de los bienes a resguardar.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidió:



Amy Lynn Angel

Vicente Paúl García Fuentes,



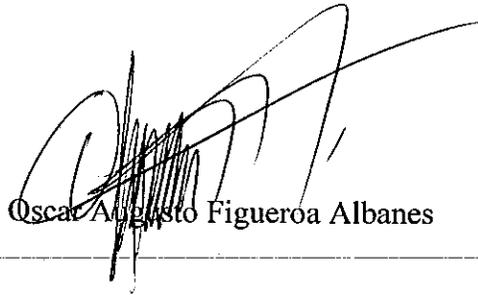
Nora Mercedes Miranda de López



María Margoth Arias de Cartagena



Reynaldo Adalberto López Landaverde



Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla

Secretario:



Alirio Edmundo Mendoza Martínez

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 338, EXTRAORDINARIA.**

En las oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día nueve de julio del año dos mil doce.

**ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, quien preside por acuerdo del pleno, Amy Lynn Angel, José Edmundo Bonilla Martínez, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta número 337;
4. Solicitud de aprobación de Modificativa a las Especificaciones Técnicas del Proceso de Contratación Directa 01/2012 “Suministro de combustible a través de cupones”;
5. Varios:  
Necesidades de realizar Taller Estratégico.

**DESARROLLO:****1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete Directivos Propietarios.

**2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 337:**

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura al Acta Número 337, a la que se le hicieron observaciones y fue aprobada.

**4. MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2012 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPONES”.**

La Jefa UACI, solicitó la modificación de las Especificaciones Técnicas del proceso de Contratación Directiva 01/2012 “Suministro de combustible a través de cupones” para ser utilizados en los vehículos automotores que utiliza la Institución, durante el año 2012, por un presupuesto de \$185,000.00, Fondos GOES, aprobadas por Acuerdo J.D. No.1323, Acta 334 de Sesión Extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2012. La Modificativa solicitada, es para adquirir cupones de \$5.71 tanto para combustible diesel como para gasolina, en lugar de cupones de \$5.00 y \$10.00; debido que en el mercado no ofertan cupones de estas denominaciones. Se propone la siguiente Comisión Evaluadora de Ofertas: Luis Ángel Hernández, Solicitante, Ing. Milton Virgilio González, Experto en la Materia, Lic. Rafael Antonio Reyes, Analista Financiero; Lic. Ana Luz Villeda, Jefa UACI.

El detalle del producto a adquirir es el siguiente:

ITEM	CONCEPTO	CUPONES NOMINACIÓN	CANTIDAD DE CUPONES DE NOMINACIÓN
1	Certificado cupones de combustible con servicio de bomba de Diesel	Cupones 5.71	22,679
2	Certificado de cupones de combustible con servicio de bomba de Gasolina Regular	Cupones 5.71	9,720
	<b>TOTAL CUPONES</b>		32,399

**ACUERDO J.D. No.1344/2012:** Vista la solicitud, **acuerda:** a) Se modifican las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa 01/2012 “Suministro de combustible a través de cupones” en la forma siguiente:

ITEM	CONCEPTO	CUPONES NOMINACIÓN	CANTIDAD DE CUPONES DE NOMINACIÓN
1	Certificado cupones de combustible con servicio de bomba de Diesel	Cupones 5.71	22,679
2	Certificado de cupones de combustible con servicio de bomba de Gasolina Regular	Cupones 5.71	9,720
	<b>TOTAL CUPONES</b>		32,399

b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: Luis Ángel Hernández, Solicitante, Ing. Milton Virgilio González, Experto en la Materia, Lic. Rafael Antonio Reyes, Analista Financiero; Licda. Ana Luz Villeda, Jefa UACI.

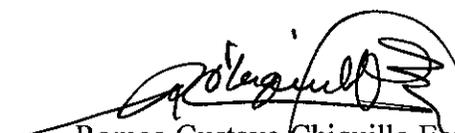
**5. VARIOS: Necesidades de realizar Taller Estratégico:**

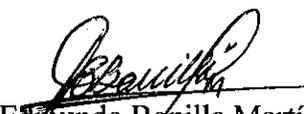
Los Directivos se refirieron a la necesidad de realizar el Taller Estratégico que ha sido discutido en sesiones anteriores y aún no se ha realizado; por lo que, se exhorta al Presidente de la Junta Directiva y al Director Ejecutivo de la necesidad de realizar el taller y a los miembros de esta Junta a que se aporten temas o puntos a desarrollar en el mismo.

El Director Ejecutivo informó que en esto se ha venido trabajando con el Viceministro de Agricultura y Ganadería, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del CENTA, quién solicitó a los Directivos temas para el taller.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidió:

  
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

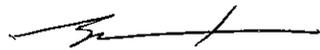
  
José Edmundo Bonilla Martínez



  
Amy Lynn Angel

  
Nora Mercedes Miranda de López

  
María Margoth Arias de Cartagena

  
Edmidlia Guzmán de Crespín

  
Oscar Enrique Bonilla

Secretario:

  
Alirio Edmundo Mendoza Martínez

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 339, ORDINARIA.**

En las oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día doce de julio del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, quien preside por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta número 338;
4. Autorización para suscribir Convenio de Cooperación entre CENTA y el MARN, para el Uso Seguro de la Biotecnología en El Salvador;
5. Aprobación del Convenio CENTA y FIAGRO, para la ejecución del Proyecto Plataforma Agromóvil en El Salvador;
6. Seguimiento a la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, 2011-2012;
7. Aprobación del Plan de Acción “Erradicación del Trabajo Infantil en El Salvador, a través del Empoderamiento Económico y la Inclusión Social”;
8. Adjudicación Contratación Directa 01/2012 “Suministro de combustible a través de cupones” presupuesto \$185,000.00, fondos GOES.

### **DESARROLLO:**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez Directivos Propietarios.

#### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 338:**

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura al Acta Número 338, a la que se le hicieron observaciones y fue aprobada.

#### **4. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE CENTA Y EL MARN, PARA EL USO SEGURO DE LA BIOTECNOLOGÍA EN EL SALVADOR.**

El Director Ejecutivo por medio de la Gerencia de Investigación, como seguimiento al Acuerdo J.D. No.1292/2012; se refirió al anteproyecto del **Convenio de Cooperación entre el CENTA y el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN, para el Uso Seguro de la Biotecnología en El Salvador**, específicamente para la ejecución del Componente 4 del Proyecto Uso Seguro de la Biotecnología en El Salvador, iniciado en el año 2011.



Nosotros, por una parte **ANTONIO CABRALES CÁCERES**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de San Salvador, El Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número –cero uno siete uno seis uno tres nueve actuando en mi calidad como Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria, que se abrevia y en adelante se denominará “FIAGRO”, y por otra **HUGO ALEXANDER FLORES HIDALGO**, de cuarenta y nueve años de edad, Empleado, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones seiscientos cuarenta y seis mil cincuenta guión tres, actuando en nombre y representación, en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y representante legal, del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, en adelante denominado “CENTA”, personería que acredito con: **a)** El ejemplar del Diario Oficial número CUARENTA Y SEIS, tomo TRESCIENTOS DIECIOCHO, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, en el que aparece publicado el Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS, emitido el día once de febrero del mismo año, que contiene la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, en cuyo Artículo Uno de dicha Ley se establece que se crea el CENTA como una Institución Autónoma de Derecho Público, de carácter científico y técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo administrativo, en lo económico y en lo técnico; que así mismo en el Artículo Seis literal a) de dicha Ley, se establece que la Junta Directiva del CENTA, es el Órgano Superior de Dirección de dicha Institución y que el Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante será el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la mencionada entidad; y en su Artículo Trece literal a), que es atribución del Presidente de la Junta Directiva ejercer la Representación Judicial y Extrajudicial de la referida Institución; **b)** El ejemplar del Diario Oficial número CIENTO UNO, Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE de fecha uno de junio del año dos mil diez, en el que aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS SETENTA Y UNO del día treinta y uno de mayo del mismo año, emitido por el señor Presidente de la República a efecto de nombrar al Ingeniero José Guillermo Belarmino López Suárez, como Ministro de Agricultura y Ganadería; **c)** La Certificación del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería número CIENTO CUARENTA de fecha dieciséis de marzo del año dos mil doce emitido por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, de la que consta que fui nombrado para integrar en representación de dicho funcionario la Junta Directiva del CENTA, a partir del catorce del mismo mes y año, y por tanto con facultades para firmar el presente instrumento; dicha certificación ha sido extendida por el Licenciado Manuel Jacobo H., en su calidad de Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Agricultura y Ganadería;

**CONSIDERANDO:**

- i. Que la FIAGRO es una Fundación privada sin fines de lucro, dedicada a promover la innovación tecnológica en el sector Agrícola y Agroindustrial de El Salvador, como un mecanismo para mejorar la competitividad y crecimiento sostenible del sector.
- ii. Que la FIAGRO ha establecido un convenio de cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa: ATN-ME-12269-ES. “Sistema de Información Agropecuaria y Agroindustrial (El Extensionista Virtual)” que tiene por fin contribuir al mejoramiento de la competitividad y productividad de las PYME y de las pequeñas unidades productoras de El Salvador.



- iii. Que por objetivo del Programa se tiene: Desarrollar una plataforma tecnológica de servicios que permita a las pequeñas unidades productoras y PYME acceder a información para mejorar la producción y comercialización de sus productos agropecuarios.
- iv. Que como parte de los servicios a implementar por el Programa El Extensionista Virtual se habilitará un mecanismo de acceso vía telefónica para canalizar consultas de asistencia técnica hacia especialistas del CENTA.
- v. Que el CENTA tiene como misión: Proveen soluciones tecnológicas innovadoras al sector agropecuario ampliado, para contribuir a mejorar la situación ambiental del país, garantizando la seguridad alimentaria y nutricional de la población salvadoreña y su calidad de vida.
- vi. Que el CENTA tiene por funciones: a) asesorar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la formulación de la de política nacional de desarrollo científico y tecnológico agropecuario y forestal, b) contribuir a ejecutar la política nacional de desarrollo científico y tecnológico agropecuario y forestal, c) desarrollar la generación y transferencia de tecnologías agropecuaria y forestal, d) divulgar logros y resultados de la investigación generada en el país o introducida con el fin de facilitar la adopción de las tecnologías apropiadas, e) promover el uso generalizado de las opciones tecnológicas y de los servicios de laboratorio que apoyen a la producción, f) apoyar la formación de transferencistas de tecnología agropecuaria y forestal, g) ejercer el seguimiento a proyectos de investigación y transferencia subsidiados por CENTA.

**POR TANTO**, en base a las consideraciones anteriores y acuerdos recíprocos que aquí se establecerán, las Partes, mediante el presente documento, siempre en nombre de nuestros representados y facultados para ello, acordamos el marco regulatorio del presente Convenio, siendo el siguiente:

#### **OBJETO**

El objetivo general del presente convenio es el impulsar, fomentar y apoyar el acceso a la información, la tecnología y la asistencia técnica a los beneficiarios del Programa El Extensionista Virtual. Siendo los objetivos específicos los que se mencionan:

- a) Realizar acciones complementarias que apoyen al mejoramiento del conocimiento técnico de los productores agropecuarios, a través del acceso a la información y a la vinculación con la asistencia técnica presencial.
- b) Ayudar a los productores agropecuarios a incrementar su competitividad, modernizar su capacidad de gestión y producción y la calidad de sus productos.
- c) Ampliar la cobertura de beneficiarios del Programa a través del apoyo entre ambas partes y la vinculación de nuevos actores.
- d) Establecer la metodología y equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades relacionadas a la implementación de los servicios de consultas técnicas y asistencia técnica presencial.

#### **COMPROMISOS DE LAS PARTES**

##### **FIAGRO**

- i. Promover permanentemente el apoyo institucional del CENTA en los diferentes medios de promoción del Programa.
- ii. Difundir la información tecnológica agropecuaria producida por el CENTA entre los diferentes grupos de usuarios de los servicios del Programa.
- iii. Identificación y referencia de clientes potenciales para el CENTA.
- iv. Capacitar al personal técnico del CENTA en la utilización de los servicios del Programa a través de jornadas de capacitación.
- v. Facilitar al CENTA el uso de la plataforma de servicios para difundir información de carácter informativo e institucional entre sus clientes.
- vi. Mantener la confidencialidad de la información a la cual FIAGRO pueda acceder como resultado del trabajo conjunto.

#### **CENTA**

- i. Definir uno o más representantes del CENTA que podrán tomar decisiones en cuanto a la iniciativa y que mantendrán contacto directo con la unidad coordinadora del Programa de la FIAGRO.
- ii. Facilitar el acceso a la información de clientes de las agencias de extensión del CENTA.
- iii. Proporcionar información de la ubicación, contactos y servicios brindados por cada una de las diferentes agencias de extensión.
- iv. Aportar tiempo de especialistas en las siguientes áreas: entomólogos, suelos, cultivos (granos básicos, hortalizas y frutales), pecuarios (especies menores, avicultura, porcicultura y ganadería) para atender consultas puntuales de los usuarios del Call Center vía telefónica u otro mecanismo que se implemente como parte del Programa.
- v. Brindar información sobre la especialización y experiencia de cada uno de los técnicos que brindan asistencia técnica presencial, para canalizar efectivamente las demandas de los usuarios de los servicios.
- vi. Promover el uso de los servicios del Programa entre los clientes de las agencias de extensión.
- vii. Garantizar que los clientes referidos por FIAGRO reciban una atención efectiva por parte de los especialistas y extensionistas del CENTA.

#### **PLAZO DEL CONVENIO**

El presente convenio de Apoyo Institucional tiene una validez de 2 años a partir de la fecha de firma del mismo.

#### **TERMINACIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las causas siguientes: a) por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y b) por mutuo acuerdo entre las partes manifestado por escrito.

En conformidad con las consideraciones y marco regulatorio referido, suscribimos el presente convenio en dos originales en idioma castellano de igual valor, el día \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil doce.

---

Antonio Cabrales Cáceres  
Presidente FIAGRO

---

Hugo Alexander Flores  
Presidente CENTA



**6. SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, 2011-2012.**

El Director Ejecutivo, por medio de la Unidad de Comunicaciones, presentó el documento, en borrador, del Informe de Rendición de Cuentas de junio 2011 a mayo 2012.

**ACUERDO J.D. No.1346/2012:** Pendiente su aprobación, y se manda tener en cuenta: i) Los Planes Estratégico y Operativo del CENTA no son únicamente el PAF; ii) Separar y resaltar los logros del CENTA como tal y con alianzas y coordinaciones y aparte los obtenidos en la ejecución del PAF; iii) Enmarcar el Informe en el Plan Operativo; iv) Tomar en cuenta la coordinación y los logros con el BFA, ejemplo: producción de semilla.

**7. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN “ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SALVADOR, A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL”.**

El Director Ejecutivo manifestó que por Acuerdo J.D. No.1329/2012 la Junta Directiva acordó analizar el Plan de Acción “Erradicación del Trabajo Infantil en El Salvador, a través del Empoderamiento Económico y la Inclusión Social”, para poder dar aportes que conlleven a la suscripción de un acuerdo convenio colaborativo entre CENTA y la OIT. Que para la ejecución del Plan, la OIT ha manifestado la posibilidad de apoyar al CENTA, según presupuesto presentado, con \$170,000.00, por lo que solicita la aprobación del Plan de Acción y la autorización para suscribir la carta de compromiso y agradecimiento a la OIT, por el decidido apoyo en relación al Programa Erradicación del Trabajo Infantil en nuestro país.

**ACUERDO J.D. No.1347/2012:** Se aprueba el PLAN DE ACCIÓN “ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SALVADOR, A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL”, porque considera que es un importante apoyo para enfatizar el mensaje para la erradicación del trabajo infantil en sus peores formas, en nuestro país.

**8. ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CD-No.01/2012 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPONES” PRESUPUESTO \$185,000.00, FONDOS GOES.**

La Jefe UACI, informa que por Acuerdo J.D. No.1323/2012, Acta No.334 de fecha 18 de mayo de 2012, se declaró desierta por segunda vez la Licitación Pública CENTA No.06/2012 “Suministro de combustible a través de cupones” en vista que no hubieron ofertantes; por lo que, en el mismo acuerdo la Junta Directiva aprobó el proceso de la Contratación Directa para el suministro de combustible de conformidad al Art.72, literal f) de la LACAP, por un monto presupuestado de \$185,000.00, fondos GOES, ofertando en este proceso las empresas PUMA S.A. de C.V. y CHEVRON, S.A. de C.V., a las cuales la Comisión Evaluadora de Ofertas realizó las evaluaciones económica y técnica, obteniendo los resultados según el detalle siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

REQUERIDO		PUMA S.A. DE C.V.	CHEVRON S.A. de C.V.
-----------	--	-------------------	----------------------

3.OFERTA ECONOMICA		Nominación del cupón	CANTIDAD CUPONES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$	Nomina ción del cupón	CANTIDAD CUPONES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
50%		Cupones de combustible con servicio de bomba de gasolina		\$4.99	48,502.80		9,720	\$5.71	55,501.20
			9,720			\$5.71			
		Cupones de combustible con Servicio de bomba de diesel			113,168.21			\$5.71	129,497.09
			22,679	\$4.99		\$5.71	22,679		
<b>VALOR TOTAL OFERTA</b>					<b>\$161,671.01</b>				<b>\$184,998.29</b>
<b>MONTO</b>									

La oferta de Puma, S.A. de C.V. no da crédito ni Garantía de Debido Cumplimiento, por lo que no se evaluó la oferta.

### OFERTA TÉCNICA

CRITERIOS A EVALUAR	FACTORES Ponderación puntos.	PONDERACIÓN	CHEVRON S.A. de C.V.		
			OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS	PONDERACIÓN
<b>OFERTA TÉCNICA.</b>		<b>50%</b>			
<b>1. PLAZO DE ENTREGA DE CUPONES</b>	<b>25 PUNTOS</b>	<b>20%</b>			
MENOR O IGUAL A 5 DIAS HABLES	15 Puntos	20%	5	15	20
MAS DE 5 HASTA 7 DIAS HABLES	7 Puntos	15%			
MAS DE 7 DIAS HABLES	3 Puntos	0%			
<b>2. RED DE DISTRIBUCION DE ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL</b>	<b>15 PUNTOS</b>	<b>20%</b>			
ESTACIONES EN LOS 14 DEPARTAMENTOS	10 Puntos	20%	14	10	20
ESTACIONES EN MENOS DE 14 HASTA 10 DEPARTAMENTOS	3 Puntos	10%			
ESTACIONES EN MENOS DE 10 HASTA 7 DEPARTAMENTOS	2 Puntos	5%			



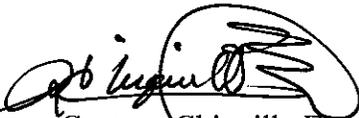
ESTACIONES EN MENOS DE 7 DEPARTAMENTOS	0 Puntos	0%			
<b>3. CONDICIONES GENERALES</b>	<b>10 PUNTOS</b>	<b>10%</b>			
CUPONES DE \$5.71 SIN FECHA DE VENCIMIENTO	6 Puntos	6%			
CUPONES DE \$5.71 CON VENCIMIENTO A UN AÑO O MAS Y CON OPCION DE REVALIDACION SIN COSTO	4 Puntos	6%		4	4
CUPONES DE \$5.71 CON VENCIMIENTO A UN AÑO O MAS Y SIN OPCION DE REVALIDACION SIN COSTO	3 Puntos	3%			
CUPONES DE \$5.71 CON VENCIMIENTO MENOR A UN AÑO	0 Puntos	0%			
CERTIFICACION DE CALIDAD DEL COMBUSTIBLE OFRECIDO, EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y CON 30 DIAS MAXIMO DE HABER SIDO EXTENDIDA	4 Puntos	4%			0
<b>TOTAL GENERAL PONDERACION OBTENIDA</b>					<b>44%</b>

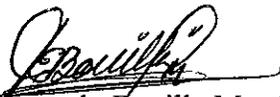
Por lo que, de acuerdo a lo anterior, la Comisión Evaluadora de Oferta, recomendó: a) Adjudicar a la empresa CHEVRON, S.A. DE C.V. la Contratación Directa CD-No.01/2012 "Suministro de Combustible a través de Cupones" para ser utilizados en los vehículos automotores, propiedad de la Institución, durante el año 2012. Los cupones serán adquiridos por denominaciones de \$5.71 tanto para combustible diesel como para gasolina, por un monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$184,998.29); b) Designar como Administrador de Contrato al Ing. Oscar Eduardo Galdámez.

**ACUERDO J.D. No.1348/2012:** Vista y escuchada la información, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se adjudica a la empresa CHEVRON, S.A. DE C.V. de conformidad al Art.72, literal f) de la LACAP, la Contratación Directa CD-No.01/2012 "Suministro de Combustible a través de Cupones" para ser utilizados en los vehículos automotores, propiedad de la Institución, durante el año 2012. Los cupones serán adquiridos por denominaciones de \$5.71 tanto para combustible diesel como para gasolina, por un monto total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$184,998.29); b) Se nombra como Administrador de Contrato al Ing. Oscar Eduardo Galdámez.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidió:

  
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

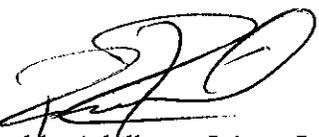
  
José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes

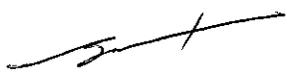
  
Amy Lynn Angel

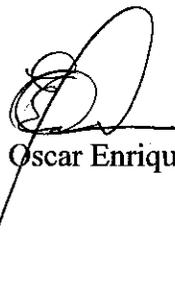
  
Nora Mercedes Miranda de López

  
María Margoth Arias de Cartagena

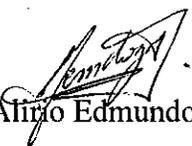
  
Reynaldo Adálberto López Landaverde

  
Oscar Augusto Figueroa Albanes

  
Edmidlia Guzmán de Crespín

  
Oscar Enrique Bonilla

Secretario:

  
Alirio Edmundo Mendoza Martínez



## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 340, ORDINARIA.**

En la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal CENTA, San Andrés, Ciudad Arce, a las doce horas del día diecinueve de julio del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, quien preside por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta número 339;
4. Informe de situación de animales en Izalco;
5. Aprobación de Bases de la Licitación Pública CENTA No.08/2012 “Suministro de Materias Primas y Concentrados para la alimentación de bovinos, porcinos, cunícolas y piscícolas, para el periodo comprendido del mes de agosto a diciembre del año 2012”;
6. Adjudicación de la Licitación Pública CENTA No.07/2012, “Servicio de Transporte Colectivo para Personal del CENTA”;
7. Solicitud de informe de compras de Libre Gestión.

### **DESARROLLO:**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete Directivos Propietarios.

#### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 339:**

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura al Acta Número 339, a la que se le hicieron observaciones y fue aprobada.

#### **4. INFORME DE SITUACIÓN DE ANIMALES EN IZALCO:**

El Director Ejecutivo por medio de la Gerencia de Investigación hizo una exposición como seguimiento de los Acuerdos J.D. No.1267/2012, Acta No.323 del día 19 de enero de 2012, y J.D. No.1272/2012, Acta No.324 del 2 de febrero de 2012, en el primero, se instruye al Director Ejecutivo analizar los objetivos, costo/beneficio de sostenimiento y mantenimiento del ganado y que hiciera una propuesta a esta Junta Directiva, y en el segundo, se aprobó la formulación de un convenio entre CENTA-ENA; y que era necesario hacer una evaluación si CENTA tendría o no detrimento patrimonial por el traslado del ganado.

Al respecto manifestó que se ha realizado una investigación y que la realidad actual es otra. Antes se veía la posibilidad de suscribir un Convenio CENTA-ENA para realizar investigación pecuaria trasladando los semovientes a la ENA, con el apoyo de técnicos expertos que se encontraban trabajando en PROLECHE; pero es el caso, que los expertos han pasado a apoyar la Dirección de Ganadería en el Plan de Agricultura Familiar. Además hoy se cuenta con la oferta de compra de la producción lechera por el Plan Gubernamental Vaso de Leche, lo que estaría incrementando los ingresos anuales de la leche; también debido a que los semovientes son especies fiscales su traslado a la ENA podría ser cuestionado. Por las razones expuestas, se está analizando la posibilidad de iniciar con un proyecto de investigación pecuaria en la medida que se puedan obtener recursos y personal técnico para el proyecto.

Agrega que los animales siempre han sido utilizados para transferencia técnica y capacitación sobre demanda y hoy día se trabaja en alianza con la granja penal que está en Izalco que demanda dicho servicio.

**ACUERDO J.D. No.1349/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Que se revise el plan de manejo del hato: investigación, población, descarte, subastas, etc, el cual deberá presentarse en un plazo de dos semanas; b) Que se presente una propuesta del mejor uso de los animales, no como explotación comercial si no, para investigación y transferencia; c) Que se haga un análisis para buscar la posibilidad de realizar investigación pecuaria en alianzas y contratar el personal mínimo de expertos, ya que la investigación es necesaria y desde hace mucho tiempo no se realiza, aún siendo uno de los objetivos de la institución. Esta investigación deba incluir pastos.

**5. APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No. 08/2012 “SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS Y CONCENTRADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE BOVINOS, PORCINOS, CUNÍCOLAS Y PISCÍCOLAS, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012”.**

La Jefa UACI, presentó y solicitó la aprobación de Bases de la Licitación Pública CENTA No.08/2012 “Suministro de materias primas y concentrados para la alimentación de bovinos, porcinos, cunícolas y piscícolas, para el período comprendido del mes de agosto a diciembre del año 2012” para el CEDA Izalco, por un monto presupuestado de hasta TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$39,170.00), Fondos Propios; también solicita la aprobación de la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los empleados: Roberto Astor Cuevas, solicitante, José Mario Solís Carias, experto en la materia, Lic. Salvador Mauricio Chacón, analista financiero, Lic. Ana Luz Villeda, Jefe UACI.

**ACUERDO J.D. No.1350/2012:** La Junta Directiva, acuerda: a) Se aprueba las bases de la Licitación Pública CENTA No.08/2012 “Suministro de materias primas y concentrados para la alimentación de bovinos, porcinos, cunícolas y piscícolas, para el período comprendido del mes de agosto a diciembre del año 2012” para el CEDA Izalco, por un monto presupuestado de hasta TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$39,170.00), Fondos Propios; debiendo cumplir las condiciones siguientes: i) Que los ofertantes presenten con la oferta, los análisis físicos y químicos de los productos y que se deje establecido en el Contrato que el CENTA se reserva el derecho de



verificar la veracidad de los contenidos en sus laboratorios; ii) Que se les mande el texto final a cada Directivo antes de la publicación de la convocatoria de la Licitación; iii) Debido a que el mecanismo de evaluación técnica podría permitir una evaluación subjetiva, debe utilizarse el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, suprimiendo producto y mínimo de aprobación y agregando en contenido nutricional 50%; b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los empleados: Roberto Astor Cuevas, solicitante; José Mario Solís Carías, experto en la materia; Lic. Salvador Mauricio Chacón, analista financiero; Lic. Ana Luz Villeda, Jefe UACI.

**6. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No.07/2012, “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CENTA”:**

La Jefe UACI, presentó Recomendación de Adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada por Acuerdo J.D. No.1333/2012, para el proceso de la Licitación Pública CENTA No.07/2012 “Servicio de Transporte Colectivo para Personal del CENTA”, la cual realizó la evaluación financiera, técnica y económica a las ofertas presentadas en el proceso por los señores Francisco Antonio Pacas Lemus y José Arnoldo Hernández Portillo, de la forma siguiente:

Ruta	Francisco Antonio Pacas Lemus					José Arnoldo Hernández Portillo				
	Placa/ Póliza	Capacidad financiera	oferta técnica	oferta económica	Total	Placa / Póliza	Capacidad financiera	oferta técnica	oferta económica	Total
Zacamil	P-101055	10	44	40	94.00	P-249675	10	28	37.67	75.67
Ilopango	P-644836	0	0	No se evalúa	0.00	P-640638	10	38	40.00	88.00
Santa Ana	P-596087	10	34	34.11	78.11	P-633348	10	38	40.00	88.00
Sonsonate	P-101046	10	44	34.53	88.53	P-648141	10	38	40.00	88.00
Apopa	P-102140	10	34	40.00	84.00	P-160684	10	38	39.27	87.27
Reserva	Póliza 4-5209			No se evalúa		P-633347				
						AB-73378				

La oferta para la ruta de San Juan Opico no fue evaluada porque los ofertantes no presentaron historial de permisos de transporte de personal o la Tarjeta de Circulación a nombre del ofertante.

La unidad ofertada, para Ilopango por el señor Pacas Lemus, la Tarjeta de Circulación y el Permiso del Viceministerio de Transporte, no están a nombre del ofertante.

Por lo que la Comisión Evaluadora de Oferta recomienda: a) Adjudicar de conformidad al detalle siguiente la Licitación:

No.	OFERTANTE	DIAS	RUTAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS	98	ZACAMIL	\$113.00	\$11,074.00
		98	SONSONATE	\$139.00	\$13,622.00
	<b>MONTO TOTAL (2) UNIDADES</b>				<b>\$24,696.00</b>
2	JOSE ARNOLDO HERNANDEZ PORTILLO	98	ILOPANGO	\$120.00	\$11,760.00
		98	SANTA ANA	\$110.00	\$10,780.00
		98	APOPA	\$110.00	\$10,780.00
	<b>MONTO TOTAL (3) UNIDADES</b>				<b>\$33,320.00</b>
	<b>MONTO GENERAL</b>				<b>\$58,016.00</b>

b) Designar como Administrador del Contrato al Ing. Oscar Eduardo Galdámez; c) Se autorice el proceso de contratación de la ruta San Juan Opico por Libre Gestión, porque las ofertas presentadas no cumplieron con lo requerido para esta ruta.

**ACUERDO J.D. No.1351/2012:** La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se adjudica la Licitación Pública CENTA No.07/2012 "Servicio de Transporte Colectivo para Personal del CENTA", en la forma siguiente:

No.	OFERTANTE	DIAS	RUTAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS	98	ZACAMIL	\$113.00	\$11,074.00
		98	SONSONATE	\$139.00	\$13,622.00
	<b>MONTO TOTAL (2) UNIDADES</b>				<b>\$24,696.00</b>
2	JOSE ARNOLDO HERNANDEZ PORTILLO	98	ILOPANGO	\$120.00	\$11,760.00
		98	SANTA ANA	\$110.00	\$10,780.00
		98	APOPA	\$110.00	\$10,780.00
	<b>MONTO TOTAL (3) UNIDADES</b>				<b>\$33,320.00</b>
	<b>MONTO GENERAL</b>				<b>\$58,016.00</b>

b) Se nombra al Ing. Oscar Eduardo Galdámez, como Administrador del Contrato; c) Se autoriza el proceso legal de contratación de la ruta San Juan Opico por Libre Gestión, ya que las ofertas presentadas no cumplieron con lo requerido para esta ruta.

### **7. SOLICITUD DE INFORME DE COMPRAS DE LIBRE GESTIÓN.**

La Junta Directiva se refirió a la necesidad que se le presente cada mes un informe de todas las compras de Libre Gestión que se han realizado en este año;



**ACUERDO J.D. No.1352/2012:** Que se presente en la próxima sesión el informe de compras de Libre Gestión realizadas de enero a la fecha; y de hoy en adelante se presente un informe mensual comparándolas con el Plan de Compras. Así mismo que las compras de Libre Gestión mayores de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Presidió:

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes

María Margoth Arias de Cartagena

Reynaldo Adalberto López Landaverde

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Secretario:

Alirio Edmundo Mendoza Martínez

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 341, ORDINARIA.**

En la Sala No.2, Nivel 2, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a las doce horas del día veintiséis de julio del año dos mil doce.

### **ASISTENCIA:**

Edmidlia Guzmán de Crespín, quien preside por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta No. 340
4. Admisión del Recurso de Revisión Interpuesto por Francisco Antonio Pacas Lemus;
5. Revisión del Anteproyecto de Presupuesto año 2013 del CENTA.

### **DESARROLLO:**

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete Directivos Propietarios.

#### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 340:**

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura al Acta Número 340, a la que se le hicieron observaciones y fue aprobada.

#### **4. ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS.**

La Jefe UACI, informó a la Junta Directiva que el señor FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS, Representante Legal y Propietario de Transportes Francisco Antonio Pacas Lemus, presentó, el día 25 de julio de 2012, a las 13:28 horas, Recurso de Revisión al Acuerdo J.D. No.1351/2012 de Adjudicación de la Licitación Pública No.07/2012 denominada "Servicio de Transporte Colectivo para Personal del CENTA", que le fue notificada legalmente el día 23 de julio de 2012, por inconformidad con los resultados de la evaluación de ofertas realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en las Rutas: Ilopango, Santa Ana y Apopa, por inapropiada aplicación de las Bases de la Licitación en los apartados siguientes: Sección IV. Términos de Referencia, Romano II: Condiciones Generales Número 2 parte final; Sección I Número 21: Descalificación de Ofertas; y, Sección IV. Términos de Referencia, Romanos II: Condiciones Generales, Número 13 de la Bases de Licitación en referencia.

**ACUERDO J.D. No.1353/2012:** La Junta Directiva, visto que el Recurso de Revisión fue presentado en tiempo y con los requisitos exigidos en el Art.77 y 78 de la LACAP, **acuerda: a)**



Se admite el Recurso de Revisión presentado; **b)** Se tiene por parte a FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS, en el carácter en que actúa; **c)** Se nombra la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por: Lic. Eduardo Daniel Pacheco Carballo, Colaborador Jurídico, Lic. Arnoldo Alcides Erazo, Jefe de División Financiera Institucional e Ing. Miguel Angel Martínez, Gerente de Transferencia de Tecnología, para que de conformidad al Art.77, Inc. 2°. de la LACAP, emita la recomendación a que se refiere dicho inciso; **d)** Se delega a la Jefe UACI para que diligencie el proceso; **e)** Se mande a oír dentro del plazo de 3 días a los terceros que puedan resultar perjudicados, de conformidad al Inc.2° del Art.57 del Reglamento de la LACAP.

### **5. REVISIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2013 DEL CENTA.**

El Jefe de la División Financiera Institucional, presentó a la Junta Directiva el Anteproyecto de Presupuesto año 2013 del CENTA, para su revisión, y expuso en detalle la programación de las actividades para la elaboración del Anteproyecto; así como la estructura presupuestaria. La metodología ha sido incluir todos los gastos necesarios para el normal funcionamiento del CENTA, estandarizar costos y evitar duplicidad. La Administración a través de sus unidades ha presupuestado de acuerdo al consumo los gastos comunes y ha clasificado el valor que corresponde a cada unidad. El Anteproyecto consolidado es el siguiente:

RUBROS DE AGRUPACION	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	%
	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS		
51-REMUNERACIONES	\$ 7,678,111.33	\$ 186,560.67	\$ 7,864,672.00	75.44%
54- ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,317,372.67	\$1,010,919.33	\$ 2,328,292.00	22.33%
55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 57,675.00	\$ 70,000.00	\$ 127,675.00	1.22%
56 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	0.05%
61 - INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 86,916.00		\$ 99,666.00	0.96%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,145,075.00</b>	<b>\$ 1,280,230.00</b>	<b>\$ 10,425,305.00</b>	<b>100</b>

PORCENTAJE	87.72%	12.28%	100 %
------------	--------	--------	-------

TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
FONDO GENERAL (Techo actual)	\$ 9,145,075.00
RECURSOS PROPIOS (Estimación)	\$ 1,280,230.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,425,305.00</b>

**ACUERDO J.D. No.1354/2012:** Vista la exposición del Anteproyecto de Presupuesto 2013 del CENTA, se acuerda: a) Celebrar sesión el próximo lunes 30 de los corrientes con la asistencia de los Gerentes, a efecto de que informen si con los montos presupuestados las unidades bajo su cargo o coordinación estarían desarrollando sus funciones y logrando los objetivos durante la ejecución del presupuesto; y respondan inquietudes de esta Junta Directiva; b) Para la presentación del día lunes apoyarse con un cuadro comparativo de lo ejecutado y lo proyectado este año 2012; c) Informar cuales son los aportes de los proyectos de cooperación que ingresan a CENTA.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Edmidlia Guzmán de Crespín

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes

Nora Mercedes de López

María Margóth Arias de Cartagena

Reynaldo Adalberto López Landaverde

Oscar Enrique Bonilla

Secretario:

Alirio Edmundo Mendoza Martínez

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 342, EXTRAORDINARIA.**

En la Sala No.1, Nivel 3, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día treinta de julio del año dos mil doce.

**ASISTENCIA:**

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, quien preside por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta No.341
4. Presentación del Informe y Recomendación por la Comisión Especial de Alto Nivel del Recursos de Revisión, presentado por el señor Francisco Antonio Pacas Lemus;
5. Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto año 2013 del CENTA.

**DESARROLLO:****1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve Directivos Propietarios.

**2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 341:**

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura al Acta Número 341, a la que se le hicieron observaciones y fue aprobada.

**4. PRESENTACIÓN DEL INFORME Y RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL DEL RECURSO DE REVISIÓN, PRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS:**

La Comisión Especial de Alto Nivel, integrada por los empleados: Ing. Miguel Angel Martínez, Lic. Eduardo Daniel Pacheco y Lic. Arnoldo Alcides Erazo, nombrada por Acuerdo J.D. No.1353/2012, para que de conformidad al Ar.77, Inc.2° de la LACAP, emitiera la recomendación a que se refiere dicho inciso, en el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Francisco Antonio Pacas Lemus en la Licitación Pública No.07/2012 "SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CENTA"; presentó el informe conteniendo las conclusiones y recomendaciones, que en lo pertinente literalmente dice: ""

**Comisión de Alto Nivel para Resolver el Recurso de Revisión presentado por el señor Francisco Antonio Pacas Lemus, Licitación Pública 07/2012 “Servicio de Transporte Colectivo para el personal del CENTA”.**

1. Se ha tenido a la vista el escrito del recursos de revisión presentado por el señor Francisco Antonio Pacas Lemus, con fecha de recepción 25 de julio de 2012 y admitido por Junta Directiva del CENTA en reunión del 26 de julio del presente año, en la Licitación Pública 07/2012 “Servicio de transporte colectivo para el personal del CENTA”;
2. Se ha revisado el Expediente de la UACI de la Licitación Pública en referencia y se ha determinado lo siguiente:
  - a) Ruta Ilopango, la propiedad del autobús se demuestra con escritura de compraventa, según lo establecido en los TDR la propiedad debe comprobarse con la tarjeta de circulación;
  - b) Ruta Santa Ana, ambos ofertantes presentaron el historial de permiso de línea emitido por el Viceministerio de Transporte;
  - c) Ruta Apopa, según las referencias presentadas, la experiencia de la empresa es menos a 3 años, por lo tanto el puntaje obtenido son 4 puntos, asimismo, el bus de reserva no se evaluó debido a que no presentó la tarjeta de circulación, por lo cual no se pudo verificar la propiedad del autobús.
3. Por lo anterior, esta comisión ratifica la adjudicación de Junta Directiva, según Acuerdo J.D.No.1351/2012 en todas sus partes y para constancia firmamos, en San Andrés, a las once horas con treinta minutos del día veintisiete de julio del año dos mil doce.”””””

**ACUERDO J.D. N0.1355/2012:** Visto el informe de la Comisión Especial de Alto Nivel, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se ratifica el Acuerdo J.D. No.1351/2012 del Acta No.340 de sesión celebrada el 19 de julio de 2012, de la adjudicación de la Licitación Pública CENTA No.07/2012 “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA”; b) Se autoriza a la UACI para que notifique legalmente el presente acuerdo al señor Francisco Antonio Pacas Lemus; c) Se agradece a la Comisión Especial de Alto Nivel por el trabajo desarrollado.

**5. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2013 DEL CENTA.**

El Jefe de la División financiera Institucional, presentó para aprobación, el Anteproyecto de Presupuesto del CENTA, para el año 2013, con la información adicional que requirió Junta Directiva, en sesión del día jueves 26 de julio del presente año que era: Anteproyecto de Presupuesto 2013 versus Presupuesto ejecutado 2011; Anteproyecto de Presupuesto 2012 ajustado al techo presupuestario versus el Presupuesto solicitado por las unidades; por lo que queda en la forma siguiente:

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBRO DE AGRUPACIÓN**

**FONDO GENERAL**



RUBRO	01-01	01-02	02-01	02-02	02-03	TOTAL
	DIRECCIÓN SUPERIOR	ADMINISTRACION Y FINANZAS	INVESTIGACION TECNOLOGICA	TECNOLOGIA DE SEMILLA	TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	
51	\$583,106.18	\$ 949,306.92	\$2,215,588.79	\$ 306,027.56	\$3,624,081.88	\$7,678,111.33
54	107,333.00	315,184.33	231,185.67	112,731.33	550,938.33	1,317,372.67
55	1,072.00	14,868.00	13,225.00	85.00	28,425.00	57,675.00
56	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
61	30,610.00	35,696.00	4,500.00	375.00	15,735.00	86,916.00
TOTALES	\$727,121.18	\$1,315,055.25	\$2,464,499.46	\$ 419,218.89	\$4,219,180.21	\$9,145,075.00

**RECURSOS PROPIOS**

ESPECIFICO DE GASTO	0102	0201	0202	TOTAL
	ADMINISTRACION Y FINANZAS	INVESTIGACION TECNOLÓGICA	TECNOLOGIA DE SEMILLA	
51-REMUNERACIONES	\$ 32,982.46	\$ 100,593.22	\$ 52,984.99	\$ 186,560.67
54- ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	291,521.67	376,073.99	343,323.67	1,010,919.33
55-GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			70,000.00	70,000.00
61-INVERSIONES EN ACTIVOS		12,750.00		12,750.00
TOTAL	\$ 324,504.13	\$ 489,417.22	\$ 466,308.66	\$ 1,280,230.00

**ACUERDO J.D. No.1356/2012:** Después de haber revisado el Anteproyecto de Presupuesto del CENTA, para el año 2013, presentado, **acuerda:** a) Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del CENTA, para el año 2013; no obstante que está consciente que el presupuesto que demanda la Institución en mayor en \$1,504,738.33, por que el aprobado responde al monto presupuestario autorizado por el Ministerio de Hacienda; b) Que se solicite información al señor Presidente de Junta Directiva en relación a los aportes de los organismos de cooperación y se analice la posibilidad de que los planes o programas a ejecutarse con la cooperación de éstos, apoyen estratégicamente al CENTA, lo cual no cuenta con el apoyo del Presupuesto

GOES; c) Que en la primera sesión del mes de agosto 2012, se analice lo estratégico y que los gerentes propongan alternativas para posicionar al CENTA y mejorar los ingresos propios; d) Se analice la gestión de ingresos y se cuantifique con qué se beneficia el CENTA; y, e) se analice y se acuerde un sistema de monitoreo de ejecución presupuestaria.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar



José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes



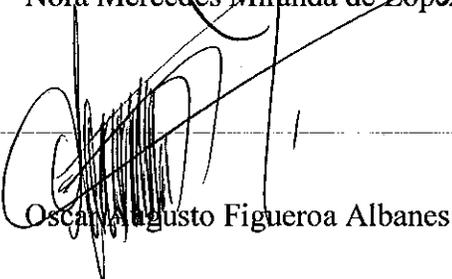
Amy Lynn Angel



Nora Mercedes Miranda de López



María Margoth Arias de Cartagena



Oscar Augusto Figueroa Albanes

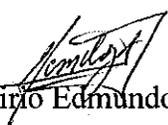


Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla

Secretario:



Alirio Edmundo Mendoza Martínez